Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 1 DE 200

INFORME-PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" DIRIGIDA A POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA) PARA OPERACIONES A COFINANCIAR MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA.

1. MOTIVACIÓN Y ANTECEDENTES.

1.1. Motivación

A petición del Sr. Coordinador General del Ayuntamiento, responsable de las funciones de Organismo Intermedio Ligero FEDER-EDUSI en virtud del Decreto nº26254 de 31 de Julio de 2019, se emite el presente informe al objeto de posibilitar la aprobación de la que sería ya la tercera convocatoria de expresiones de interés dirigida a potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI Córdoba.

1.2. Antecedentes administrativos y de sistemas de gestión del FEDER EDUSI –CÓRDOBA.

El día 17 de Noviembre del año 2.015 fue publicada en el BOE la Orden Ministerial Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba concurrió presentando el dossier completo de la Estrategia DUSI-CÓRDOBA, formalizando con ello la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de Enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 **(Acuerdo Pleno nº 237/16),** aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 2 DE 200

Publicada en el BOE de 14 diciembre la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado, se llevaron a cabo las gestiones asociadas a la Formalización de la Designación del Ayuntamiento de Córdoba como "Organismo Intermedio Ligero (OIL)", trámite necesario y condición "ex-ante" para poder iniciar la ejecución de la Estrategia DUSI con las indicaciones recibidas desde la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio de Gestión, dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ahora Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Atendiendo a lo prescrito en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas y a efectos de formalización, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2.017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del *"Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER"* y su correspondiente firma por la presidenta alcaldesa.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de elaborar el Manual de Procedimientos o documento equivalente, incluyendo el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude, así como de desarrollar el resto de documentación necesaria. Fruto de un trabajo minucioso y complejo ha sido el cumplimiento de todos los hitos y requisitos establecidos en la Resolución de aprobación de la Ayuda, para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio Ligero del FEDER", y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figura la elaboración del *"Manual de Procedimientos"* y el *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA" documentos que*, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec (designado a estos efectos Unidad de Gestión y Control UGEC-EDUSI), fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17** de 4 de agosto de 2017, y **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha considerado que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustan a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado segundo de la

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 3 DE 200

Resolución de 12 de Diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente en su momento del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, incluido posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. (POPE).

Desde ese momento, en paralelo, los servicios competentes del Ministerio de Hacienda desarrollaron los contenidos y las plataformas telemáticas de aprobación y gestión de operaciones, así como las herramientas de seguimiento de indicadores que son de uso obligado para los beneficiarios de la Convocatoria FEDER-EDUSI. La más importante es la Plataforma GALATEA que no fue puesta a disposición de las Entidades Locales hasta septiembre de 2018.

En Junio de 2019 se traslada a este Ayuntamiento por correo electrónico, la interpretación efectuada por los dos Organismos Intermedios del Eje 12, aclarando los límites que deben tener las actuaciones de tipo Fondo Social Europeo cofinanciables por el FEDER dentro de las EDUSI, en virtud de la "Nota explicativa de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación del artículo 98.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC), en el caso del Eje 12-OT9 el Programa Operativo Plurirregional de España" de 14 de marzo de 2019.

Tras los resultados de las últimas elecciones municipales tuvo lugar la modificación de la Estructura y Organización Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, quedando plasmada en el Decreto Magno 5210 de 18 de julio de 2019.

Para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones y al objeto de agilizar la ejecución de EDUSI, ha sido dictado Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituiría al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Intermedio Ligero y Órgano responsable de la Sección de Operaciones. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

Con posterioridad, el 10 de octubre de 2020 fue remitida a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda y Función Pública una solicitud de ampliación el plazo de ejecución, obteniendo respuesta afirmativa mediante carta de fecha 4 de octubre de 2021, por la que se ampliaba el plazo de ejecución de pagos hasta diciembre de 2023.

Más recientemente, el 14 de septiembre de 2022, la Autoridad de Gestión, representada por la responsable de Comunicación del Ministerio ha validado el documento denominado "Estudio de Comunicación" que recoge la planificación del cumplimiento de las obligaciones de comunicación asociadas a la EDUSI Córdoba, desbloqueando desde ese momento la posibilidad de diseñar y seleccionar operaciones con cargo al eje 13 "Virtual Asistencia Técnica", dentro de las líneas de "Gestión" y de "Comunicación" con arreglo al procedimiento específico.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EDUSI-CORDOBA.

La **EDUSI-CORDOBA**, en coherencia con la Convocatoria correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas definidas en un Plan de Implementación que serán objeto de financiación en el Municipio de Córdoba, dentro del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

El **Plan de Implementación consolidado FEDER EDUSI-CÓRDOBA,** se ejecuta mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas y desarrolladas a través de las once Líneas de Actuación programadas, validadas por el Ministerio, dentro de los Objetivos Temáticos, Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) correspondientes del Eje 12 "Urbano" y 13 "Virtual Asistencia Técnica". Cada Línea comprende un conjunto de actuaciones dotadas de un presupuesto individualizado por actuación para su ejecución.

Las **Operaciones** por desarrollar consistirán en proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 4 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 5 DE 200

CÓRDOBA, que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia. Las actuaciones y su asignación presupuestaria según criterios interpretativos del Ministerio no pueden verse alteradas.

Una operación podrá combinar dos o más **actuaciones** dentro de la misma línea, respetando el límite de gasto asignado a cada actuación del Plan de Implementación. Dentro del Objetivo temático 9 podrán presentarse Operaciones que combinen dos o más actuaciones de distintas líneas temáticas, respetando el límite presupuestario para cada una de ellas.

Su selección se realizará en base al *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA",* aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de septiembre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación y con arreglo al procedimiento FEDER preceptivo. Es decir, a través del lanzamiento de una "*Convocatoria de Expresiones de Interés"* interna a nivel municipal.

En efecto, el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER prevé en su apartado *"2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable"*, que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios".

El proceso de Selección de Operaciones se inició con el lanzamiento de la primera Convocatoria de Expresiones de Interés para Operaciones EDUSI que una vez concluida (como no consiguió absorber la totalidad de los recursos financieros de ayudas disponibles) fue continuado con el lanzamiento de una Segunda Convocatoria.

Así, por la Delegación de Presidencia mediante Decreto 1288/2018 de 27 de febrero, completado con Resolución de 16 de abril de 2.018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, ambas publicadas en la web municipal en fechas 07 de marzo y 16 de abril de 2.018, respectivamente, se lanzó la que fue la primera "*Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".*

Más adelante, por Alcaldía-Presidencia mediante Decreto del Coordinador General núm. 4401/2020 de 27 de Julio de 2020, completado con Decreto núm. 5309/2020 de 4 de septiembre de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

2020, que ampliaba el plazo de presentación, ambos publicados en la web municipal en fechas 06 de agosto y 7 de septiembre de 2.020 respectivamente, se abrió *la "Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020*".

Al objeto de continuar con el proceso de selección de operaciones y facilitar la absorción de la ayuda FEDER concedida, hasta el final del periodo de ejecución, se hace necesario el lanzamiento de una tercera *"Convocatoria de Expresiones de Interés para actuaciones de las Líneas de actuación EDUSI"* que se hará pública entre potenciales beneficiarios Municipales. Esta convocatoria además da respuesta a posibles incidencias de ejecución en las operaciones ya aprobadas.

Así, según lo establecido en el procedimiento desarrollado en el citado manual, procede el cumplimiento de los siguientes hitos:

> *"(….) 1. El Concejal de Presidencia (Órgano Responsable)(*) a propuesta de la Unidad de Gestión y Control EDUSI-CORDOBA y mediante Resolución, aprueba una "Convocatoria de Manifestación de Interés" informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC) con información clara y detallada como mínimo de los puntos siguientes:*
>
> - *Oportunidades de financiación.*
> - *Condiciones a cumplir para poder acceder y Obligaciones de los beneficiarios.*
> - *Criterios de Selección de Operaciones.*
> - *Procedimientos para la evaluación de las solicitudes y plazos.*
> - *Contactos de la UGEC*
>
> *2. Difusión de la Convocatoria entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de Web y Comunicaciones internas.(….).*

(*) Tras la modificación menor del manual recientemente efectuada, validada por el Ministerio con fecha 19 de septiembre, el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) es el Coordinador General *(Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectuó una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituyó al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Órgano responsable de la Sección de Operaciones).*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 6 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 7 DE 200

3. DESARROLLO Y ANÁLISIS GLOBAL DE LAS ANTERIORES CONVOCATORIAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA AYUDA FEDER EDUSI–CÓRDOBA. RESULTADOS POR OBJETIVO TEMÁTICO.

3.1. DESARROLLO Y ANÁLISIS GLOBAL-

Por la Delegación de Presidencia mediante Decreto 1288/2018 de 27 de febrero, completado con Resolución de 16 de abril de 2.018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, ambas publicadas en la web municipal en fechas 07 de marzo y 16 de abril de 2.018, respectivamente, se lanzó la que fue la primera *"Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".*

Más adelante, mediante Decreto del Coordinador General núm. 4401/2020 de 27 de Julio de 2020, completado con Decreto núm. 5309/2020 de 4 de septiembre de 2020, que ampliaba el plazo de presentación, ambos publicados en la web municipal en fechas 06 de agosto y 7 de septiembre de 2.020 respectivamente, se abrió *la "Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020*".

Referidas Convocatorias cumplieron con todos los requisitos exigidos en el "Manual de Procedimientos" y en el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la ejecución del "Plan de Implementación EDUSI-CORDOBA".

El cierre de la primera Convocatoria posibilitó la admisión de 19 operaciones que suman un volumen de gasto que asciende a 8.150.812,83 € y una ayuda FEDER de 6.520.650,27 €, que representa un 45,28% de la dotación Presupuestaria y ayuda para los 4 Objetivos Temáticos del Plan de Implementación que integraban el objeto de la Convocatoria.

El cierre de la segunda Convocatoria culminó con la admisión de 19 operaciones, que suman un volumen de gasto de 8.850.166,17 € y una ayuda FEDER de 6.832.132,93.-€, lo que representa el 86,71% de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

la dotación Presupuestaria y ayuda para los cuatro Objetivos Temáticos del que constituían el Objeto de la Convocatoria.

A nivel global consolidado, a fecha de cierre de este informe existen 38 operaciones admitidas, que suman un gasto de 16.690.979.-€, al que corresponde una ayuda FEDER aprobada de 13.352.783,20.-€ , lo que representa el 92,73% de la dotación presupuestaria y ayuda de los cuatro Objetivos Temáticos del eje 12.

Al no haberse cubierto la totalidad del gasto y de la financiación disponible, y una vez obtenida la validación previa exigida por el Ministerio para la programación de las operaciones del eje 13 "Asistencia Técnica" se justifica la necesidad de abrir una tercera convocatoria en el Ayuntamiento de Córdoba hasta el fin del plazo de ejecución, que permitirá además reprogramar ayuda Feder de operaciones aprobadas que pudieran encontrar dificultades de ejecución.

En el cuadro siguiente se sintetiza el gasto absorbido mediante operaciones de formalizadas y aceptadas en cada uno de los objetivos temáticos:

EJE 12: OBJETIVOS TEMÁTICOS		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO ABSORBIDO 1ª Y 2ª CONVOCATORIA	% SOBRE DOTACION PRESUPUESTARIA	GASTO NO ABSORBIDO	% SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
OT2	MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	2.700.001 €	2.408.518 €	89,20%	291.484 €	10,80%
OT4	FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	4.499.999 €	3.482.812 €	77,40%	1.017.188 €	22,60%
OT6	PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.	5.760.000 €	5.760.000 €	100,00%	0 €	0,00%
OT9	PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.	5.040.000 €	5.039.650 €	99,99%	350 €	0,01%
TOTAL EJE 12		18.000.000 €	16.690.979 €	92,73%	1.309.021 €	7,27%
EJE 13 : ASISTENCIA TÉCNICA		750.000 €	(No convocado, por estar sujeto a validación previa por el Ministerio)		750.000 €	100%
TOTAL EDUSI		18.750.000 €	16.690.979 €	89%	2.059.021 €	11%

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 8 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 9 DE 200

3.2. RESULTADOS POR OBJETIVO TEMÁTICO DENTRO DEL EJE 12 URBANO..

En los apartados siguientes se expone la situación y la asignación de Gasto y Ayuda FEDER para operaciones cofinanciadas dentro del Plan de Implementación EDUSI-CORDOBA, por Objetivo Temático y Línea con indicación del Area u Organismo Ejecutor municipal beneficiario.

3.2.1. OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

La Dotación Presupuestaria inicial para Operaciones a cofinanciar en el Objetivo Temático 2 asciende a 2.700.001.-Euros.

Todas las operaciones seleccionadas en las dos convocatorias dentro de este Objetivo Temático han sido admitidas y notificadas a las Unidades Ejecutoras. Representan un gasto de 2.408.517,50.-Euros y una ayuda FEDER de 1.926.814.-Euros, un 89.20 % de la dotación disponible. La siguiente tabla detalla las operaciones admitidas dentro de cada línea y convocatoria.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 2 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LAS TICS				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
1	**Implantación Administración Electrónica Ayuntamiento de Córdoba** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 10/05/2019:*	**Transformación Digital**	**1.383.000,00€**	**1.106.400,00€**
2	**Implementación Electrónica en procedimientos de licencias urbanísticas y autorizaciones** *1ª Convocatoria* *Firmada: 15/05/2019* *Admitida: 28/05/2019*	**Gerencia Urbanismo**	**110.000,00€**	**88.000,00€**
		TOTAL LINEA 1	**1.493.000,00€**	**1.194.400,00€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 2 CÓRDOBA CIUDAD INTELIGENTE. PROGRAMA SMART CITY CÓRDOBA				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
3	**Implantación sistema información geográfica municipal del Ayuntamiento de Córdoba** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/10/2018* *Admitida: 10/05/2019*	**Hacienda**	**170.000,00€**	**136.000,00€**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

4	**Córdoba, destino turístico inteligente.** *1ª Convocatoria* *Firmada: 04/03/2019* *Admitida: 20/05/2019*	**Turismo**	**119.069,31€**	**95.255,45€**
5	**Plataforma Tic de comunicación e información a la ciudadanía del Sistema Integrado de Gestión de Incidencias de mantenimiento de la ciudad** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 15/05/2019*	**Infraestructuras**	**18.540,00€**	**14.832,00€**
6	**Plataforma Tic de monitorización para seguimiento, comunicación e información a la ciudadanía de los planes de Medio Ambiente y Movilidad vigentes en la ciudad.** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 20/05/2019*	**Sostenibilidad y Medio Ambiente**	**18.540,00€**	**14.832,00€**
7	**Monitorización de los consumos energéticos de los edificios municipales** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/12/2018* *Admitida: 20/05/2019*	**Infraestructuras**	**289.687,50€**	**231.750,00€**
28	**Desarrollo de actuaciones complementarias y de accesibilidad del Proyecto Córdoba, Destino Turístico Inteligente** *2ª Convocatoria* *Firmada: 23/03/2021* *Admitida: 24/06/2021*	**Turismo**	**49.680,69€**	**39.744,55€**
29	**Gestión inteligente de residuos** *2ª Convocatoria* *Firmada: 10/03/2021* *Admitida: 20/04/2021*	**Transformación Digital**	**250.000,00€**	**200.000,00€**
		TOTAL LINEA 2	**915.517,50€**	**732.414,00€**
		TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 2	**2.408.517,50€**	**1.926.814,00€**

3.2.2. OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

La Dotación Presupuestaria inicial para Operaciones a cofinanciar en el Objetivo Temático 4 asciende a 4.499.999.-Euros.

Todas las operaciones seleccionadas dentro de este Objetivo Temático han sido admitidas y notificadas a las Unidades Ejecutoras. Representan un gasto de. 3.482.812.- Euros y una ayuda FEDER de 2.786.249,20--Euros. Un 77,40% de la dotación inicial.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 10 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 11 DE 200

La siguiente tabla sintetiza las operaciones admitidas dentro de cada línea.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 4 MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
8	**Construcción de itinerario peatonal eje Realejo-S.Lorenzo** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 04/06/2019*	**Infraestructuras**	**482.812,50€**	**386.250,00€**
9	**Construcciones de carriles bici del Municipio de Córdoba** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 04/06/2019*	**Movilidad**	**1.031.250,00€**	**825.000,00€**
		TOTAL LINEA 1	**1.514.062,50€**	**1.211.250,00€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 4 PLAN MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
10	**Sustitución luminarias alumbrado exterior de Mercacórdoba por otras de nueva generación mediante tecnología LED** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/10/2018* *Admitida: 05/07/2019*	**Mercados**	**35.000,00€**	**28.000,00€**
11	**Instalación de planta solar fotovoltaica de 10Kw para producción de electricidad en régimen de autoconsumo** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/10/2018* *Admitida: 05/07/2019*	**Mercados**	**25.000,00€**	**20.000,00€**
30	**Plan de mejora de eficiencia energética y fomento de energías renovables en servicios y edificios municipales** *2ª Convocatoria* *Firmada: 13/05/2021* *Admitida: 24/06/2022*	**Infraestructuras**	**1.908.749,00€**	**1.526.999,20€**
		TOTAL LINEA 2	**1.968.749,00€**	**1.574.999,20€**
		TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 4	**3.482.811,50€**	**2.786.249,20€**

3.2.3. OBJETIVO TEMÁTICO 6. PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

La Dotación Presupuestaria inicial para Operaciones a cofinanciar en el Objetivo Temático 6 asciende a 5.760.000.-Euros.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Dentro de este Objetivo Temático son 8 las Operaciones que finalmente se encuentran en ejecución una vez admitidas y notificadas a las Unidades Ejecutoras. El volumen de gasto asciende a 5.760.000.-Euros y representa una ayuda FEDER de 4.608.000.-Euros. El 100% de la dotación disponible.

La siguiente tabla sintetiza las operaciones en situación de admitidas dentro de cada línea.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 6 PLAN DE MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y TURÍSTICO Y REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ZONAS VERDES				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
13	**Proyecto Parque Levante** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/12/2018* *Admitida: 25/10/2019*	**Gerencia Urbanismo**	**1.200.000,00€**	**960.000,00€**
31	**Acceso Occidental al Jardín-Huerto de Orive. Puerta de Occidente** *2ª Convocatoria* *Firmada: 21/12/2020* *Admitida: 04/02/2021*	**Gerencia Urbanismo**	**600.001,00€**	**480.000,80€**
32	**Recuperación del camino histórico de la Alameda del Obispo y conexiones con los jardines del Alcázar para su uso cultural y turístico** *2ª Convocatoria* *Firmada: 30/11/2020* *Admitida: 22/12/2020*	**Gerencia Urbanismo**	**1.080.000,00€**	**864.000,00€**
33	**Mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero** *2ª Convocatoria* *Firmada: 19/01/2021* *Admitida: 04/02/2021*	**Infraestructuras**	**1.080.000,00€**	**864.000,00€**
		TOTAL LINEA 1	**3.960,001,00€**	**3.168.000,80€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 6 MEJORA DE ENTORNOS URBANOS DEGRADADOS Y SU MEDIO AMBIENTE				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
17	**Puesta en valor, conservación y protección del Área del Patriarca** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/12/2018* *Admitida: 18/11/2019*	**Gerencia Urbanismo**	**600.000,00€**	**480.000,00€**
18	**Mejora del entorno urbano del Polígono Industrial de Amargacena: Calles Ingeniero Iribarren, Ingeniero Barbudo e Ingeniero Ribera** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 18/11/2019*	**Infraestructuras**	**618.000,00€**	**494.400,00€**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 12 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 13 DE 200

34	**Vía Verde Sierra Morena. Córdoba-Cerro Muriano 1ª fase** *2ª Convocatoria* *Firmada: 10/02/2021* *Admitida: 05/03/2021*	**Gerencia Urbanismo**	**239.999,00€**	**191.999,20€**
35	**Actuaciones para reducción de contaminación sonora en medio urbano próximos a fuentes de ruido** *2ª Convocatoria* *Firmada: 14/01/2021* *Admitida: 10/02/2021*	**Gerencia Urbanismo**	**342.000,00€**	**273.600,00€**
		TOTAL LINEA 2	**1.799.999,00€**	**1.439.999,20€**
		TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 6	**5.760.000,00€**	**4.608.000,00€**

3.2.4. OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA

La Dotación Presupuestaria inicial para Operaciones a cofinanciar dentro del Objetivo Temático 9 asciende a 5.040.000.-Euros.

El volumen de gasto asciende a 5.039.650.- Euros y representa una ayuda FEDER de 4.031.720-Euros. Un 99.99% de la dotación disponible. Las 16 operaciones finalmente seleccionadas dentro de este Objetivo Temático han sido admitidas. La siguiente tabla sintetiza las operaciones tal y como han sido admitidas dentro de cada línea:

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
19	**Habilitación de equipamiento público en Plaza de San Agustín** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/12/2018* *Admitida: 29/01/2020*	**Gerencia Urbanismo**	**420.000,00€**	**336.000,00€**
20	**Rehabilitación de la plaza patio Bartolomé Polo y Raigón en la barriada de las Moreras** *1ª Convocatoria* *Firmada: 06/11/2018* *Admitida: 29/01/2020*	**Infraestructuras**	**108.150,00€**	**86.520,00€**
21	**Implantación de Sistemas de Venta Online y Recogida en los Mercados Municipales** *1ª Convocatoria* *Firmada: 26/10/2018* *Admitida: 28/01/2020*	**Mercados**	**300.000,00€**	**240.000,00€**
36	**Adecuación del pavimento del Mercado de Ciudad Jardín para la mejora de su accesibilidad.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 11/03/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**Mercados**	**29.259,00€**	**23.407,20€**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 14 DE 200

37	**Mejora de las condiciones de climatización del Mercado del Sector Sur** *2ª Convocatoria* *Firmada: 11/03/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**Mercados**	**87.241,00€**	**69.792,80€**
39	**Sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 12/03/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**Mercados**	**160.000,00€**	**128.000,00€**
40	**Ampliación del servicio de Click & Collect a los Mercados del Sector Sur y Corredera mediante la adecuación de sus instalaciones.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 12/03/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**Mercados**	**50.000,00€**	**40.000,00€**
38	**Estrategia local para la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en zonas desfavorecidas, a partir del desarrollo profesional y el incremento de las oportunidades de actividad en el entorno.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 19/04/2021* *Admitida: 20/04/2021*	**IMDEEC**	**262.500,00€**	**210.000,00€**
41	**Creación de espacios para desarrollo de itinerarios de emprendimiento adaptados a colectivos desfavorecidos.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 12/03/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**IMDEEC**	**420.000,00€**	**336.000,00€**
43	**Turismo Inclusivo. Capacitación de Agentes de Turismo Públicos y Privados; Mejora de la accesibilidad del espacio Urbano y de la señalización Turistica.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 08/02/2021* *Admitida: 13/04/2021*	**Inclusión y Accesibilidad**	**105.000,00€**	**84.000,00€**
42	**Network Open C2: Cultura & Creatividad.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 06/08/2021* *Admitida: 18/01/2022*	**Juventud**	**105.000,00€**	**84.000,00€**
		TOTAL LINEA 1	**2.047.150,00€**	**1.637.720,00€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIAL URBANA				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
26	**Proyecto de cocina, obras de adaptación, equipamiento mobiliario y electrodomésticos para el CSSC Poniente Norte "La**	**Servicios Sociales**	**152.204,37€**	**121.763,50€**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

	Foggara" *1ª Convocatoria* *Firmada: 10/03/2020* *Admitida: 12/03/2020*			
27	**Proyecto de obras equipamiento y mobiliario para adaptación de modulo Antiguo Hospital Militar en Centro de Emergencias Habitacionales.** *1ª Convocatoria* *Firmada: 10/03/2020* *Admitida: 13/03/2020*	**Servicios Sociales**	**1.069.559,15€**	**855.647,32€**
45	**Refuerzo de la red actual en la atención a personas sin hogar mediante la construcción de dos apartamentos en antiguo edificio de empleo.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 18/01/2021* *Admitida: 10/02/2021*	**Servicios Sociales**	**143.236,48€**	**114.589,18€**
44	**Proyecto de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en Distrito Sur.** *2ª Convocatoria* *Firmada: 26/04/2021* *Admitida: 28/04/2021*	**Infraestructuras**	**315.000,00€**	**252.000,00€**
		TOTAL LINEA 2	**1.680.000,00€**	**1.344.000,00€**
LÍNEA 3 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REVITALIZACIÓN DEL MEDIO URBANO A TRAVÉS DE LA VIVIENDA SOCIAL				
OP	**NOMBRE OPERACIÓN**	**ÁREA U ORGANISMO EJECUTOR**	**GASTO**	**AYUDA FEDER**
46	**Revitalización de edificio sin uso para promoción de residencia habitual y permanente en alquiler social, para colectivos vulnerables (tercera edad) en equipamiento asistencial** *2ª Convocatoria* *Firmada: 25/11/2020* *Admitida: 22/12/2020*	**Vivienda**	**1.312.500,00€**	**1.050.000,00€**
		TOTAL LINEA 3	**1.312.500,00€**	**1.050.000,00€**
		TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 9	**5.039.650,00€**	**4.031.720,00€**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 15 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 16 DE 200

4. FINANCIACION DISPONIBLE POR ACTUACIÓN PARA FORMULAR PROPUESTAS DE OPERACIONES Y SU PRESENTACIÓN A LA TERCERA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES FEDER EDUSI- CORDOBA.

Analizados los resultados de ambas convocatorias para Operaciones de Objetivos Temáticos del Eje 12, se evidencia la necesidad de continuar los procedimientos para posibilitar la selección y formalización de Operaciones que absorban el gasto disponible dentro de las Líneas y Objetivos temáticos del Plan de Implementación Original y Revisado hasta agotar las disponibilidades financieras de ayuda FEDER concedida.

Además como ha sido apuntado en apartados anteriores, es preciso establecer un sistema ágil para tramitar nuevas operaciones que permita reprogramar la ayuda FEDER de operaciones que pudieran presentar incidencias durante su ejecución.

Por último, es preciso cumplir con las Obligaciones de Comunicación una vez validado el Estudio exigido por la Autoridad de Gestión y posibilitar la selección de Operaciones del Eje 13 con su procedimiento específico, lo que será objeto de una cuarta convocatoria diferenciada.

Las previsiones de Gasto disponible para formular propuestas de operaciones para la presentación de Solicitudes de Subvención a la tercera Convocatoria ascienden a un total de 1.309.021.-€ para operaciones de los 4 Objetivos Temáticos del Plan de Implementación (dentro del eje 12) lo que representa una ayuda FEDER de 1.047.216,80.-€

A estos importes por línea y actuación podrán sumarse las cantidades que se liberasen por desistimiento formal fundamentado de operaciones admitidas. Pudiendo presentarse nuevas operaciones dentro de la actuación y línea de la operación desistida con el límite presupuestario de la operación a la que sustituya.

En los apartados siguientes se desglosa el Gasto y la ayuda FEDER disponible por actuación a cubrir en cada Objetivo Temático y Línea.

4.1. FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 17 DE 200

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 2 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LAS TICS		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales.	**82.001,00€**	**65.600,80€**
TOTAL LINEA 1	**82.001,00€**	**65.600,80€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 2 CÓRDOBA CIUDAD INTELIGENTE. PROGRAMA SMART CITY CÓRDOBA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	**46.562,50€**	**37.250,00€**
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	**162.920,00€**	**130.336,00€**
TOTAL LINEA 2	**209.482,50€**	**167.586€**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 2	**291.483,50€**	**233.186,80€**

4.2. FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 4 MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc).	**656.250,00 €**	**525.000,00 €**
Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	**281.250,00 €**	**225.000,00 €**
Impulsar planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC .	**79.687,50 €**	**63.750,00 €**
TOTAL LINEA 1	**1.017.187,50 €**	**813.750,00 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 4	**1.017.187,50 €**	**813.750,00 €**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 18 DE 200

4.3. FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	**350,00 €**	**280,00 €**
TOTAL LINEA 1	**350,00 €**	**280,00 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 9	**350€**	**280,00 €**

5.-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER EDUSI CÓRDOBA".

En el ejercicio de las funciones asignadas a los técnicos de la Unidad de Gestión (UGEC) EDUSI-CÓRDOBA en el Manual de Procedimientos (aprobado mediante acuerdo JGL Nº755/17), modificado mediante Decreto de Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019, y por Orden del órgano responsable de la selección de Operaciones, se ha redactado la Tercera Convocatoria de "Expresiones de Interés" para potenciales beneficiarios de ayuda para la selección de Operaciones a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 , integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020, que figura en Documento anexo al presente informe.

La Convocatoria de expresiones de interés FEDER EDUSI CÓRDOBA, a propuesta de la UGEC EDUSI-CORDOBA ha de ser aprobada mediante Resolución del Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba, informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC).

El Documento de Convocatoria y sus anexos se ha formulado con arreglo a los contenidos y procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y sus Anexos, entre los que se incluyen los destinados a

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

la prevención del fraude. Contempla todos los antecedentes administrativos estratégicos y la información necesaria para formular operaciones dentro del complejo marco legal vigente al objeto de posibilitar la acreditación del cumplimiento de los Criterios de Selección de Operaciones, requisito necesario para la aprobación de Operaciones en una fase posterior del procedimiento. Así mismo incorpora las "medidas antifraude" preceptivas asociadas.

Su desarrollo obedece al siguiente esquema:

-1. Antecedentes:
  1.1. Antecedentes administrativos y de sistemas de gestión FEDER- EDUSI Córdoba.
  1.2. Antecedentes estratégicos y operativos.
  1.3. Marco Estratégico EDUSI-CÓRDOBA
  1.4. Antecedentes del proceso de selección de operaciones FEDER EDUSI-CORDOBA: Convocatorias de Expresiones de Interés.
-2. Convocante.
-3. Descripción general del procedimiento.
-4. Ámbito temporal del procedimiento.
-5. Objeto de la Convocatoria. Oportunidades de Financiación. Plazo de ejecución y de pagos de Operaciones. Indicadores.
-6. Condiciones a cumplir por los Solicitantes.
-7. Obligaciones del Beneficiario.
-8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.
-9. Apertura del plazo

Además, como se ha indicado anteriormente, para facilitar la formulación de Propuestas de Operaciones a las Unidades Ejecutoras dentro de EDUSI-CORDOBA y no perder el carácter estratégico e integrado que han de orientar las actuaciones, se incluyen los siguientes anexos elaborados por la UGEC que responden a la siguiente síntesis de contenidos.

- "anexo 1": Presupuesto General el Plan de Implementación EDUSI-CORDOBA, Gasto FEDER asignado a operaciones de la primera y segunda convocatoria y disponibilidades financieras para operaciones de la tercera convocatoria.

- "anexo 2": Contiene una ficha descriptiva individualizada para cada Línea de Actuación objeto de la presente convocatoria (cuatro Líneas) con información detallada sobre las actuaciones a cofinanciar, objetivos, resultados y criterios de selección de

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 19 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

operaciones así como disponibilidades financieras para actuaciones disponibles.

- "anexo 3": Contiene una Carta-Declaración de remisión de la Propuesta y los Formularios específicos para presentar operaciones dentro de cada Línea, orientados a facilitar el cumplimiento de los requisitos de contenidos formales y estratégico, garantizando el cumplimiento de las medidas antifraude.

- "Anexo 4", normativa específica de aplicación.

En base a lo anteriormente expuesto, a los resultados de las convocatorias precedentes y a los antecedentes referenciados en el documento de Convocatoria que se anexa, procede a propuesta de los técnicos de la UGEC EDUSI-CÓRDOBA (por orden del Órgano Responsable del 23 de Septiembre de 2022) , formalizar su aprobación mediante Resolución del Órgano Competente y su difusión entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de la Web y Comunicaciones internas registradas con acuse de recibo.

Este trámite es necesario para continuar el procedimiento de selección de Operaciones para la ejecución del Plan de Implementación original y consolidado de la EDUSI-CÓRDOBA, con arreglo a la normativa específica de ejecución, debiendo quedar documentado y registrado el flujo de información y comunicaciones.

Es todo cuanto nos complace informar, salvo mejor criterio técnico.

Firmado digitalmente en Córdoba.

Fdo. Soledad Cañizares Sevilla
Técnica del Departamento de Proyectos
y Cooperación Institucional del IMDEEC
(UGEC-EDUSI-CÓRDOBA)

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 20 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 21 DE 200

Documentos que se anexan al informe:

ANEXO A. Tercera Convocatoria de "Expresiones de Interés" para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

LISTADO DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

ANEXO 1. PRESUPUESTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION, GASTO FEDER ASIGNADO A OPERACIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, GASTO FEDER ASIGNADO A OPERACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, DISPONIBILIDADES FINANCIERAS PARA LA TERCERA CONVOCATORIA.

ANEXO 2: FICHAS DESCRIPTIVAS

- ✓ *ANEXO 2.1. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.
- ✓ *ANEXO 2.2. Ficha descriptiva de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.
- ✓ *ANEXO 2.3. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible
- ✓ ANEXO 2.4. Ficha descriptiva de la Línea (L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.

ANEXO 3: MODELOS Y FORMULARIOS

- ✓ *ANEXO 3.1. Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT2)
  - o Anexo 3.1-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT2)
  - o Anexo 3.1-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.
- ✓ ANEXO 3.2. *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT2)
  - o Anexo 3.2-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT2)
  - o Anexo 3.2-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.
- ✓ ANEXO 3.3 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT4)
  - o Anexo 3.3-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT4)
  - o Anexo 3.3-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible.
- ✓ ANEXO 3.4 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT9)
  - o Anexo 3.4-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT9)
  - o Anexo 3.4-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.

ANEXO 4: NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 22 DE 200

Tercera Convocatoria de "Expresiones de Interés" para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) para operaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

1. Antecedentes:

1.1. Antecedentes administrativos y de sistemas de gestión del FEDER EDUSI –CÓRDOBA.

El día 17 de Noviembre del año 2.015 fue publicada en el BOE la Orden Ministerial Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba concurrió presentando el dossier completo de la Estrategia DUSI-CÓRDOBA, formalizando con ello la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 **(Acuerdo Pleno nº 237/16),** aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€

Publicada en el BOE de 14 diciembre la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado, se llevaron a cabo las gestiones asociadas a la Formalización de la Designación del Ayuntamiento de Córdoba como "Organismo Intermedio Ligero (OIL)", trámite necesario y condición "ex-ante" para poder iniciar la ejecución de la Estrategia DUSI con las indicaciones recibidas desde la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio de Gestión, dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ahora Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Atendiendo a lo prescrito en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas y a efectos de formalización, la Junta de Gobierno

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2.017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del *"Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER"* y su correspondiente firma por la Presidenta Alcaldesa.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de elaborar el Manual de Procedimientos o documento equivalente, incluyendo el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude, así como de desarrollar el resto de documentación necesaria. Fruto de un trabajo minucioso y complejo ha sido el cumplimiento de todos los hitos y requisitos establecidos en la Resolución de aprobación de la Ayuda, para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio Ligero del FEDER", y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figura la elaboración del "*Manual de Procedimientos"* y el *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA" documentos que*, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec (designado a estos efectos Unidad de Gestión y Control UGEC-EDUSI), fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17** de 4 de agosto de 2017*,* y **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha considerado que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustan a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado segundo de la Resolución de 12 de Diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de Diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente en su momento del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, incluido posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. (POPE).

Desde ese momento, en paralelo, los servicios competentes del Ministerio de Hacienda desarrollaron los contenidos y las plataformas telemáticas de aprobación y gestión de operaciones así como las herramientas de seguimiento de indicadores que son de uso obligado para los

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 23 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

beneficiarios de la Convocatoria FEDER-EDUSI. La más importante es la Plataforma GALATEA que no fue puesta a disposición de las Entidades Locales hasta Septiembre de 2018.

En Junio de 2019 se traslada a este Ayuntamiento por correo electrónico, la interpretación efectuada por los dos Organismos Intermedios del Eje 12, aclarando los límites que deben tener las actuaciones de tipo Fondo Social Europeo cofinanciables por el FEDER dentro de las EDUSI, en virtud de la "Nota explicativa de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación del artículo 98.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC), en el caso del Eje 12-OT9 el Programa Operativo Plurirregional de España" de 14 de marzo de 2019.

Tras los resultados de las últimas elecciones municipales tuvo lugar la modificación de la Estructura y Organización Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, quedando plasmada en el Decreto Magno 5210 de 18 de julio de 2019.

Para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones y al objeto de agilizar la ejecución de EDUSI, ha sido dictado Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituiría al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Organo responsable de la Sección de Operaciones. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

Con posterioridad, el 10 de octubre de 2020 fue remitida a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda y Función Pública una solicitud de ampliación el plazo de ejecución, obteniendo respuesta afirmativa mediante carta de fecha 4 de octubre de 2021, por la que se ampliaba el plazo de ejecución de pagos hasta Diciembre de 2023.

Más recientemente, el 14 de septiembre de 2022, la Autoridad de Gestión, representada por la responsable de Comunicación del Ministerio ha validado el documento denominado "Estudio de Comunicación" que recoge la planificación del cumplimiento de las obligaciones de comunicación asociadas a la EDUSI Córdoba, desbloqueando desde ese momento la posibilidad de diseñar y seleccionar operaciones con cargo al eje 13 "Virtual Asistencia Técnica", dentro de las líneas de "Gestión" y de "Comunicación" con arreglo al procedimiento específico, lo que será objeto de una convocatoria diferenciada.

1.2. Antecedentes estratégicos y operativos.

En diciembre de 2013, el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente nuevas normas para regir la inversión de la política de cohesión de la UE para el período de programación 2014-2020 otorgando un papel relevante a la referida al Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Así, el Reglamento 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 24 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 25 DE 200

establece en su artículo 7.1 que "El FEDER apoyará, mediante Programas Operativos, el Desarrollo Urbano Sostenible a través de estrategias (EDUSI) que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas".

El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 aprobado en Julio de 2015 recoge la problemática urbana de forma específica con un eje dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Así, tras un proceso de estudio de la tipología de las ciudades españolas y sus problemas, así como de consulta en la Red de Iniciativas Urbanas, el gobierno español decidió concentrar la ayuda del Eje 12 (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) en cuatro Objetivos Temáticos:

- OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.
- OT4. Apoyar la transición a una economía baja en Carbono en todos los sectores.
- OT6. Preservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

La Estrategia DUSI-CORDOBA, en coherencia con la Convocatoria, correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una Estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas de Desarrollo Urbano Sostenible que son objeto de financiación en el Municipio de Córdoba dentro del citado Programa Operativo.

Contiene un Plan de Implementación consolidado articulado en líneas estratégicas de actuación, que financiarán las Operaciones que se seleccionen, dentro de los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos específicos del programa. Cada línea de actuación comprende actuaciones dotadas de presupuesto individualizado.

Las Operaciones serán aquellos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia. Su selección se realizará en base *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA",* aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de septiembre y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Una operación podrá combinar dos o más **actuaciones** dentro de la misma línea, respetando el límite de gasto asignado a cada actuación del Plan de Implementación lo que habrá de ser justificado igualmente en los procesos de contratación. Dentro del Objetivo temático 9 podrán presentarse

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Operaciones que combinen dos o más actuaciones de distintas líneas temáticas, respetando el presupuesto asignado para cada actuación.

1.3. Marco Estratégico EDUSI-CÓRDOBA

La Estrategia Marco de Ciudad definida en el dossier de solicitud de ayuda que fue aprobado en Junta de Gobierno Local (Acuerdo nº2/16 de 13 de Enero de 2016) se articula en cuatro ejes con sus respectivos objetivos.

Eje 1.- Ciudad Cohesionada y habitable.

- Asegurar un planeamiento urbanístico coordinado con el sistema de transportes y el sistema hidrológico.
- Desarrollar una movilidad sostenible y eficiente basada en los medios menos contaminantes.
- Regenerar el espacio urbano y el patrimonio urbano y medioambiental.

Eje 2. Derechos sociales e inclusión social.

- Garantizar el acceso a la vivienda digna de los ciudadanos.
- Garantizar la igualdad social para los más desfavorecidos.
- Potencial la centralidad de los barrios como medida de sostenibilidad en la escala local.

Eje 3. Economía sostenible y empleo de calidad.

- Luchar contra el desempleo y generar nuevo empleo de futuro.
- Apoyar la economía social, el trabajo autónomo y las pequeñas empresas.
- Fomentar los sectores productivos al desarrollo económico sostenible.

Eje 4. Gobernanza democrática, eficaz y transparente.

- Reformar la administración local para una gestión más próxima con el ciudadano.
- Incentivar la participación ciudadana en la gestión municipal.
- Máxima transparencia en la gestión municipal.

A la consecución de los mismos contribuirán las líneas de actuación EDUSI que integran el **Plan de Implementación EDUSI-CÓRDOBA** dentro de los Objetivos Temáticos y Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, integrado a su vez en POPE FEDER 2014-2020.

La Estrategia DUSI de la ciudad de Córdoba para este nuevo período hasta el 2022 persigue construir una ciudad moderna, inteligente, sostenible, amable, dinámica, competitiva e integradora, que consiga el máximo de cohesión territorial y social que sea posible con los recursos asignados, todo ello desde el prisma de considerar el término municipal como un área funcional a través del cual desplegar la intensidad de los efectos de los cuatro objetivos temáticos seleccionados por el Gobierno de España en la Convocatoria de ayudas.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 26 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 27 DE 200

El Plan de Implementación de la Estrategia DUSI-CÓRDOBA se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que son co-financiadas para ejecutar las actuaciones incluidas en las once Líneas de Actuación (LA) programadas, dentro de los Objetivos Temáticos (OT) y Específicos (OE) del Programa Operativo Crecimiento Sostenible (POCS) correspondientes del Eje "Urbano" y "Virtual Asistencia Técnica", que ha sido integrado a su vez en el POPE FEDER 2014-2020.

Cada Línea se desglosa en actuaciones dotadas de presupuesto individualizado que han sido agrupadas en base a los Criterios de Selección que rigen su aprobación.

En el cuadro del Anexo 1.A. se desglosan las dotaciones iniciales y las disponibilidades financieras por Línea para actuaciones del Plan de Implementación que siguiendo la arquitectura del programa Operativo FEDER que lo financia, responde al siguiente esquema:

1. OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

Objetivo Específico: (020c3). *O.E.2.3.3.Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.*

- **LINEA1 (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.**
- **LINEA2 (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.**

2. OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

Objetivo Específico: (040e1). *O.E.4.5.1.Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.*

- **LINEA 1 (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible**

Objetivo Específico: (040e3). *O.E.4.5.3.Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.*

- **LINEA 2 (L2OT4). Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.**

3. OBJETIVO TEMÁTICO 6. PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

Objetivo Específico: (060c4). *O.E.6.3.4.Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.*

- **LINEA 1(L1OT6). Plan de Mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor zonas verdes.**

Objetivo Específico: (060e2)*. O.E.6.5.2.Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

- **LINEA 2(L2OT6). Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**

4. OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA

***Objetivo Específico: (090b2**). O.E.9.8.2.Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.*

- **LINEA 1(L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.**
- **LÍNEA 2(L2OT9). Regeneración Social Urbana.**
- **LINEA 3(L3OT9). Revitalización Medio Urbano a través de la Vivienda Social**

5. OBJETIVO TEMÁTICO 99. VIRTUAL ASISTENCIA TÉCNICA

***Objetivo Específico: OE 99.99.1.** Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.*

- **LÍNEA 1(L1OT99). Gestión, Coordinación, Seguimiento y Control del riesgo de fraude.**

***Objetivo Específico: OE 99.99.2.** Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.*

- **LÍNEA2 (L2OT99). Plan de Comunicación y Difusión Integral del FEDER.**

1.4.-Antecedentes del proceso de Selección de Operaciones FEDER EDUSI-CORDOBA: Convocatorias de Expresiones de Interés.

Por la Delegación de Presidencia mediante Decreto 1288/2018 de 27 de febrero, completado con Resolución de 16 de abril de 2.018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, ambas publicadas en la web municipal en fechas 07 de marzo y 16 de abril de 2.018, respectivamente, se lanzó la que fue la primera "Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

Más adelante, mediante Decreto del Coordinador General núm. 4401/2020 de 27 de Julio de 2020, completado con Decreto núm. 5309/2020 de 4 de septiembre de 2020, que ampliaba el plazo de presentación, ambos publicados en la web municipal en fechas 06 de agosto y 7 de septiembre de 2.020 respectivamente, se abrió la "Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020".

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 28 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 29 DE 200

Referidas Convocatorias cumplieron con todos los requisitos exigidos en el "Manual de Procedimientos" y en el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la ejecución del "Plan de Implementación EDUSI-CORDOBA".

Tomando en consideración el estado de situación y los resultados de las convocatorias precedentes expuestos en el informe técnico elaborado por el equipo técnico de la UGEC que sirve de base para la aprobación de la presente Convocatoria, se concluye lo siguiente:

1. La asignación de financiación para operaciones EDUSI de la Primera y Segunda Convocatoria asciende a 16.690.979.-Euros, lo que representa una ayuda FEDER de 13.352.783,20.-Euros, un 92,73% de la dotación presupuestaria y ayuda de los cuatro Objetivos Temáticos del eje 12. (Anexos 1.B y 1.C)

2. Las disponibilidades financieras para operaciones EDUSI nuevas dentro de la tercera Convocatoria ascienden a 1.309.021-Euros, que representa una ayuda FEDER de 1.047.216.-Euros. (Anexo 1.D) a las que podrán sumarse las cuantías liberadas por desistimiento formal de operaciones admitidas.

Al no haberse cubierto la totalidad del gasto y de la financiación disponible de los objetivos temáticos del eje 12, y una vez obtenida la validación previa exigida por el Ministerio para la programación de las operaciones del eje 13 "Asistencia Técnica" se justifica la necesidad de abrir dos nuevas convocatorias en el Ayuntamiento de Córdoba hasta el fin del plazo de ejecución, que permitirá además reprogramar ayuda FEDER de operaciones aprobadas que pudieran encontrar dificultades de ejecución.

La Presente Convocatoria se lanza para continuar el Proceso para la selección, formalización y admisión de Operaciones que absorban el gasto disponible por actuación dentro de las Líneas y Objetivos temáticos del Plan de Implementación y el que pudiera liberarse por desistimiento de operaciones aprobadas que encontrasen dificultades de ejecución, hasta agotar la financiación FEDER concedida.

2. Convocante:

El Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba por delegación especial del Alcalde (efectuada en Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019) en su condición de Órgano Responsable de las Funciones de Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER POCS 2014-2020 y Órgano Responsable de la Selección de Operaciones, convoca **"expresiones de interés",** dirigidas a potenciales beneficiarios que deseen solicitar ayudas para Propuestas de Operaciones susceptibles de ser financiadas dentro de las actuaciones y líneas objeto de la presente convocatoria en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI-Córdoba cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) integrado en el Programa Operativo Plurirregional España POPE FEDER (2014-2020).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 30 DE 200

3. Descripción general del procedimiento.

El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER (Documento descriptivo de funciones y procedimientos preceptivo en virtud del artº 72 del RDC que homologa la designación del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero) y en base al planteamiento establecido en la normativa EDUSI, prevé en su apartado *"2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable"*, que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios".

Esta forma de selección de Operaciones se aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por Áreas y Organismos Autónomos Municipales, en calidad de Unidades Ejecutoras Beneficiarias EDUSI, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a éstas, para el desarrollo operativo de las actuaciones (ver Anexo 2. Ficha descriptiva de cada línea) con asignación FEDER del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba, mediante propuestas de operaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos programados, se ajusten a los requisitos generales, cumplan con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y con la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En particular, esta convocatoria constituye el acto que da continuidad al "Procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa" por los órganos gestores (Unidades Ejecutoras) del Ayuntamiento de Córdoba en su condición de beneficiarios (descrito en el mencionado Manual).

El procedimiento se aplicará por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al Área u Organismo Autónomo municipal del Ayuntamiento de Córdoba que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiaria a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, debiendo asumir todas las obligaciones y compromisos que se contemplan en la presente Convocatoria y que se formalizarán en el correspondiente "Documento por el que se establecen las Condiciones de la Ayuda" (DECA) que, en caso de ser preseleccionada, habrá de suscribir.

Las expresiones de interés para propuestas de Operaciones de los solicitantes serán debidamente suscritas por el órgano competente (Concejal responsable). Se presentarán por escrito, mediante una "Carta de Solicitud-Declaración" (Anexo 3.N-A) a la que se anexará el "Formulario de Propuesta de Operación" (Anexo 3.N-B), ambos firmados en todas sus páginas, con arreglo a los modelos establecidos para cada una de las Líneas objeto de la Convocatoria que habrán de ser respetados en contenidos y formato.

En caso de expresiones de interés derivadas de un desistimiento de una operación previamente admitida en convocatorias precedentes, el órgano competente (Concejal responsable) presentará escrito de desistimiento fundamentado, acompañado de la expresión de interés sustitutiva, con arreglo a las indicaciones descritas en el párrafo anterior. A tal efecto

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

solicitará a la UGEC el modelo de "Carta" y "Formulario" asociado a la actuación del plan de implementación que sustituya.

A los efectos de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y de las Obligaciones asociadas a la Gestión y Control FEDER, la Unidad de Gestión y Control (UGEC, Departamento de Proyectos y CI del IMDEEC) actuará bajo la dependencia jerárquica funcional del Coordinador General de Presidencia, garantizando con ello la adecuada separación de funciones y la independencia en la Selección de Operaciones que propongan e inicien las Unidades Ejecutoras.

Por tanto, el Coordinador General de Presidencia, será el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones.

La selección inicial de operaciones se realizará conforme al *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA",* aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre formalmente validado y aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión (Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y conforme a los Criterios aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa.

Dicho Documento establece para cada Objetivo Temático, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y línea de actuación, los elementos valorativos para la selección de las operaciones que pueden ser objeto de cofinanciación.

La aplicación de estos Criterios permitirá valorar la coherencia con el contenido del POCS y en particular con la descripción, objetivos y resultados del Objetivo específico en el que cada actuación se encuadra y con la Prioridad de Inversión del FEDER.

La Unidad de Gestión y Control (UGEC) realizará el análisis previo a la selección de las operaciones y las priorizará a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, velando en todo momento por el cumplimiento de las medidas antifraude y de control interno. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas así como de las comprobaciones efectuadas, se admitirán subsanaciones y reformulaciones y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

Las fases subsiguientes hasta la aprobación de la operación se sintetizan en los siguientes pasos:

1. La Unidad de gestión y Control UGEC evalúa las solicitudes, comprueba que se adecúan a los formularios contenidos preceptivos solicita subsanaciones, realiza verificaciones previas a través de listas de comprobación y emite informe técnico de Propuesta de Selección Provisional de Operación.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 31 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 32 DE 200

2. El Coordinador General emite Resolución de Pre-Selección de Aprobación de Operación condicionada a la validación por el OIG-AG y lo notifica a los interesados. Esta resolución recoge el Documento que establece las Condiciones de Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero, calendario y demás obligaciones inherentes, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) RDC.

3. Las Unidades Ejecutoras pre-seleccionadas, notifican la recepción, conformidad y aceptación de la Resolución y de todas las condiciones y requisitos establecidos en el DECA que será devuelto una vez firmado firmado, dando lugar posteriormente a la resolución de Selección de Operación firmada por el Coordinador General.

4. La UGEC introducirá los datos de la Operación ya seleccionada en la plataforma habilitada al efecto por el OIG (GALATEA) para revisión, validación y aprobación definitiva de la selección por parte del Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Gestión.

5. Se formaliza y firma la operación a través de la plataforma GALATEA adquiriendo la condición de "Operación Seleccionada". Tras el proceso de auditoría de verificación preceptivo y el intercambio de información a que de lugar, la operación es "admitida" por el Ministerio.

6. El Coordinador General - notifica la admisión de la Operación Seleccionada a la Unidad Ejecutora para que inicie la tramitación que legalmente proceda para su ejecución.

4. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto continuar el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI-Córdoba (POCS-POPE FEDER 2014-2020) hasta agotar las disponibilidades financieras consignadas para actuaciones dentro de cada Línea.

De igual modo caso que se liberasen cuantías por reformulación, altas y bajas de operaciones, se podrán seguir presentando expresiones de interés hasta agotar la financiación disponible.

En el diseño y programación de las Operaciones, que habrán de reflejarse en los Formularios preceptivos sin que pueda eliminarse ningún epígrafe ni alterar su estructura, se tendrán en cuenta los contenidos y condiciones específicas que para cada Línea se encuentran desarrollados en los documentos "Ficha descriptiva de la Línea" que se incluyen en anexo y y el plazo límite de ejecución material de pagos teniendo en cuenta las obligaciones de informe justificación y verificación.

5. Objeto de la Convocatoria. Oportunidades de Financiación. Plazo de ejecución y de pagos de Operaciones. Indicadores.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Son objeto de la presente convocatoria las Propuestas de Operaciones susceptibles de ser cofinanciadas para las actuaciones con disponibilidades financieras dentro de Los Objetivos Temáticos y Líneas EDUSI CORDOBA que se relacionan a continuación.

Asimismo, constituyen objeto de la presente convocatoria nuevas operaciones que se tramiten previo desistimiento fundamentado de operaciones ya admitidas, que contribuyan al logro de objetivos y resultados específicos de la prioridad del FEDER en la que se enmarquen.

Las operaciones formuladas tras desistimiento formal de una operación admitida de convocatorias precedentes se presentarán por el mismo importe y actuación de la línea del plan de implementación de la operación que sustituya.

(Ver *Anexos 2.1 a 2.4 Ficha descriptiva de cada Línea.)*

FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 2 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LAS TICS		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales.	**82.001,00€**	**65.600,80€**
TOTAL LINEA 1	**82.001,00€**	**65.600,80€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 2 CÓRDOBA CIUDAD INTELIGENTE. PROGRAMA SMART CITY CÓRDOBA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	**46.562,50€**	**37.250,00€**
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	**162.920,00€**	**130.336,00€**
TOTAL LINEA 2	**209.482,50€**	**167.586€**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 2	**291.483,50€**	**233.186,80€**

FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 33 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 34 DE 200

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 4 MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc).	**656.250,00 €**	**525.000,00 €**
Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	**281.250,00 €**	**225.000,00 €**
Impulsar planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC .	**79.687,50 €**	**63.750,00 €**
TOTAL LINEA 1	**1.017.187,50 €**	**813.750,00 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 4	**1.017.187,50 €**	**813.750,00 €**

FINANCIACION DISPONIBLE EN ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	**350,00 €**	**280,00 €**
TOTAL LINEA 1	**350,00 €**	**280,00 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 9	**350€**	**280,00 €**

Se entiende por operación todo proyecto o grupo de actuaciones (programa de gasto que respete la asignación presupuestaria por actuación) seleccionados por la Autoridad de Gestión de un Programa Operativo o bajo su responsabilidad, conforme a criterios establecidos por el Comité de Seguimiento, ejecutados por un beneficiario que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario y la Línea a que se refieran.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de diciembre de 2023**.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 35 DE 200

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

Las operaciones deben contar con un sistema fiable de medición de los indicadores del programa. La aportación de un "método base" para la medición del indicador, con arreglo a la metodología elaborada por el Ministerio es un requisito de admisión.

En Anexo 1, se incluye (1.A) el presupuesto general del Plan de Implementación EDUSI-CÓRDOBA, (1.B) el Gasto FEDER asignado a operaciones de la primera convocatoria, (1.C) el Gasto FEDER asignado a operaciones de la segunda convocatoria y (1.D) el cuadro de disponibilidades financieras para operaciones de la tercera convocatoria con las Oportunidades financieras para cada línea.

En Anexo 2. se incluye una Ficha descriptiva para cada línea que ofrece información pormenorizada, las oportunidades financieras (Gasto Financiado y ayuda FEDER) asignada, plazos de ejecución y pagos, objetivos que deben cumplir las Operaciones, Prioridades de Inversión a las que sirven, requisitos, indicadores del Programa y Principios Generales que habrán de ser tenidos en cuenta en la redacción de la Propuesta de Operación.

En Anexo 3. figuran los modelos específicos de solicitud-declaración y formularios para la presentación de Expresiones de Interés de cada línea.

6. Condiciones a cumplir por los Solicitantes.

El Órgano de Selección de Operaciones seleccionará la propuesta de operación para su financiación comprobando y garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 y que sea acorde con los requisitos generales y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

6.1. Condiciones formales.

Las manifestaciones de interés se tramitarán de forma individualizada para cada operación y se presentarán por escrito registrado con soporte digital, debidamente suscritas por el órgano responsable de la Unidad Ejecutora (Concejal con competencia en la materia), con arreglo al procedimiento y los formularios específicos para cada Línea que figuran en anexo 3 .

6.2. Competencia y Capacidad

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Para poder participar habrá que acreditar la competencia del Órgano solicitante en la materia y en el ámbito físico de la Operación mediante una Declaración formal.

De igual modo habrá de acreditar mediante Declaración suscrita por el Órgano competente que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para la ejecución de la operación y para cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en el apartado 7 de la presente Convocatoria.

Para ello consignará el personal y las funciones y responsabilidades atribuidas a éste al objeto de asegurar la ejecución de la operación y las obligaciones formales y documentales inherentes a la condición de beneficiario.

Entre las declaraciones de capacidad del Beneficiario se consideran adicionalmente la Declaración de ausencia de conflicto de intereses, la Declaración compromiso de aplicar medidas antifraude y la Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. 3. Ausencia de doble financiación.

Mediante declaración responsable, el órgano competente acreditará que la operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas. De igual modo informará de las ayudas solicitadas en su caso.

De igual modo asegurará que la operación Propuesta para recibir ayuda FEDER no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".

6.4 Declaración formal de Compromiso de cumplir con las obligaciones inherentes a la condición de beneficiario que se detallan en el apartado siguiente.

7. Obligaciones del Beneficiario.

Este apartado se desarrolla para informar a los beneficiarios de las implicaciones y requisitos específicos que conlleva gestionar ayuda FEDER.

Los Beneficiarios (Unidades Ejecutoras) tienen una serie de obligaciones que serán debidamente recogidas en el DECA de la Operación Seleccionada (Documento que establece las Condiciones de la Ayuda). Este Documento se elaborará para cada operación seleccionada debiendo ser aceptado formalmente por aquéllos.

Las obligaciones son las siguientes:

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 36 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 37 DE 200

1. Ejecutar la operación cofinanciada de conformidad a lo establecido en el Documento que establece la ayuda DECA. (Es decir que tenga cabida en el ámbito del Fondo FEDER, que pueda atribuirse a una categoría de intervención señalada en la Prioridad de Inversión del Programa Operativo, que contribuya a la Estrategia EDUSI Córdoba, que cumpla los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero, la forma de ejecución y el calendario de ejecución y pagos).
2. Asegurar la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuada para ejecutar la operación cumpliendo con las condiciones establecidas en el DECA, durante todo su desarrollo y para las obligaciones de control interno del riesgo de fraude, archivo, justificación e informe.
3. Asegurar que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros períodos de programación del FEDER e informar de las solicitudes.
4. Asegurar que la operación seleccionada para recibir ayuda FEDER no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
5. Mantener el objeto del proyecto durante al menos cinco años. Habrá de reembolsar la contribución de los Fondos si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce cualquiera de las circunstancias siguientes:
    - el cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
    - un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida.
    - un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales, según lo establecido en el artículo 71 del Reglamento 1303/2013.
6. Observar las normas de subvencionalidad del gasto nacionales y comunitarias que se establezcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública aplicables al Programa Operativo en cumplimiento del artículo 65.1 del Reglamento (UE) nº1303/2013.
7. Deberá adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad u orientación sexual. Asimismo se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medioambiente. Todo ello conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº1303/2013 (RDC) .
8. Informar si la Operación contempla "Proyectos Generadores de ingresos" y si está sujeta a los artículos 61, 65, apartado 8, y anexo V del RDC.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 38 DE 200

9. La recepción del DECA implica la aceptación de la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de su gestión: acatar lo establecido en la Declaración Institucional contra el Fraude del Ayuntamiento de Córdoba y el Código de Conducta y Principios Éticos, evitar conflictos de intereses, doble financiación, falsificaciones de documentos, cumplir la normativa en materia de contratación pública y la obligación de suministrar información para la detección de posibles "banderas rojas".
10. Acatar la supervisión de la efectiva implantación de medidas antifraude y posibles revisiones de procedimientos para evitar el riesgo de fraude, que en caso de evaluarse como "alto" podría dar lugar a rechazar la solicitud de ayuda, suspenderla o retirar la ya cobrada.
11. Todas las actuaciones en forma de expediente que se pongan en marcha dentro de las Operaciones aprobadas serán tramitadas ante la UGEC con arreglo a los procedimientos específicos diseñados al efecto. Integrarán en su tramitación administrativa los procedimientos preceptivos de verificación y control del fraude "en línea" y se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno Local o del órgano competente cuando la naturaleza de la actuación así lo requiera.
12. Todas las personas de las Unidades Ejecutoras Beneficiarias que participen en un procedimiento de contratación pública habrán de cumplimentar declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, compromiso de no aceptar sobornos o comisiones, de no incumplir un procedimiento competitivo obligatorio, no manipular el procedimiento del concurso competitivo y de combatir prácticas colusorias en ofertas y proveedores ficticios.
13. Los contratos menores y el procedimiento negociado por razón de importe requerirán una tramitación específica al objeto de minimizar el riesgo de fraude, con arreglo a las directrices y circulares de la UGEC.
14. Cumplir con las Instrucciones y Directrices que en el ejercicio de las funciones de "Organismo Intermedio Ligero del FEDER" establezca la UGEC para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
15. Asumir la totalidad de derechos y Obligaciones inherentes a la condición de Beneficiario, en los términos que constan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento que la desarrolla.
16. Comunicar a la UGEC tan pronto como sea posible, cualquier hecho o circunstancia que le pueda impedir desarrollar de manera adecuada todas o algunas de las obligaciones contempladas en el DECA. consecución de la operación.
17. La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 39 DE 200

18. Acreditar ante la UGEC la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de comprobación previa, así como de verificación y control del fraude tanto administrativa como sobre el terreno del Organismo Intermedio.
19. Disponer de mecanismos de control interno y de autoverificación (listas de autoverificación) y someterse a los procesos de verificación y control del fraude en línea en todas las fases asociadas a los procesos de contratación y ejecución del gasto relativo a las operaciones para minimizar los riesgos de fraude y proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Todo ello con arreglo a las Directrices de la UGEC.
20. Someterse a las verificaciones de gestión por parte del Organismo Intermedio de Gestión según los artículos 125.4ª y 125.5 del RDC que incluirán verificaciones administrativas y sobre el terreno.
21. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la UGEC, el Organismo Intermedio de Gestión, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
22. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad, debiendo distinguir las partidas presupuestarias del FEDER y la Municipal. Todo ello sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
23. Garantizar un sistema de custodia archivado y pista de auditoría adecuada de todos los documentos y comunicaciones facilitando el intercambio electrónico de datos y comunicaciones mediante copias electrónicas.
24. Garantizar la Disponibilidad de la Documentación de cara a la pista de auditoría, incluida las referidas al control interno y medidas antifraude.
25. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
26. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes a un Programa Operativo se mantendrán a disposición de los diferentes organismos con competencias de control dentro del Programa Operativo, durante un periodo de:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 40 DE 200

- Tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas (cierre del Programa) en las que estén incluidos los gastos de las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 de euros.
- Dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas (cierre del Programa) en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida en el resto de operaciones.

27. Colaborar con la UGEC en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes, así como para la elaboración de previsiones de certificación.
28. Transmitir la información necesaria para la elaboración de las declaraciones de pagos por parte de la UGEC a través de los sistemas información establecidos para ello.
29. Implantar sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto.
30. Informar sobre la ejecución y planificación de la ejecución, tanto física como financiera de cada operación, incluida la relativa a los indicadores de productividad, financieros, de publicidad, de resultado y de hitos intermedios que le correspondan, y en los plazos que se establezcan, incluyendo previsión o desviaciones de cumplimiento del marco del rendimiento.
31. El método que debe aplicarse para determinar el coste de la Operación será mediante coste real a través de certificaciones de gastos presentadas al efecto y con toda la documentación administrativa necesaria para la realización de las verificaciones. El DECA establecerá si se incluyen o no costes indirectos.
32. El procedimiento de justificación de los gastos que se declaren con cargo a la operación aprobada se efectuará conforme al modelo de certificación previsto acompañado de la documentación justificativa del gasto y pagos para efectuar las verificaciones administrativas.
33. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento 1303/2013. Se recopilará la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización.
34. En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
35. En los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
36. La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

37. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación.
38. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.

8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas del Ayuntamiento de Córdoba con competencia y capacidad para presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la EDUSI Córdoba remitirán al Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (Coordinador General) una Solicitud de financiación o Manifestación de Interés individualizada para cada Operación que incluye la Solicitud-Declaración de Compromisos y el Formulario descriptivo de la Operación propuesta , con arreglo al modelo que específico asociado a cada Línea que figura en anexo 3 de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptivo de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá mediante sistema de tramitación registrada.

Asimismo, el solicitante podrá acompañar la solicitud de cuantos documentos estimen oportunos, de cara a completar la información necesaria que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, como pueden ser anteproyectos, memorias de necesidades, propuestas de Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyectos de Ejecución, estudios previos, etc.

9. Apertura del plazo

La presente Convocatoria con todos sus anexos será publicada en la web municipal y se dará oportuna difusión para general conocimiento abriéndose desde ese momento el plazo de presentación de solicitudes.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 41 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

LISTADO DE ANEXOS de la convocatoria

ANEXO 1. **1.**A.PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN DE IMPLEMENTACION, 1.B. GASTO FEDER ASIGNADO A OPERACIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, 1.C. GASTO FEDER ASIGNADO A OPERACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y 1.D. GASTO FEDER DISPONIBLE TERCERA CONVOCATORIA EDUSI-CÓRDOBA.

ANEXO 2: FICHAS DESCRIPTIVAS

- ✓ *ANEXO 2.1. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.
- ✓ *ANEXO 2.2. Ficha descriptiva de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.
- ✓ *ANEXO 2.3. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible
- ✓ ANEXO 2.4. *Ficha descriptiva de la Línea (L1OT9*). Regeneración Socioeconómica Urbana.

ANEXO 3: MODELOS Y FORMULARIOS

- ✓ *ANEXO 3.1. Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT2)
  - Anexo 3.1-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT2)
  - Anexo 3.1-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.
- ✓ ANEXO 3.2. *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT2)
  - Anexo 3.2-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT2)
  - Anexo 3.2-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.
- ✓ ANEXO 3.3 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT4)
  - Anexo 3.3-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT4)
  - Anexo 3.3-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible.
- ✓ ANEXO 3.4 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT9)
  - Anexo 3.4-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT9)
  - Anexo 3.4-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana

ANEXO 4: NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

AREA DE PRESIDENCIA Y POLITICAS TRANSVERSALES
COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
en el ejercicio de las Facultades conferidas por
Decreto de Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019
(RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE ORGANISMO
INTERMEDIO LIGERO FEDER-EDUSI)
FDO. RAMÓN DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO

Córdoba, firmado digitalmente.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 42 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer europa

Anexo 1- A. PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

			PRESUPUESTO		
			TOTAL	FEDER	AYTO
O.TEMÁTICO	**2**	**MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.**	**2,700,001**	**2,160,001**	**540,000**
P. INVERSIÓN	*2c*	*Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.*	2,700,001	2,160,001	540,000
O.ESPECÍFICO	**020c3 O.E.2.3.3.**	**Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.**	**2,700,001**	**2,160,001**	**540,000**
LINEA	**1**	**Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.**	**1,575,001**	**1,260,001**	**315,000**
LINEA	**2**	**Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba**	**1,125,000**	**900,000**	**225,000**
O.TEMÁTICO	**4**	**FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.**	**4,499,999**	**3,599,999**	**900,000**
P. INVERSIÓN	*4e*	*Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efectos de mitigación.*	4,499,999	3,599,999	900,000
O.ESPECÍFICO	**040e1 O.E.4.5.1.**	**Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.**	**2,531,250**	**2,025,000**	**506,250**
LINEA	**1**	**Movilidad Urbana Sostenible.**	**2,531,250**	**2,025,000**	**506,250**
O.ESPECÍFICO	**040e3 O.E.4.5.3.**	**Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.**	**1,968,749**	**1,574,999**	**393,750**
LINEA	**2**	**Plan Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.**	**1,968,749**	**1,574,999**	**393,750**
O.TEMÁTICO	**6**	**PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.**	**5,760,000**	**4,608,000**	**1,152,000**
P. INVERSIÓN	*6c*	*Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.*	3,960,001	3,168,001	792,000
O.ESPECÍFICO	**060c4 O.E.6.3.4.**	**Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.**	**3,960,001**	**3,168,001**	**792,000**
LINEA	**1**	**Plan de mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes.**	**3,960,001**	**3,168,001**	**792,000**
P. INVERSIÓN	*6e*	*Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.*	1,799,999	1,439,999	360,000
O.ESPECÍFICO	**060e2 O.E.6.5.2.**	**Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.**	**1,799,999**	**1,439,999**	**360,000**
LINEA	**2**	**Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**	**1,799,999**	**1,439,999**	**360,000**
O.TEMÁTICO	**9**	**PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.**	**5,040,000**	**4,032,000**	**1,008,000**
P. INVERSIÓN	*9b*	*La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.*	5,040,000	4,032,000	1,008,000
O.ESPECÍFICO	**090b2 O.E.9.8.2.**	**Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.**	**5,040,000**	**4,032,000**	**1,008,000**
LINEA	**1**	**Regeneración Socioeconómica Urbana.**	**2,047,500**	**1,638,000**	**409,500**
LINEA	**2**	**Regeneración Social Urbana.**	**1,680,000**	**1,344,000**	**336,000**
LINEA	**3**	**Revitalización del Medio Urbano a través de la Vivienda Social.**	**1,312,500**	**1,050,000**	**262,500**
O.TEMÁTICO	**99**	**VIRTUAL ASISTENCIA TÉCNICA.**	**750,000**	**600,000**	**150,000**
P. INVERSIÓN	*P.I.99*	*Virtual. Asistencia Técnica.*	750,000	600,000	150,000
O.ESPECÍFICO	**OE 99.99.1**	**Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.**	**375,000**	**300,000**	**75,000**
LINEA	**1**	**Gestión, Coordinación, Seguimiento y Control del riesgo de fraude.**	**375,000**	**300,000**	**75,000**
O.ESPECÍFICO	**OE 99.99.2**	**Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.**	**375,000**	**300,000**	**75,000**
LINEA	**2**	**Plan de Comunicación y Difusión Integral del FEDER.**	**375,000**	**300,000**	**75,000**
SUMA TOTAL EDUSI CÓRDOBA			**18,750,000**	**15,000,000**	**3,750,000**

Anexo 1. PRESUPUESTO, FEDER ASIGNADO 1ª Y 2ª CONVOCATORIA Y DISPONIBLE 3ª CONV

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 43 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer europa

Anexo 1- B. GASTO FEDER ASIGNADO OPERACIONES 1ª CONVOCATORIA EDUSI-CORDOBA

			ASIGNADO		
			TOTAL	FEDER	AYTO
O.TEMÁTICO	**2**	**MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.**	**2.108.836,81**	**1.687.069,45**	**421.767,36**
P. INVERSIÓN	*2c*	*Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.*	2.108.836,81	1.687.069,45	421.767,36
O.ESPECÍFICO	**020c3 O.E.2.3.3.**	**Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.**	**2.108.836,81**	**1.687.069,45**	**421.767,36**
LINEA	**1**	**Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.**	**1.493.000,00**	**1.194.400,00**	**298.600,00**
LINEA	**2**	**Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba**	**615.836,81**	**492.669,45**	**123.167,36**
O.TEMÁTICO	**4**	**FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.**	**1.574.062,50**	**1.259.250,00**	**314.812,50**
P. INVERSIÓN	*4e*	*Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efectos de mitigación.*	1.574.062,50	1.259.250,00	314.812,50
O.ESPECÍFICO	**040e1 O.E.4.5.1.**	**Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.**	**1.514.062,50**	**1.211.250,00**	**302.812,50**
LINEA	**1**	**Movilidad Urbana Sostenible.**	**1.514.062,50**	**1.211.250,00**	**302.812,50**
O.ESPECÍFICO	**040e3 O.E.4.5.3.**	**Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.**	**60.000,00**	**48.000,00**	**12.000,00**
LINEA	**2**	**Plan Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.**	**60.000,00**	**48.000,00**	**12.000,00**
O.TEMÁTICO	**6**	**PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.**	**2.418.000,00**	**1.934.400,00**	**483.600,00**
P. INVERSIÓN	*6c*	*Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.*	1.200.000,00	960.000,00	240.000,00
O.ESPECÍFICO	**060c4 O.E.6.3.4.**	**Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.**	**1.200.000,00**	**960.000,00**	**240.000,00**
LINEA	**1**	**Plan de mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes.**	**1.200.000,00**	**960.000,00**	**240.000,00**
P. INVERSIÓN	*6e*	*Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.*	1.218.000,00	974.400,00	243.600,00
O.ESPECÍFICO	**060e2 O.E.6.5.2.**	**Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.**	**1.218.000,00**	**974.400,00**	**243.600,00**
LINEA	**2**	**Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**	**1.218.000,00**	**974.400,00**	**243.600,00**
O.TEMÁTICO	**9**	**PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.**	**2.049.913,52**	**1.639.930,82**	**409.982,70**
P. INVERSIÓN	*9b*	*La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.*	2.049.913,52	1.639.930,82	409.982,70
O.ESPECÍFICO	**090b2 O.E.9.8.2.**	**Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.**	**2.049.913,52**	**1.639.930,82**	**409.982,70**
LINEA	**1**	**Regeneración Socioeconómica Urbana.**	**828.150,00**	**662.520,00**	**165.630,00**
LINEA	**2**	**Regeneración Social Urbana.**	**1.221.763,52**	**977.410,82**	**244.352,70**
LINEA	**3**	**Revitalización del Medio Urbano a través de la Vivienda Social.**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL ASIGNADO 1ªCONVOCATORIA			**8.150.812,83**	**6.520.650,27**	**1.630.162,56**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9ffaea247c9 | PÁG. 44 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer europa

Anexo 1- C. GASTO FEDER ASIGNADO OPERACIONES 2ª CONVOCATORIA EDUSI-CORDOBA

			ASIGNADO		
			TOTAL	FEDER	AYTO
O.TEMÁTICO	**2**	**MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.**	**299.680,69**	**239.744,55**	**59.936,14**
P. INVERSIÓN	*2c*	*Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.*	299.680,69	239.744,55	59.936,14
O.ESPECÍFICO	**020c3 O.E.2.3.3.**	**Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.**	**299.680,69**	**239.744,55**	**59.936,14**
LINEA	**2**	**Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba**	**299.680,69**	**239.744,55**	**59.936,14**
O.TEMÁTICO	**4**	**FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.**	**1.908.749,00**	**1.526.999,20**	**381.749,80**
P. INVERSIÓN	*4e*	*Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efectos de mitigación.*	1.908.749,00	1.526.999,20	381.749,80
O.ESPECÍFICO	**040e3 O.E.4.5.3.**	**Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.**	**1.908.749,00**	**1.526.999,20**	**381.749,80**
LINEA	**2**	**Plan Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.**	**1.908.749,00**	**1.526.999,20**	**381.749,80**
O.TEMÁTICO	**6**	**PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.**	**3.342.000,00**	**2.673.600,00**	**668.400,00**
P. INVERSIÓN	*6c*	*Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.*	2.760.001,00	2.208.000,80	552.000,20
O.ESPECÍFICO	**060c4 O.E.6.3.4.**	**Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.**	**2.760.001,00**	**2.208.000,80**	**552.000,20**
LINEA	**1**	**Plan de mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes.**	**2.760.001,00**	**2.208.000,80**	**552.000,20**
P. INVERSIÓN	*6e*	*Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.*	581.999,00	465.599,20	116.399,80
O.ESPECÍFICO	**060e2 O.E.6.5.2.**	**Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.**	**581.999,00**	**465.599,20**	**116.399,80**
LINEA	**2**	**Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**	**581.999,00**	**465.599,20**	**116.399,80**
O.TEMÁTICO	**9**	**PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.**	**2.989.736,48**	**2.391.789,18**	**597.947,30**
P. INVERSIÓN	*9b*	*La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.*	2.989.736,48	2.391.789,18	597.947,30
O.ESPECÍFICO	**090b2 O.E.9.8.2.**	**Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.**	**2.989.786,48**	**2.391.789,18**	**597.947,30**
LINEA	**1**	**Regeneración Socioeconómica Urbana.**	**1.219.000,00**	**975.200,00**	**243.800,00**
LINEA	**2**	**Regeneración Social Urbana.**	**458.236,48**	**366.589,18**	**91.647,30**
LINEA	**3**	**Revitalización del Medio Urbano a través de la Vivienda Social.**	**1.312.500,00**	**1.050.000,00**	**262.500,00**
TOTAL ASIGNADO EDUSI CÓRDOBA 2ªCONVOCATORIA			**8.540.166,17**	**6.832,132,93**	**1.708.033,24**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 45 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer europa

Anexo 1- D. GASTO FEDER DISPONIBLE 3ª CONVOCATORIA EDUSI-CORDOBA

			DISPONIBLE		
			TOTAL	FEDER	AYTO
O.TEMÁTICO	2	MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	291.483,50	233.186,80	58.296,70
P. INVERSIÓN	*2c*	*Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.*	291.483,50	233.186,80	58.296,70
O.ESPECÍFICO	020c3 O.E.2.3.3.	Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.	291.483,50	233.186,80	58.296,70
LINEA	1	Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.	82.001,00	65.600,80	16.400,20
LINEA	2	Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba	209.482,50	167.586,00	41.896,50
O.TEMÁTICO	4	FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	1.017.187,50	813.750,00	203.437,50
P. INVERSIÓN	*4e*	*Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efectos de mitigación.*	1.017.187,50	813.750,00	203.437,50
O.ESPECÍFICO	040e1 O.E.4.5.1.	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	1.017.187,50	813.750,00	203.437,50
LINEA	1	Movilidad Urbana Sostenible.	1.017.187,50	813.750,00	203.437,50
O.TEMÁTICO	9	PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.	350,00	280,00	70,00
P. INVERSIÓN	*9b*	*La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.*	350,00	280,00	70,00
O.ESPECÍFICO	090b2 O.E.9.8.2.	Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	350,00	280,00	70,00
LINEA	1	Regeneración Socioeconómica Urbana.	350,00	280,00	70,00
TOTAL DISPONIBLE EDUSI CÓRDOBA 3ªCONVOCATORIA			1.309.021,00	1.047.216,80	261.804,20

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 46 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 2.1

FICHA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA OBJETO DE LA 3ª CONVOCATORIA
Línea 1 Objetivo Temático 2.

(Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TIC).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 47 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 48 DE 200

CONTENIDOS

1) Datos Identificativos de la Línea.

2) Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

3) Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

4) Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados en el Comité de seguimiento del día 7 de junio 2017.

5) Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

6) Contribución a los Principios Generales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 49 DE 200

1. Datos Identificativos de la Línea:

1.1 Título Programa Operativo FEDER:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 POPE

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano.

1.4 Nombre Estrategia DUSI:
EDUSI-CÓRDOBA

1.5 Entidad DUSI / Organismo Intermedio Ligero (OIL):
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.6 Orden de Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

1.7 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y comunicaciones y el acceso a las mismas.

1.8 Prioridad de Inversión (PI):
PI 2.3. 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

1.9 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):
OE 2.3.3. 020c3: Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

1.10 Categorías de Intervención (CI):
CI079 CE080: Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.

1.11 Actuaciones que son objeto de la Presente Convocatoria dentro de su Línea de actuación.

***1.11.1 Nombre de la Línea de Actuación*:**
Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TIC.

***1.11.2 Código LA:* Línea 1(OT2).**

***1.11.3 Contenidos*:**

a) Actuaciones objeto de la Convocatoria:

ACTUACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ORIGINAL	GASTO DISPONIBLE
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales.	82.001,00€
TOTAL	**82.001,00€**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 50 DE 200

b) Objetivos de la Línea de actuación del Plan de Implementación EDUSI:

1.-Desarrollo y mejora de la eficiencia de la Administración Electrónica local y de su interacción con los ciudadanos, incrementando su usabilidad y accesibilidad de todos los servicios teniendo en cuenta la brecha digital de género.
2.-Mejora de la prestación de los servicios públicos municipales a través de las TIC y modernización de la administración electrónica para una prestación eficiente de los servicios públicos.
3.- Fomento de la cultura digital a través de TIC para la integración de colectivos vulnerables y la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Breve descripción de la Línea de Actuación del Plan de Implementación en la que se enmarcan las actuaciones:

Desarrollo e Impulso de los medios, infraestructuras, sistemas y procedimientos que habiliten la incorporación definitiva de las TIC al Ayuntamiento de Córdoba como instrumento para la mejora de su funcionamiento interno y de su relación con la sociedad, en un contexto de administración y gobierno digital y participativo, favoreciendo la simplificación, la transparencia y la eficiencia, permitiendo la consolidación del expediente electrónico, la gestión digital de los procesos y tramitación electrónica integral, el fomento de los canales digitales de relación con la sociedad, estableciendo también ámbitos especializados en cuanto a la relación con la industria, la empresa, la ciudadanía y con otras administraciones.

Dentro del alcance de esta actuación está la dotación de la infraestructura software, hardware, equipamiento y servicios necesarios asociados al objetivo específico, así como los medios necesarios para la adecuada gestión del cambio e implantación de las actuaciones en los diferentes colectivos de usuarios.

1.12 Coherencia con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

1.12.1 Resultados esperados del objetivo específico (OE 2.3.3) correspondientes a la prioridad de inversión del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.

Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.

Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 51 DE 200

Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género".

1.12.2 Tipología de actuaciones elegibles dentro del OE 2.3.3 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.

- *Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.*
- *Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.*
- *Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.*

Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- *Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.*
- *Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC".*

1.12.3 Principios rectores para la selección de operaciones del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionalidad.

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 52 DE 200

selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- *Contribuir a la estrategia.*
- *Contribuir al programa operativo.*
- *Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.*
- *Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.*
- *En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y os agentes locales.*

La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.

Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.

Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado".

2. Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

2.1 Senda financiera y disponibilidades financieras para actuaciones de la tercera convocatoria dentro de la línea.

A) SENDA FINANCIERA DE LA LINEA EN EDUSI-POCS 2014-2020.

ANUALIDAD	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
2015	427.933,47 €	342.346,78 €	85.586,69 €
2016	220.413,30 €	176.330,64 €	44.082,66 €
2017	224.824,03 €	179.859,23 €	44.964,81 €
2018	229.323,72 €	183.458,98 €	45.864,74 €
2019	233.913,10 €	187.130,48 €	46.782,62 €
2020	238.593,62 €	190.874,90 €	47.718,72 €
TOTAL LÍNEA 1	**1.575.001,25 €**	**1.260.001,00 €**	**315.000,25 €**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 53 DE 200

B) GASTO DISPONIBLE ACTUACIONES 3ª CONVOCATORIA.

ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales.	**82.001,00 €**	**65.600,80 €**	**16.400,20 €**
TOTAL LÍNEA 1	**82.001,00 €**	**65.600,80 €**	**16.400,20 €**

2.2 Plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

2.3 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables y la elegibilidad del gasto:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Directrices, Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI_CORDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS-POPE.
- Dentro de los gastos subvencionables sólo son elegibles los asociados a operaciones EDUSI ejecutadas con arreglo a la convocatoria regulada en la orden HAP72047/2015 de 13 de Noviembre y que cumplan con los criterios de elegibilidad de actuaciones del POCS-POPE (versión vigente 10.0C (2020) 7746 final (05-11-2020).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 54 DE 200

3. Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

En el periodo 2014-2020 se otorga gran importancia al enfoque a resultados y a la cuantificación de éstos mediante dos tipos de indicadores: indicadores de productividad e indicadores de resultado.

La Unidad Ejecutora habrá de garantizar la efectiva implantación de sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores.

A tal efecto habrá de describir el "Sistema base" que implantará para la medición de la evolución del indicador que habrá de ser comunicado a la UGEC, con arreglo a la metodología oficial que se transcribe a continuación:

3.1 Indicadores de Productividad y Unidad de Medida:

La contribución de la Operación a la consecución de los objetivos ha de monitorizarse a través de unos Indicadores Reglamentarios, los llamados "indicadores de productividad", cuyos valores han de ser alimentados con la ejecución de la operación.

Los indicadores de productividad están ligados a prioridades de inversión y son directamente proporcionales al gasto realizado. Por esta razón, su valor inicial es nulo, y va acumulando valor a medida que van desarrollándose las operaciones. Pueden definirse como los bienes y servicios "comprados" por el programa. Un indicador de productividad describe el producto físico obtenido de la operación financiada y está, por consiguiente, biunívocamente ligado a la asignación financiera de dicha operación.

La fuente de datos de estos indicadores será el ejecutor de la operación EDUSI, quien tendrá que comunicar a la UGEC para que pueda introducir en la plataforma GALATEA una previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado al dar de alta cada operación.

Los indicadores de productividad EDUSI para el Objetivo Temático 2: *Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de información y la comunicación, y el acceso a las mismas* son:

- *E016: N.º usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities.*
- *E024: Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.*

Cada operación debe movilizar al menos un indicador de productividad. Las operaciones que no se vean reflejadas en ninguno de los establecidos deben utilizar el indicador X099, con el límite máximo del 5% de la ayuda asignada a la Estrategia Edusi.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 55 DE 200

La unidad ejecutora habrá de seleccionar uno de los dos propuestos y establecer su sistema base de medición.

La certificación del valor del indicador se realizará cada vez que se certifiquen pagos asociados a la Solicitud de reembolso, formando parte de la pista de auditoría técnica y financiera de la operación, siguiendo la metodología del Ministerio.

Las fichas descriptivas de los Indicadores asociados al Objetivo Específico se transcriben a continuación. (Fuente : Manual de Indicadores EDUSI , POPE FEDER2014-2020, revisada por el Grupo de trabajo de Indicadores de la Subdirección General de Programación y Evaluación, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, versión v1.1. 31 de mayo de 2019).

INDICADOR E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico. **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN – INDICADOR E016**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	EJE 2. **PI 2.3.1.** El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. **OE.2.3.3.** Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIOS SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **E016**	**Denominación** Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	**Ud. De medida** Número de usuarios
ACTUACIONES: Descripción - INDICADOR E016		
En la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica. Se plantean dos líneas de actuación: • Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres. • Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos. Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género, edad y capacidad.

Campos de Intervención:
(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
(CI078A/CE079) Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
(CI079/080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
(CI080/CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).

MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología - INDICADOR E016

Base para la medición
Se refiere al número de usuarios "externos" (ciudadanía) que, como consecuencia de la operación, pasan a ser potenciales usuarios del nuevo servicio; es decir, con posibilidades de conexión/acceso a este nuevo servicio (aunque no hagan uso del mismo), en caso de disponer de conectividad para ello.

Para que se considere que un usuario está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo previamente; bien porque no existía este servicio o porque estaba conectado a una versión anterior.

El cálculo de este indicador se soportará mediante el estudio coste-beneficio de la operación (proyecto) o mediante un informe específico que soporte la estimación.

En este indicador se debe incluir todos los servicios electrónicos de Smart Cities.

El concepto "servicios público electrónico" no sólo se refiere a alguno de los 69 servicios que conforman los 6 ámbitos de una SmartCity (según establece la "Guía Metodológica sobre Ciudades Inteligentes" elaborada por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información – ONTSI), sino que hace referencia a cualquier servicio públicos electrónico desarrollado por la Entidad Local.

Observación sobre doble contabilización:
Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas forman parte de la implantación del mismo servicio sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez.

No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios.

Como consecuencia de la limitación de doble contabilización el valor máximo de usuarios externos será la población total del área de actuación de la EDUSI multiplicada por el número de servicios diferentes que se implantan con la EDUSI.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 56 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 57 DE 200

A modo de ejemplo veamos dos casos diferentes de operaciones que contribuyen a este indicador de productividad:

- Las dos operaciones contribuyen corresponden a servicios diferentes. En este caso tal y como se ha indicado se contabilizan para cada operación el número de usuarios que estén cubiertos por el mismo.

- Las dos operaciones contribuyen a un mismo servicio. En este caso los usuarios que están cubiertos son los mismos por lo que solo habrá que contabilizar esta operación una sola vez.

Horquilla orientativa de su coste unitario

Entre 10 y 370 EUR de gasto total/usuario externo**,** en función del tipo de actuación.

Metodología de medición

La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI que como consecuencia de la actuación pasa a ser potencial usuario del nuevo servicio.

Se consideran usuarios las personas del área de actuación definida en la EDUSI que están cubiertas por el servicio. Para calcular esta población se utilizarán los mismo valores o métodos que se utilizaron para la definición de la misma. Se consideran tanto los usuarios realmente conectados como los potenciales.

Este valor anterior estará limitado a la existencia de conectividad que facilite poder utilizar el mencionado servicio.

En caso de que el área que disfruta del nuevo servicio sea inferior al área de actuación de la EDUSI se utilizará un método de prorrateo que será explicitado en la metodología.

Momento carga datos ejecución:

Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.

(Para evitar posible doble contabilización, y dado que los valores declarados en transacciones IP son acumulativos, habrá que atender especial atención cuando se declara (IP) un indicador que corresponde a varias operaciones que persiguen el mismo servicio, pues en este caso los usuarios solo deben ser declarados acumulativamente una sola vez).

FIABILIDAD DEL INDICADOR - INDICADOR E016

-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI.

-Cómo se calcula: Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 58 DE 200

establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.
Según lo indicado en el apartado "Base para la medición", dicho informe/estudio puede formar parte de la Solicitud de Financiación presentada por la correspondiente Unidad Ejecutora, si en la misma se encuentra recogida su metodología de cálculo en el apartado donde se describe el impacto que dicha operación tiene sobre el indicador.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 59 DE 200

INDICADOR E024: Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica. **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN - INDICADOR E024**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	EJE 2. **PI 2.3.1.** El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. **OE.2.3.3.** Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano y -DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **E024**	**Denominación** Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.	**Ud. De medida** Número de usuarios internos

ACTUACIONES: Descripción - INDICADOR E024

En la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica. Se plantean dos líneas de actuación:

- Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Se trata del número de usuarios internos de las Administraciones Públicas que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas.

Este indicador dará cobertura a la "realización" de las operaciones de implantación o mejora de Sistemas de Información en las Administraciones públicas que mejoren la gestión interna de estas Administraciones (mejora de procesos, etc); así como mejoras en equipamiento, instalaciones, redes informáticas, etc.

Según la norma de elegibilidad establecida para el eje urbano la simple adquisición de equipos informáticos no constituye una operación elegible, sino que deberá estar

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 60 DE 200

integrada en una operación más amplia de puesta en marcha de actuaciones de Administración electrónica.

Campos de Intervención:

- (CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
- (CI078A/CE079) Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
- (CI079/080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
- (CI080/CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).

MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología - INDICADOR E024

Base para la medición

Para su valoración se tendrá en cuenta el número de usuarios, internos de las Administraciones Públicas, teóricos (o de diseño) que se ha previsto hagan uso de las aplicaciones/servicios realizados e implementados como consecuencia de la actuación apoyada. El usuario podrá ser personal de la administración municipal de carrera, contratado o colaborador eventual de un servicio municipal.

Para que se considere que un usuario interno está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo previamente; bien porque no existía este servicio, porque estaba conectado a una versión anterior o porque no estaba conectado.

En este indicador se incluyen tanto actuaciones de desarrollo e implantación de sistemas de información, como instalación y mejora de redes de comunicación corporativas, CPD's, etc.

Observación sobre doble contabilización:

Se evitará la doble contabilización de los usuarios**,** por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de aplicación/servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre los mismos usuarios, solo se contabilizarán una vez.

No se considerará como doble contabilización la implantación sobre los mismos usuarios de diferentes aplicaciones/servicios.

A modo de ejemplo veamos dos casos diferentes de operaciones que contribuyen a este indicador de productividad:

- Las dos operaciones contribuyen corresponden a servicios/aplicaciones diferentes. En este caso tal y como se ha indicado se contabilizan para cada operación el número de usuarios que estén cubiertos por el mismo.
- las dos operaciones contribuyen a una misma servicio/aplicación. En este caso los usuarios que están cubiertos son los mismos por lo que solo habrá que contabilizar esta operación una sola vez.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 61 DE 200

Como consecuencia de la limitación de doble contabilización el **valor máximo de usuarios internos** será el del personal al servicio de la administración local multiplicada por el número de servicios/aplicaciones diferentes que se implantan con la EDUSI.
Horquilla orientativa de su coste unitario Entre 1.700 y 18.000 EUR de gasto total/usuario interno, en función del tipo de actuación.
Metodología de medición La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de los usuarios internos del servicio o servicios municipales que se implanta como consecuencia de la actuación. Este recuento debe estar soportado por un estudio específico la que conste en el propio proyecto.
Momento carga datos ejecución: Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor. (Para evitar posible doble contabilización, y dado que los valores declarados en transacciones IP son acumulativos, habrá que atender especial atención cuando se declara (IP) un indicador que corresponde a varias operaciones que persiguen poner en marcha la misma aplicación, pues en este caso los usuarios solo deben ser declarados acumulativamente una sola vez)
FIABILIDAD DEL INDICADOR - INDICADOR E024
-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI. **-Cómo se calcula:** Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio. Dicho informe/estudio puede formar parte de la Solicitud de Financiación presentada por la correspondiente Unidad ejecutoria, si en la misma se encuentra recogida su metodología de cálculo en el apartado donde se describe el impacto que dicha operación tiene sobre el indicador. **-Cuál es el soporte material del dato:** La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo. **-Quién lo agrega:** Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 62 DE 200

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

3.2 Indicadores de Resultado.

Los indicadores de resultado son más amplios que los de productividad. Están ligados a objetivos específicos y miden el cambio previsto en relación con dichos objetivos. Se ven afectados, además de por el gasto realizado, por otros factores externos: socioeconómicos o medioambientales, entre otros. Deben cuantificar un valor inicial de referencia (que en general no será cero) y la evolución del mismo con una periodicidad como mínimo anual.

Los datos de los indicadores de resultado deberán provenir de una fuente estadística fiable y publicada. En el caso de las DUSI, ésta fuente puede ser la propia Entidad Local. El gestor ejecutor de la operación EDUSI deberá identificar qué indicador(es) de resultado se ve impactado por la operación, sin necesidad de cuantificarlo.

Los indicadores de resultado no pertenecen al marco de rendimiento y, por tanto, no tienen efectos sobre la asignación financiera, aunque sí sobre las evaluaciones que se realicen de las DUSI.

El indicador de resultado definido para esta línea es:

R023N: Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (%).

Es muy importante señalar que se exigirá a los ejecutores de las DUSI que presenten una justificación de la metodología utilizada en el cálculo de los valores de los indicadores, que incluya la fuente de la que provienen estos datos.

Adicionalmente, al objeto de tener una referencia teórica que pueda servir de base para las estimaciones, y al mismo tiempo asesorar a las ciudades en esta tarea, se han utilizado documentos teóricos de apoyo.

Se adjunta link al estudio sobre las TIC en las EELL del portal de Administración electrónica del Gobierno de España que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos. Dentro del mismo es especialmente relevante el Informe IRIA 2016.

http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/cmobsae3/dashboard/Dashboard.action?selectedScope=A7

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 63 DE 200

4. Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados por la Autoridad de gestión y la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017.

Criterios comunes para las Actuaciones encuadradas OE 2.3.3 (PI 2c).

4.1 Criterios de selección de operaciones.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
   - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
   - Contribuir al programa operativo vigente.
   - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
   - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos.
   - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
   - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.
   - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.
   - Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 64 DE 200

4.2 Criterios de priorización de operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

5. Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

Las Operaciones financiadas por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL que se desarrollan en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), que está cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible e integrado a su vez en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER (2014-2020), están sujetas a la normativa especial de comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

A tal efecto en una primera fase se puso a disposición de las entidades el "Manual recopilatorio de cuestiones prácticas para los beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020" elaborado por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda) preceptivo para Áreas Gestoras y Ejecutoras de Operaciones del FEDER, disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx

Posteriormente ha sido actualizado por la Autoridad de Gestión, el Documento **"**Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020", de cumplimiento obligatorio por parte de nuestro Ayuntamiento en su rol de Beneficiario y Gestor, responsable de las acciones de comunicación a nivel de Operación EDUSI, debiendo acatar lo establecido en la sección específica de "Crecimiento Sostenible" que abarca de la página 89 a la página 196. Este documento se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/R_Estrategia_POPE.pdf

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 65 DE 200

Teniendo en cuenta lo anterior la formulación de la Operación habrá de garantizar el despliegue de acciones orientada a hacer visibles las Intervenciones cofinanciadas reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la Opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda cómo dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

A modo de síntesis son Obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia del Programa Operativo así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad.
2. Enfocar el diseño y ejecución de la operación al cumplimiento de requisitos de "Buena práctica" y presentar informes a petición de la UGEC argumentando el cumplimiento de los criterios y aportando la documentación gráfica oportuna.
3. Recopilar la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen con objeto de guardar constancia documental de su realización y de la realización del gasto específico de comunicación.
4. En todas las medidas de información y comunicación y en las que estén dirigidas a agentes difusores se deberá reconocer el apoyo los Fondos Estructurales y de Inversión elaborando notas de prensa y comunicados oficiales alineados con la normativa.
5. En toda la documentación administrativa los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
6. Contemplar las obligaciones del contratista. Las empresas adjudicatarias de contratos para llevar a cabo las operaciones estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
7. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación con los contenidos que a petición de la UGEC serán demandados debiendo cumplimentar los indicadores cada vez que sea requerido aportando pruebas gráficas.

5.1 Criterios del cumplimiento de enfoque a "Buenas Prácticas".

Los criterios para la configuración de "buenas prácticas" que habrán de orientar la formulación de las operaciones son los siguientes:

- **La actuación ha de ser convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se habrá de describir todo lo que se va a realizar para la comunicación de la citada actuación y el gasto asignado a cada

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 66 DE 200

herramienta de comunicación, debiendo emplear al menos tres herramientas distintas que den lugar a gasto justificable.

- **La actuación incorpora elementos innovadores**. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos**. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a que problemática responde el proyecto presentado y como su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

6. Contribución a los Principios Generales.

La operación en su formulación ha de argumentar cómo garantizará el cumplimiento de los Principios Generales Horizontales.

6.1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La operación deberá tener en cuenta estos principios horizontales sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social tanto de las mujeres, como de discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 67 DE 200

6.2. Desarrollo sostenible. El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. La operación diseñada deberá tener en cuenta este principio horizontal de desarrollo sostenible. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas y la resiliencia ante desastres.

6.3. Accesibilidad. La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. La operación presentada deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en la Estrategia Española de discapacidad, con el fin de facilitar los accesos a las personas minusválidas.

6.4. Cambio demográfico. Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia. La operación diseñada deberá tener en cuenta los retos que se presentan como consecuencia del cambio demográfico de las áreas urbanas, y en particular atender a las necesidades de las personas de mayor edad.

6.5. Mitigación y adaptación al cambio climático. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. La operación diseñada tendrá en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

NOTA FINAL – Las operaciones correspondientes a la presente línea se solicitarán a través del modelo de Expresión de Interés **del Anexo 3.1 (Anexo 3.1-A y 3.1-B).**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 2.2

FICHA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA OBJETO DE LA 3ª CONVOCATORIA
Línea 2 Objetivo Temático 2.

(Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 68 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 69 DE 200

CONTENIDOS

1) Datos Identificativos de la Línea.

2) Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

3) Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

4) Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados en el Comité de seguimiento del día 7 de junio 2017.

5) Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

6) Contribución a los Principios Generales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 70 DE 200

1. Datos Identificativos de la Línea:

1.1 Título Programa Operativo FEDER:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 POPE

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano.

1.4 Nombre Estrategia DUSI:
EDUSI-CÓRDOBA

1.5 Entidad DUSI / Organismo Intermedio Ligero (OIL):
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.6 Orden de Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

1.7 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y comunicaciones y el acceso a las mismas.

1.8 Prioridad de Inversión (PI):
PI 2.3. 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

1.9 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):
OE 2.3.3. 020c3: Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

1.10 Categorías de Intervención (CI):

CI078 CE078: Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica.

CI078A CE079: Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).

1.11 Actuaciones que son objeto de la Presente Convocatoria dentro de su Línea de actuación.

1.11.1*Nombre de la Línea de actuación*:
Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.

1.11.2*Código LA:* Línea 2(OT2).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 71 DE 200

1.11.3*Contenidos*:

a) Actuaciones objeto de la Convocatoria:

ACTUACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ORIGINAL	GASTO DISPONIBLE
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	46.562,50€
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	162.920,00€
TOTAL	**209.482,50€**

b) Objetivos de la Línea de actuación del Plan de Implementación EDUSI:

Transformar Córdoba en Ciudad Inteligente utilizando el potencial de las TICS y Mejorar la inteligencia de la ciudad como palanca de revitalización económica y social, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real teniendo en cuenta la brecha digital de género.

c) Breve descripción de la Línea de Actuación del Plan de Implementación en la que se enmarcan las actuaciones:

Desarrollo e Impulso de plataformas, redes, aplicaciones y sistemas basados en las TICs para la gestión inteligente de la Ciudad, en especial de tecnologías Smart City al servicio de los ciudadanos, servicios públicos y de fomento del desarrollo socioeconómico y el turismo, en particular los relacionados con movilidad, agua, energía, medioambiente, instalaciones deportivas y servicios sociales. Gestión de la información como activo para la mejora de las políticas públicas de desarrollo económico y servicios turísticos, fomento del análisis de información definición de métodos e indicadores como apoyo a la mejora de políticas públicas, recursos y servicios y en general proyectos relativos al aprovechamiento de información como herramienta de gestión inteligente y eficiencia.

Puesta en marcha de iniciativas vinculadas al gobierno abierto, canales de participación ciudadana, movilidad, reutilización de la información del sector público, cultura electrónica de los datos abiertos, sensorización de los servicios y escucha activa.

Dentro del alcance de esta actuación está la dotación de la infraestructura software, hardware, redes de sensores, de actuadores o de comunicaciones equipamiento y servicios necesarios asociados al objetivo específico, así como los medios

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 72 DE 200

necesarios para la adecuada gestión del cambio e implantación de las actuaciones en los diferentes colectivos de usuarios.

1.12 Coherencia con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

1.12.1 Resultados esperados del objetivo específico (OE 2.3.3) correspondientes a la prioridad de inversión del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.

Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.

Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:

Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género".

1.12.2 Tipología de actuaciones elegibles dentro del OE 2.3.3 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- *Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.*
- *Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.*
- *Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 73 DE 200

- *Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.*

Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- *Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.*
- *Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.*

1.12.3 Principios rectores para la selección de operaciones del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionalidad.

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia.

- Contribuir al programa operativo.

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y os agentes locales.

La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.

Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado."

2. Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

2.1 Senda financiera y disponibilidades financieras para actuaciones de la tercera convocatoria dentro de la línea.

A) SENDA FINANCIERA DE LA LINEA EN EDUSI-POCS 2014-2020.

ANUALIDAD	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
2015	305.666,53 €	244.533,22 €	61.133,31 €
2016	157.437,95 €	125.950,36 €	31.487,59 €
2017	160.588,47 €	128.470,77 €	32.117,69 €
2018	163.802,53 €	131.042,02 €	32.760,51 €
2019	167.080,65 €	133.664,52 €	33.416,13 €
2020	170.423,88 €	136.339,10 €	34.084,78 €
TOTAL LÍNEA 2	**1.125.000,00 €**	**900.000,00 €**	**225.000,00 €**

B) GASTO DISPONIBLE ACTUACIONES 3ª CONVOCATORIA.

ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	**46.562,50 €**	**37.250,00 €**	**9.312,50 €**
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	**162.920,00 €**	**130.336,00 €**	**32.584,00 €**
TOTAL LÍNEA 2	**209.482,50 €**	**167.586,00 €**	**41.896,50€**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 74 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 75 DE 200

2.2 Plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

2.3 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables y la elegibilidad del gasto:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Directrices, Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI_CORDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS-POPE.
- Dentro de los gastos subvencionables sólo son elegibles los asociados a operaciones EDUSI ejecutadas con arreglo a la convocatoria regulada en la orden HAP72047/2015 de 13 de Noviembre y que cumplan con los criterios de elegibilidad de actuaciones del POCS-POPE (versión vigente 10.0C (2020) 7746 final (05-11-2020).

3 Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

En el periodo 2014-2020 se otorga gran importancia al enfoque a resultados y a la cuantificación de éstos mediante dos tipos de indicadores: indicadores de productividad e indicadores de resultado.

La Unidad Ejecutora habrá de garantizar la efectiva implantación de sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores.

A tal efecto habrá de describir el “Sistema base” que implantará para la medición de la evolución del indicador que habrá de ser comunicado a la UGEC, con arreglo a la metodología oficial que se transcribe a continuación:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 76 DE 200

3.1 Indicadores de Productividad y Unidad de Medida:

La contribución de la Operación a la consecución de los objetivos ha de monitorizarse a través de unos Indicadores Reglamentarios, los llamados "indicadores de productividad", cuyos valores han de ser alimentados con la ejecución de la operación.

Los indicadores de productividad están ligados a prioridades de inversión y son directamente proporcionales al gasto realizado. Por esta razón, su valor inicial es nulo, y va acumulando valor a medida que van desarrollándose las operaciones. Pueden definirse como los bienes y servicios "comprados" por el programa. Un indicador de productividad describe el producto físico obtenido de la operación financiada y está, por consiguiente, biunívocamente ligado a la asignación financiera de dicha operación.

La fuente de datos de estos indicadores será el ejecutor de la operación EDUSI, quien tendrá que comunicar a la UGEC para que pueda introducir en la plataforma GALATEA una previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado al dar de alta cada operación.

Los indicadores de productividad EDUSI para el Objetivo Temático 2: *Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de información y la comunicación, y el acceso a las mismas* son:

- *E016: N.º usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities.*
- *E024: Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.*

Cada operación debe movilizar al menos un indicador de productividad. Las operaciones que no se vean reflejadas en ninguno de los establecidos deben utilizar el indicador X099, con el límite máximo del 5% de la ayuda asignada a la Estrategia Edusi.

La unidad ejecutora habrá de seleccionar uno de los dos propuestos y establecer su sistema base de medición.

La certificación del valor del indicador se realizará cada vez que se certifiquen pagos asociados a la Solicitud de reembolso, formando parte de la pista de auditoría técnica y financiera de la operación.

Las fichas descriptivas de los Indicadores asociados al Objetivo Específico se transcriben a continuación. (Fuente: Manual de Indicadores EDUSI, POPE FEDER2014-2020, revisada por el Grupo de trabajo de Indicadores de la Subdirección General de Programación y Evaluación, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, versión v1.1. 31 de mayo de 2019).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 77 DE 200

INDICADOR E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico. **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN - INDICADOR E016**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	EJE 2. **PI 2.3.1.** El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. **OE.2.3.3.** Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities.

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **E016**	**Denominación** Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	**Ud. De medida** Número de usuarios

ACTUACIONES: Descripción – INDICADOR E016

En la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica. Se plantean dos líneas de actuación:

- Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género, edad y capacidad.

Campos de Intervención:
(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
(CI078A/CE079) Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 78 DE 200

(CI079/080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
(CI080/CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).

MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS:
Base y metodología – INDICADOR E016

Base para la medición
Se refiere al número de usuarios "externos" (ciudadanía) que, como consecuencia de la operación, pasan a ser potenciales usuarios del nuevo servicio; es decir, con posibilidades de conexión/acceso a este nuevo servicio (aunque no hagan uso del mismo), en caso de disponer de conectividad para ello.

Para que se considere que **un usuario** está cubierto por los servicios públicos electrónicos **no debería estar conectado al mismo previamente;** bien porque no existía este servicio o porque estaba conectado a una versión anterior.

El cálculo de este indicador se soportará mediante el **estudio coste-beneficio de la operación (proyecto) o mediante un informe específico** que soporte la estimación.

En este indicador se debe incluir todos los servicios electrónicos de Smart Cities.

El concepto "servicios público electrónico" no sólo se refiere a alguno de los 69 servicios que conforman los 6 ámbitos de una SmartCity (según establece la "Guía Metodológica sobre Ciudades Inteligentes" elaborada por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información – ONTSI), sino que hace referencia a cualquier servicio públicos electrónico desarrollado por la Entidad Local.
Observación sobre doble contabilización:
Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas forman parte de la implantación del mismo servicio sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez.

No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios.

Como consecuencia de la limitación de doble contabilización **el valor máximo de usuarios externos será la población total del área de actuación de la EDUSI multiplicada por el número de servicios diferentes que se implantan** con la EDUSI.

A modo de ejemplo veamos dos casos diferentes de operaciones que contribuyen a este indicador de productividad:

- Las dos operaciones contribuyen corresponden a servicios diferentes. En este caso tal y como se ha indicado se contabilizan para cada operación el número de usuarios que estén cubiertos por el mismo.
- Las dos operaciones contribuyen a un mismo servicio. En este caso los usuarios que están cubiertos son los mismos por lo que solo habrá que contabilizar esta operación una sola vez.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 79 DE 200

Horquilla orientativa de su coste unitario

Entre **10 y 370 EUR de gasto total/usuario externo,** en función del tipo de actuación.

Metodología de medición

La metodología propuesta para el cálculo es el **recuento directo de la población** incluida en el área de actuación de la EDUSI que como consecuencia de la actuación pasa a ser potencial usuario del nuevo servicio.

Se consideran usuarios las personas del área de actuación definida en la EDUSI que están cubiertas por el servicio. Para calcular esta población se utilizarán los mismo valores o métodos que se utilizaron para la definición de la misma. Se consideran tanto los usuarios realmente conectados como los potenciales. Este valor anterior estará limitado a la **existencia de conectividad** que facilite poder utilizar el mencionado servicio.

En caso de que el área que disfruta del nuevo servicio sea inferior al área de actuación de la EDUSI se utilizará un método de prorrateo que será explicitado en la metodología.

Momento carga datos ejecución:

Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.

(Para evitar posible doble contabilización, y dado que los valores declarados en transacciones IP son acumulativos, habrá que atender especial atención cuando se declara (IP) un indicador que corresponde a varias operaciones que persiguen el mismo servicio, pues en este caso los usuarios solo deben ser declarados acumulativamente una sola vez).

FIABILIDAD DEL INDICADOR– INDICADOR E016

-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI.

-Cómo se calcula: Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.
Según lo indicado en el apartado "Base para la medición", dicho informe/estudio puede formar parte de la Solicitud de Financiación presentada por la correspondiente Unidad Ejecutora, si en la misma se encuentra recogida su metodología de cálculo en el apartado donde se describe el impacto que dicha operación tiene sobre el indicador.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 80 DE 200

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

INDICADOR E024: Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica. **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN - INDICADOR E024**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	EJE 2. **PI 2.3.1.** El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. **OE.2.3.3.** Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities.

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **E024**	**Denominación** Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.	**Ud. De medida** Número de usuarios internos.

ACTUACIONES: Descripción - INDICADOR E024

En la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica. Se plantean dos líneas de actuación:

- Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 81 DE 200

Se trata del número de usuarios internos de las Administraciones Públicas que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas.

Este indicador dará cobertura a la "realización" de las operaciones de implantación o mejora de Sistemas de Información en las Administraciones públicas que mejoren la gestión interna de estas Administraciones (mejora de procesos, etc); así como mejoras en equipamiento, instalaciones, redes informáticas, etc.

Según la norma de elegibilidad establecida para el eje urbano la simple adquisición de equipos informáticos no constituye una operación elegible, sino que deberá estar integrada en una operación más amplia de puesta en marcha de actuaciones de Administración electrónica.

Campos de Intervención:
(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
(CI078A/CE079) Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
(CI079/080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
(CI080/CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).

MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS:
Base y metodología - INDICADOR E024

Base para la medición
Para su valoración se tendrá en cuenta el número de usuarios, internos de las Administraciones Públicas, teóricos (o de diseño) que se ha previsto hagan uso de las aplicaciones/servicios realizados e implementados como consecuencia de la actuación apoyada.

El usuario podrá ser personal de la administración municipal de carrera, contratado o colaborador eventual de un servicio municipal.
Para que se considere que un usuario interno está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo previamente; bien porque no existía este servicio, porque estaba conectado a una versión anterior o porque no estaba conectado.

En este indicador se incluyen tanto actuaciones de desarrollo e implantación de sistemas de información, como instalación y mejora de redes de comunicación corporativas, CPD's, etc.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 82 DE 200

Observación sobre doble contabilización:
Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de aplicación/servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre los mismos usuarios, solo se contabilizarán una vez.

No se considerará como doble contabilización la implantación sobre los mismos usuarios de diferentes aplicaciones/servicios.

A modo de ejemplo veamos dos casos diferentes de operaciones que contribuyen a este indicador de productividad:

- Las dos operaciones contribuyen corresponden a servicios/aplicaciones diferentes. En este caso tal y como se ha indicado se contabilizan para cada operación el número de usuarios que estén cubiertos por el mismo.
- Las dos operaciones contribuyen a un mismo servicio/aplicación. En este caso los usuarios que están cubiertos son los mismos por lo que solo habrá que contabilizar esta operación una sola vez.

Como consecuencia de la limitación de doble contabilización el **valor máximo de usuarios internos** será el del personal al servicio de la administración local multiplicada por el número de servicios/aplicaciones diferentes que se implantan con la EDUSI.

Horquilla orientativa de su coste unitario
Entre **1.700 y 18.000 EUR de gasto total / usuario interno,** en función del tipo de actuación.

Metodología de medición
La metodología propuesta para el cálculo es el **recuento directo de los usuarios** internos del servicio o servicios municipales que se implanta como consecuencia de la actuación.

Este recuento debe estar soportado por un estudio específico la que conste en el propio proyecto.

Momento carga datos ejecución:
Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.

(Para evitar posible doble contabilización, y dado que los valores declarados en transacciones IP son acumulativos, habrá que atender especial atención cuando se declara (IP) un indicador que corresponde a varias operaciones que persiguen poner en marcha la misma aplicación, pues en este caso los usuarios solo deben ser declarados acumulativamente una sola vez).

FIABILIDAD DEL INDICADOR - INDICADOR E024

-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI.

-Cómo se calcula: Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 83 DE 200

prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.
Dicho informe/estudio puede formar parte de la Solicitud de Financiación presentada por la correspondiente Unidad ejecutoria, si en la misma se encuentra recogida su metodología de cálculo en el apartado donde se describe el impacto que dicha operación tiene sobre el indicador.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

3.2 Indicadores de Resultado.

Los indicadores de resultado son más amplios que los de productividad. Están ligados a objetivos específicos y miden el cambio previsto en relación con dichos objetivos. Se ven afectados, además de por el gasto realizado, por otros factores externos: socioeconómicos o medioambientales, entre otros. Deben cuantificar un valor inicial de referencia (que en general no será cero) y la evolución del mismo con una periodicidad como mínimo anual.

Los datos de los indicadores de resultado deberán provenir de una fuente estadística fiable y publicada. En el caso de las DUSI, ésta fuente puede ser la propia Entidad Local. El gestor ejecutor de la operación EDUSI deberá identificar qué indicador(es) de resultado se ve impactado por la operación, sin necesidad de cuantificarlo.

Los indicadores de resultado no pertenecen al marco de rendimiento y, por tanto, no tienen efectos sobre la asignación financiera, aunque sí sobre las evaluaciones que se realicen de las DUSI.

El indicador de resultado definido para esta línea es:

R025B: Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities (núm).

Es muy importante señalar que se exigirá a los ejecutores de las DUSI que presenten una justificación de la metodología utilizada en el

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 84 DE 200

cálculo de los valores de los indicadores, que incluya la fuente de la que provienen estos datos.

Adicionalmente, al objeto de tener una referencia teórica que pueda servir de base para las estimaciones, y al mismo tiempo asesorar a las ciudades en esta tarea, se han utilizado documentos teóricos de apoyo.

La forma de determinar que una ciudad se pueda considerar como Smart City a los efectos de la cuantificación de este indicador FEDER se ha consensuado con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Agenda Digital (SETAD) y con el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (ONTSI).

Para ello se ha solicitado a las ciudades seleccionadas que cumplimenten una ficha metodológica en Excel que analiza cuantitativa y cualitativamente el nivel de desarrollo de cada uno de los seis ámbitos de las Smart cities: Smart economy, Smart people, Smart mobility, Smart environment, Smart people y Smart living.

La metodología completa, así como la citada hoja Excel, pueden consultarse en el siguiente link:

http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes/estudio-y-gu%C3%AD-metodol%C3%B3gica-sobre-ciudades-inteligentes

4. Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados por la Autoridad de gestión y la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017.

Criterios comunes para las Actuaciones encuadradas OE 2.3.3 (PI 2c)

4.1 Criterios de selección de operaciones.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 85 DE 200

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos.
   - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
   - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.
   - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.
   - Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

4.2 Criterios de priorización de operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

5. Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

Las Operaciones financiadas por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL que se desarrollan en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), que está cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible e integrado a su vez en el Programa Operativo Plurirregional de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

España FEDER (2014-2020), están sujetas a la normativa especial de comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

A tal efecto en una primera fase se puso a disposición de las entidades el "Manual recopilatorio de cuestiones prácticas para los beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020" elaborado por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda) preceptivo para Áreas Gestoras y Ejecutoras de Operaciones del FEDER, disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx

Posteriormente ha sido actualizado por la Autoridad de Gestión, el Documento **"**Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020", de cumplimiento obligatorio por parte de nuestro Ayuntamiento en su rol de Beneficiario y Gestor, responsable de las acciones de comunicación a nivel de Operación EDUSI, debiendo acatar lo establecido en la sección específica de "Crecimiento Sostenible" que abarca de la página 89 a la página 196. Este documento se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/R_Estrategia_POPE.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior la formulación de la Operación habrá de garantizar el despliegue de acciones orientada a hacer visibles las Intervenciones cofinanciadas reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la Opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda cómo dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

A modo de síntesis son Obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia del Programa Operativo así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad.
2. Enfocar el diseño y ejecución de la operación al cumplimiento de requisitos de "Buena práctica" y presentar informes a petición de la UGEC argumentando el cumplimiento de los criterios y aportando la documentación gráfica oportuna.
3. Recopilar la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen con objeto de guardar constancia documental de su realización y de la realización del gasto específico de comunicación.
4. En todas las medidas de información y comunicación y en las que estén dirigidas a agentes difusores se deberá reconocer el apoyo los Fondos Estructurales y de Inversión elaborando notas de prensa y comunicados oficiales alineados con la normativa.
5. En toda la documentación administrativa los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 86 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 87 DE 200

concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

6. Contemplar las obligaciones del contratista. Las empresas adjudicatarias de contratos para llevar a cabo las operaciones estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
7. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación con los contenidos que a petición de la UGEC serán demandados debiendo cumplimentar los indicadores cada vez que sea requerido aportando pruebas gráficas.

5.1 Criterios del cumplimiento de enfoque a "Buenas Prácticas".

Los criterios para la configuración de "buenas prácticas" que habrán de orientar la formulación de las operaciones son los siguientes:

- **La actuación ha de ser convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se habrá de describir todo lo que se va a realizar para la comunicación de la citada actuación y el gasto asignado a cada herramienta de comunicación, debiendo emplear al menos tres herramientas distintas que den lugar a gasto justificable.
- **La actuación incorpora elementos innovadores**. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos**. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a que problemática responde el proyecto presentado y como su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

6. Contribución a los Principios Generales.

La operación en su formulación ha de argumentar cómo garantizará el cumplimiento de los Principios Generales Horizontales.

6.1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La operación deberá tener en cuenta estos principios horizontales sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social tanto de las mujeres, como de discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas.

6.2. Desarrollo sostenible. El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. La operación diseñada deberá tener en cuenta este principio horizontal de desarrollo sostenible. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, y la resiliencia ante desastres.

6.3. Accesibilidad. La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. La operación presentada deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en la Estrategia Española de discapacidad, con el fin de facilitar los accesos a las personas minusválidas.

6.4. Cambio demográfico. Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 88 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 89 DE 200

social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia. La operación diseñada deberá tener en cuenta los retos que se presentan como consecuencia del cambio demográfico de las áreas urbanas, y en particular atender a las necesidades de las personas de mayor edad.

6.5. Mitigación y adaptación al cambio climático. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. La operación diseñada tendrá en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

NOTA FINAL – Las operaciones correspondientes a la presente línea se solicitarán a través del modelo de Expresión de Interés **del Anexo 3.2 (Anexo 3.2-A y 3.2-B)**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 2.3

FICHA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA OBJETO DE LA 3ª CONVOCATORIA
Línea 1 Objetivo Temático 4.

(Movilidad Urbana Sostenible).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 90 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 91 DE 200

CONTENIDOS

1) Datos Identificativos de la Línea.

2) Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

3) Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

4) Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados en el Comité de seguimiento del día 7 de junio 2017.

5) Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

6) Contribución a los Principios Generales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 92 DE 200

1. Datos Identificativos de la Línea:

1.1 Título Programa Operativo FEDER:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 POPE

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano.

1.4 Nombre Estrategia DUSI:
EDUSI-CÓRDOBA

1.5 Entidad DUSI / Organismo Intermedio Ligero (OIL):
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.6 Orden de Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

1.7 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

1.8 Prioridad de Inversión (PI):
PI 4.5. 4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

1.9 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):
OE 4.5.1. 040e1: Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

1.10 Categorías de Intervención (CI):

CI046 CE043: Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).

CI047 CE044: Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
CI088 CE090: Carriles para bicicletas y caminos peatonales.

1.11 Actuaciones que son objeto de la Presente Convocatoria dentro de su Línea de actuación.

***1.11.1 Nombre de la Línea de Actuación*:**
Movilidad Urbana Sostenible.

1.11.2 Código LA: **Línea 1(OT4).**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 93 DE 200

***1.11.3Contenidos*:**

a) Actuaciones objeto de la Convocatoria:

ACTUACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ORIGINAL	GASTO DISPONIBLE
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc).	656.250,00€
Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	281.250,00€
Impulsar planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC.	79.687,50€
TOTAL	**1.017.187,50€**

b) Objetivos de la Línea de actuación del Plan de Implementación EDUSI:

1. Avanzar en la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero en el municipio.
2. Reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.
3. Incrementar el número de viajes y usuarios de transporte público urbano reduciendo los viajes motorizados.
4. Incentivar la utilización del medio de transporte amable con el medioambiente y pautas saludables.

c) Breve descripción de la Línea de Actuación del Plan de Implementación en la que se enmarcan las actuaciones:

Desarrollo e Impulso de los medios, infraestructuras, sistemas y procedimientos para la movilidad urbana sostenible en el Municipio (transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias). Ejecución de actuaciones del Plan de Movilidad Sostenible, impulso de medios de transporte amables con el medioambiente, actuaciones de reducción de las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión de la ciudad y actuaciones de fomento de la multimodalidad y accesibilidad.
Dentro del alcance de esta actuación está la dotación de la infraestructura software, hardware, equipamiento y servicios necesarios asociados al objetivo específico, así como los medios

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

necesarios para la adecuada gestión del cambio dinamización e implantación de las actuaciones en los diferentes colectivos de usuarios y agentes implicados.

1.12 Coherencia con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

1.12.1 Resultados esperados del objetivo específico (OE 4.5.1) correspondientes a la prioridad de inversión del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizados la duración y distancias de los desplazamientos.

Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.

Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.

Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.

Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades".

1.12.2 Tipología de actuaciones elegibles dentro del OE 4.5.1 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.

Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público.

Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades.

Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad.

Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:

- *Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.*
- *Carriles bici.*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 94 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 95 DE 200

- *Bolsas de aparca bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.*
- *Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar.*
- *Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.*
- *Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.*
- *Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes.*
- *Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.*
- *Sistemas de aparcamiento inteligente.*
- *Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing).*
- *Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante.*
- *Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.*
- *Puntos de recarga de vehículo eléctrico.*
- *Vehículos de transporte publico innovadores con combustibles alternativos: eléctrico, híbridos, de hidrógeno, biocarburantes, etc.*
- *Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo, mediante gestión semafórica en intersecciones".*

1.12.3 Principios rectores para la selección de operaciones del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- *Contribuir a la estrategia.*
- *Contribuir al programa operativo.*
- *Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.*
- *Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.*
- *En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales.*

En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.

Respecto de las actuaciones en eficiencia energética:

En el caso de actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizarán las renovaciones integrales.

En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos.

La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria".

2. Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

2.1 Senda financiera y disponibilidades financieras para actuaciones de la tercera convocatoria dentro de la línea.

A) SENDA FINANCIERA DE LA LÍNEA EN EDUSI-POCS 2014-2020.

ANUALIDAD	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
2015	687.750,00 €	550.200,00 €	137.550,00 €
2016	354.235,00 €	283.388,00 €	70.847,00 €
2017	361.325,00 €	289.060,00 €	72.265,00 €
2018	368.555,00 €	294.844,00 €	73.711,00 €
2019	375.931,25 €	300.745,00 €	75.186,25 €
2020	383.453,75 €	306.763,00 €	76.690,75 €
TOTAL LÍNEA 1	**2.531.250,00 €**	**2.025.000,00 €**	**506.250,00 €**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 96 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 97 DE 200

B) GASTO DISPONIBLE ACTUACIONES 3ª CONVOCATORIA.

ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc).	656.250,00 €	525.000,00 €	131.250,00 €
Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	281.250,00€	225.000,00 €	56.250,00€
Impulsar planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC.	79.687,50 €	63.750,00 €	15.937,50 €
TOTAL LÍNEA 1	1.017.187,50 €	813.750,00 €	203.437,50 €

2.2 Plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

2.3 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables y la elegibilidad del gasto:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Directrices, Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI_CORDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS-POPE.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 98 DE 200

- Dentro de los gastos subvencionables sólo son elegibles los asociados a operaciones EDUSI ejecutadas con arreglo a la convocatoria regulada en la orden HAP72047/2015 de 13 de Noviembre y que cumplan con los criterios de elegibilidad de actuaciones del POCS-POPE (versión vigente 10.0C (2020) 7746 final (05-11-2020)

3. Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

En el periodo 2014-2020 se otorga gran importancia al enfoque a resultados y a la cuantificación de éstos mediante dos tipos de indicadores: indicadores de productividad e indicadores de resultado.

La Unidad Ejecutora habrá de garantizar la efectiva implantación de sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores.

A tal efecto habrá de describir el "Sistema base" que implantará para la medición de la evolución del indicador que habrá de ser comunicado a la UGEC, con arreglo a la metodología oficial que se transcribe a continuación:

3.1 Indicadores de Productividad y Unidad de Medida:

La contribución de la Operación a la consecución de los objetivos ha de monitorizarse a través de unos Indicadores Reglamentarios, los llamados "indicadores de productividad", cuyos valores han de ser alimentados con la ejecución de la operación.

Los indicadores de productividad están ligados a prioridades de inversión y son directamente proporcionales al gasto realizado. Por esta razón, su valor inicial es nulo, y va acumulando valor a medida que van desarrollándose las operaciones. Pueden definirse como los bienes y servicios "comprados" por el programa. Un indicador de productividad describe el producto físico obtenido de la operación financiada y está, por consiguiente, biunívocamente ligado a la asignación financiera de dicha operación.

La fuente de datos de estos indicadores será el ejecutor de la operación EDUSI, quien tendrá que comunicar a la UGEC para que pueda introducir en la plataforma GALATEA una previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado al dar de alta cada operación.

Los indicadores de productividad EDUSI para el Objetivo Temático 4: *Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, y el acceso a las mismas* son:

- *CO34: Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).*
- *EU01: Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 99 DE 200

Cada operación debe movilizar al menos un indicador de productividad. Las operaciones que no se vean reflejadas en ninguno de los establecidos deben utilizar el indicador X099, con el límite máximo del 5% de la ayuda asignada a la Estrategia Edusi.

La unidad ejecutora habrá de seleccionar uno de los dos propuestos y establecer su sistema base de medición.

La certificación del valor del indicador se realizará cada vez que se certifiquen pagos asociados a la Solicitud de reembolso, formando parte de la pista de auditoría técnica y financiera de la operación, siguiendo la metodología del Ministerio.

Las fichas descriptivas de los Indicadores asociados al Objetivo Específico se transcriben a continuación. (Fuente: Manual de Indicadores EDUSI, POPE FEDER2014-2020, revisada por el Grupo de trabajo de Indicadores de la Subdirección General de Programación y Evaluación, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, versión v1.1. 31 de mayo de 2019).

INDICADOR CO34: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN – INDICADOR CO34**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	**EJE 4.** **PI 4.e.** El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. **OE.4.5.3.** Mejora de la eficiencia energética y aumento del uso de energías renovables en las áreas urbanas. **OE.4.5.1.** Fomento de la movilidad urbana sostenible; transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de Suministro de energías limpias.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **CO34**	**Denominación** Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	**Ud. De medida** teqCO2/año

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 100 DE 200

ACTUACIONES: Descripción – – INDICADOR CO34
El indicador mostrará la estimación (teórica) total de la disminución al final del periodo de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO2 en términos de reducción anual, y no la reducción total que se ha producido para todo el periodo. Contabilizar otras actuaciones que pueden tener un posible impacto en los GEI es opcional, en función de la metodología desarrollada por la autoridad competente. **Campos de Intervención:** (CI012/CE010) Energías renovables: solar. (CI013/CE011) Energías renovables: biomasa. (CI014/CE012) Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable). (CI015/CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. (CI016/CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. (CI046/CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante). (CI047/CE044) Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). (CI088/CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología – INDICADOR CO34
Horquilla orientativa de su coste unitario En general, la horquilla orientativa estará entre **500 y 7.800 EUR de gasto total (teqCO2/año),** con algunas excepciones, como por ejemplo las actuaciones de conducción eficiente, cuyo coste unitario del indicador es menor. También pueden adoptarse los datos expuestos en este apartado, en función del tipo de actuación. **Metodología de medición. Notas generales** Por motivos estadísticos y comparativos, el factor de conversión de energía eléctrica final no renovable a emisiones de CO2 que se recomienda utilizar para todo el territorio nacional (península, archipiélagos y ciudades autónomas) y para todo el periodo de programación 2014-2020 de los PO regionales y plurirregional de España será de 0,521 KgCO2/kwh. Este factor es el que se recomienda por defecto y con carácter general, aunque se podrá utilizar un factor más ajustado a las actuaciones concretas, siempre que se justifique en estudio técnico específico. En el caso de producción de energías renovables, la estimación de la reducción de emisiones de CO2 se basa en la cantidad de energía primaria producida por aquellas instalaciones subvencionadas en un determinado año (ya sea el año posterior a

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto) que sustituye a instalaciones de producción no-renovable.
Se supone que la producción de energía renovable es neutral respecto a emisiones del GEI (excepto la biomasa, por las pequeñas emisiones asociadas a su transporte y tratamiento previo) y que esa energía renovable producida sustituye a la energía no-renovable.
En el caso de medidas relacionadas con el **ahorro de energía y eficiencia energética,** la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actividades financiadas (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.

Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovables que se está dando en el Estado Miembro, tanto en energía eléctrica como térmica.

El factor general de conversión, para todo el territorio nacional (península, archipiélagos y ciudades autónomas) de energía eléctrica no-renovable a emisiones de CO2 que se va a utilizar en los P.O. Regionales y pluriregionales (España) es de **0,521 kgCO2/kwh eléctrico de energía final, para todo el período de programación.**

En el caso de actuaciones de ahorro energético o sustitución por energías renovables en edificios, los datos de ahorro o energético (o sustitución de energía renovable) y de emisiones de CO2 serán los obtenidos en el certificado energético del edificio (por diferencia entre la situación inicial y la situación final). Estos certificados deberán estar registrados en la CCAA correspondiente.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 101 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 102 DE 200

En el caso de actuaciones de movilidad urbana pueden utilizarse los factores que se indican más adelante del documento Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 (ver punto siguiente, Notas específicas en relación con las actuaciones en movilidad urbana).

En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO2/año que se van a reducir como consecuencia de la operación ayudada.

Este indicador se calcula para las intervenciones cuyo objetivo es el incremento de producción de energías renovables (ver indicador común 030) o reducción del consumo de energía mediante el uso de medidas de ahorro energético (ver indicadores comunes 031 y 032), por lo que es obligatorio usarlo sólo en el caso de que estos indicadores previos sean relevantes.

Contabilizar otras actuaciones que pueden tener un posible impacto en los GEI es opcional, en función de la metodología desarrollada por la autoridad competente.
(El término inversión se refiere a la necesaria para materializar la actuación independientemente de si ha sido financiada o no por fondos)
Notas específicas en relación con las actuaciones en movilidad urbana:

Uso de la bicicleta
Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de emisiones esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos. Página 27 Medidas del Sector Transporte y específicamente dentro de estas la que corresponde a "Trasvase modal del vehículo privado a la bicicleta en el transporte de pasajeros" que incluye actuaciones como: construcción de carriles bici, planificación de calles, construcción de aparcamientos de bicis, sensibilización y concienciación, sistemas de préstamos, etc.

Este ratio alcanza el valor **195,8 tCO2/año por cada 1.000.000 euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con el desarrollo carriles de bicicleta, puede estimarse este ahorro por millón de euros.

(Mitigación difusos KG CO2/año=Emisiones CO2 pas-km vehículo privado *1000)
(Mitigación ETS kg CO2/año=Consumo combustible pasaj-km *1000000 * Factor emisión refino)

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de **0.191 Kg CO2/kwh de energía final (año 2020),** que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Trasvase modal del vehículo privado a transporte colectivo de viajeros (desarrollo de planes de movilidad y planes de transporte al trabajo)

Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de emisiones esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos. Página 29 Medidas del Sector Transporte y específicamente dentro de estas la que corresponde a trasvasar desplazamientos del vehículo privado a modos de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

transporte colectivo de viajeros (autobús, tren, metro, etc.). Por su parte la implementación de esta medida se a través de la planificación de la movilidad con el desarrollo de planes de movilidad urbana y planes de gestión de la movilidad al trabajo. No prevé la creación de nuevas infraestructuras del transporte.

Este ratio alcanza el valor **1.114,3 tCO2/año por cada 1.000.000 euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con el desarrollo de planes de movilidad y planes de transporte al trabajo, puede estimarse este ahorro por millón de euros invertido.

(Mitigación difusos Kg CO2/año = (Emisiones pasaj-km vehículo privado*1000) – (% movilidad transporte colectivo-autobus *Emisiones pasaj-km-autobus*1000)
Mitigación ETS kg CO2/año=(Consumo combustible pasaj-km-veh privado*1000000*Factor emisión Refino) – (%movilidad transporte colectivo-modos ferroviarios*Cons.electricidad pasaj-km-f*1000*Factor emisión mix eléctrico) – (%movilidad transporte colectivo-autobus*Consumo combustible pasaj-km autobus*1000000*Factor de emisión del refino)

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de **O.295 KG CO2/kwh de energía final (año 2020)**, que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Introducción de vehículos de muy bajas emisiones
Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de emisiones esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos. Página 35 Medidas del Sector Transporte y específicamente dentro de estas la que corresponde a la introducción de aquellos tipos de vehículos con muy bajas emisiones de CO2, concretamente por debajo de 50 gr CO2/km que es límite que marca los Rg 443/2009 y 510/2011 para este tipo de vehículos. Son en inmensa mayoría vehículos eléctricos, aunque incluyen otros como híbridos enchufables o pila de hidrógeno. Aparte de vehículos ligeros dentro de esa medida se incluyen otro tipo de vehículos como motocicletas y ciclomotores.
La reducción es por la sustitución de un vehículo ligero convencional por otro de muy bajas emisiones (<50 gr CO2/km). La medida se ha valorado conforme a los vehículos puramente eléctricos, pero también se incluyen otro tipo de vehículos: híbridos enchufables, pila de hidrógeno, etc. Se incluyen no sólo vehículos ligeros sin otros vehículos como motocicletas y ciclomotores.

Este valor alcanza los **129,5 tCO2/año por 1.000.000 de euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con la introducción de vehículos de muy bajas emisiones, puede estimarse este ahorro por millón de euros invertido

(Mitigación difusos kg CO2/año=Km coche eléctrico * Emisiones CO2 vehículo ligero nuevo * 0,001)
(Mitigación ETS kg CO2/año = (km coche eléctrico * Consumo combustible coches ligeros nuevos * Factor emisión refino * 0,001) + (km coche eléctrico * Consumo electricidad coche eléctrico * 0,01 * Factor emisión mix eléctrico)

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de 0.248 kg CO2/kwh de energía final (año 2014), que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 103 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 104 DE 200

Conducción eficiente de vehículos

Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de emisiones esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos. Página 41 Medidas del Sector Transporte y específicamente consiste en la reducción de emisiones de GEI derivada de la conducción eficiente de vehículos. La medida se aplica sobre todo a conductores de vehículos pesados, aunque también se incluye la conducción eficiente de vehículos ligeros. Esta medida se tiene previsto implementar a través de la impartición de cursos de conducción eficiente entre conductores profesionales, así como la introducción de módulos de conducción eficiente en los cursos de obtención del carnet de conducir para vehículos ligeros.

La reducción es por la conducción eficiente de un vehículo. Se valora conforme a datos de la conducción eficiente en vehículos pesados pero también incluye conducción eficiente en vehículos ligeros.

Este valor alcanza los **15.846,7 tCO2/año por 1.000.000 de euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con la introducción de medidas de conducción eficiente, puede estimarse este ahorro por millón de euros invertido en cursos de formación.

(Mitigación difusos kg CO2/año=Mejora eficiencia conducción eficiente * Distancia recorrida vehículo pesados * Emisiones CO2 vehículo pesado * 0,001)
(Mitigación ETS kg CO2/año=Mejora eficiencia conducción eficiente * Distancia recorrida vehículo pesado * Consumo combustible vehículo pesado * 0,01 * Factor emisión refino)

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de **0.248 kg CO2/kwh de energía final)**, que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Gestión eficiente de flotas de vehículos

Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de emisiones esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos.
Página 43 Medidas del Sector Transporte, y específicamente consiste en la gestión eficiente de flotas de vehículos pesados a través de un conjunto de medidas como auditoría iniciales, cursos de gestión de flotas, TICs, etc, con objeto de reducir el número de desplazamientos y optimizar la gestión logística de las flotas.
La reducción es por la gestión eficiente de una flota media de 10 vehículos pesados.

Este valor alcanza los **1.307,4 tCO2/año por 1.000.000 de euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con la introducción de medidas de gestión eficiente de flotas de vehículos, puede estimarse este ahorro por millón de euros.
(Mitigación difusos kg CO2/año = (Mejora en eficiencia por gestión de flotas * Distancia anual recorrida camiones * Emisiones CO2 camiones * 0,001) * 10)
(Mitigación ETS kg CO2/año (Mejora en eficiencia por gestión de flotas * Distancia anual recorrida camiones * Consumo medio combustible camiones * 0,01 * Factor emisión refino) * 10)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 105 DE 200

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de **0.251 kg CO2/kwh de energía final,** que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Movilidad cooperativa: carsharing y carpooling

Se puede utilizar el valor correspondiente al ratio existente entre la inversión realizada en este tipo de actuaciones y el ahorro de energía esperado. Para ello se utilizan los valores incluidos en la Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos. Página 49 Medidas del Sector Transporte y específicamente consiste en la reducción de desplazamientos en vehículo privado derivadas de la aplicación de medidas de movilidad cooperativa como carsharing y carpooling.

La reducción se calcula en base a una reducción del 35%, por el menor uso del vehículo privado por parte de los usuarios de carsharing y carpooling, y el universo previsto para esta medida sería la movilidad total de pasajeros. El ratio se obtiene a través de la reducción de la movilidad de 2 Millón pasaj-km del vehículo privado a través de movilidad cooperativa (carsharing y caarpoling).

Este valor alcanza los **240 tCO2/AÑO POR 1.000.000 de euros de inversión.** En consecuencia, para medidas relacionadas con la introducción de medidas de gestión eficiente de flotas de vehículos, puede estimarse este ahorro por millón de euros.

(Mitigación difusos kg CO2/año=Emisiones CO2 pasaj-Km vehículo privado * 1000)
(Mitigación ETS kg CO2/año=Consumo combustible pasaj-km-vehículo privado * 1000000 * Factor emisión refino)

Para este caso concreto se debe utilizar un coeficiente de **o.248 kg CO2/kwh de energía final** (año 2020), que sustituye al general, a la hora de convertir este ahorro en su equivalente en emisiones de CO2.

Peatonalización

Para las actuaciones de peatonalización podría ser útil el uso de ratios obtenidos de actuaciones ya realizadas en otras EDUSI:

				RATIOS REALES OPERACIONES EJECUTADAS POR EELL		
Km de calle	m2 de calle	Coste actuación (€)	Ahorro emisiones Tn CO2	Ratio de ahorro de emisiones por km de calle objeto de actuación (Tn CO2/año or Km calle)	Ratio de ahorro de emisiones por m2 de calle objeto de actuación (tn CO2/año por m2 calle)	Ratio de ahorro de emisiones por coste de la actuación (Tn CO2/año por € invertido)
1,075	13.589,98	787.767,21	138,456	129	0,0101880945	0,000175758
0,660	10.424,89	605.778,97	83,343	126	0,0079946167	0,000137580

En este caso, a falta de mejores evidencias puede utilizarse:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 106 DE 200

- El factor general de conversación de energía no-renovable a emisiones de CO2 que se va a utilizar en los P.O. Regionales y pluriregionales (España) de 0,521 Kg CO2/kwh de energía final (según IDEA).
- Un ratio estimado de 159 tCO2/año por millón de euros invertido (según la media de los ratios obtenidos en actuaciones ya realizadas en otras EDUSI).

RESUMEN

TIPO DE ACTUACIÓN	RATIO tCO2/año por 1M€ inversión	RATIO Kg CO2/kwh de energía final (año 2020)	FUENTE
Uso de la bicicleta	**195,8**	**0.191** (año 2015)	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Trasvase modal del vehículo privado a transporte colectivo de viajeros	**1.114,3**	**0.295**	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Introducción de vehículos de muy bajas emisiones	**129,5**	**0.248** (año 2014)	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Conducción eficiente de vehículos	**15.846,7**	**0.248**	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Gestión eficiente de flotas de vehículos	**1.307,4**	**0.251**	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Movilidad cooperativa: carsharing y carpooling	**240**	**0.248** (año 2014)	Hoja de Ruta de los sectores difusos A 2.020 Anexos
Peatonalización	**159**		IDEA (ratio de 150g CO2/km) Operaciones reales incluidas en las EDUSI

Momento carga datos ejecución:
Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.

FIABILIDAD DEL INDICADOR – INDICADOR CO34

-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI.

-Cómo se calcula: Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 107 DE 200

prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

INDICADOR EU01: Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. (Planes de movilidad). **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN – INDICADOR EU01**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	**EJE 4.** **PI 4.e.** El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. **OE.4.5.1.** Fomento de la movilidad urbana sostenible; transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de Suministro de energías limpias.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **EU01**	**Denominación** Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	**Ud. de medida** Número

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 108 DE 200

ACTUACIONES: Descripción – INDICADOR EU01
El Plan de movilidad urbana sostenible puede ser un documento específico o formar parte de una estrategia de desarrollo urbano integrado. Es **obligatorio que las actuaciones del OE.4.5.1 cuelguen de un PMUS** (tal como establecen las bases de la convocatoria el PMUS podrá formar parte de la estrategia o ser un documento independiente. La elaboración del PMUS es elegible siempre que del mismo cuelguen actuaciones que van a cofinanciarse. **Campos de intervención:** (CI046/CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante). (CI047/CE044) Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). (CI088/CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología – INDICADOR EU01
Metodología de estimación En el caso de las estrategias de más de un municipio, puede haber un PMUS que afecte a toda el área urbana funcional. Se evitará la doble contabilización, si varias operaciones pertenecen a un mismo Plan de movilidad se contabilizará una sola vez. A efectos del indicador únicamente se contabilizará un PMUS por Estrategia. La aplicación informática eliminará esta doble contabilización indicando como valor final del EU01 un 1 en las Estrategias que tienen al menos una operación de movilidad urbana en su plan de implementación y disponen de PMUS, sea éste nuevo o preexistente (tal como establecen las bases el PMUS podrá formar parte de la estrategia o ser un documento independiente).
Momento carga datos ejecución: Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor. La carga del indicador EU01 se realizará con un 1 al finalizar cada operación de movilidad urbana de la Estrategia, que deberá colgar de un PMUS.
FIABILIDAD DEL INDICADOR – INDICADOR EU01
-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI. **-Cómo se calcula:** Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 109 DE 200

establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

3.2 Indicadores de Resultado.

Los indicadores de resultado son más amplios que los de productividad. Están ligados a objetivos específicos y miden el cambio previsto en relación con dichos objetivos. Se ven afectados, además de por el gasto realizado, por otros factores externos: socioeconómicos o medioambientales, entre otros. Deben cuantificar un valor inicial de referencia (que en general no será cero) y la evolución del mismo con una periodicidad como mínimo anual.

Los datos de los indicadores de resultado deberán provenir de una fuente estadística fiable y publicada. En el caso de las DUSI, ésta fuente puede ser la propia Entidad Local. El gestor ejecutor de la operación EDUSI deberá identificar qué indicador(es) de resultado se ve impactado por la operación, sin necesidad de cuantificarlo.

Los indicadores de resultado no pertenecen al marco de rendimiento y, por tanto, no tienen efectos sobre la asignación financiera, aunque sí sobre las evaluaciones que se realicen de las DUSI.

El indicador de resultado definido para esta línea es:

R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (núm. viajes/año).

Es muy importante señalar que se exigirá a los ejecutores de las DUSI que presenten una justificación de la metodología utilizada en el cálculo de los valores de los indicadores, que incluya la fuente de la que provienen estos datos.

Adicionalmente, al objeto de tener una referencia teórica que pueda servir de base para las estimaciones, y al mismo tiempo asesorar

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

a las ciudades en esta tarea, se han utilizado documentos teóricos de apoyo.

Se adjunta link a la Guía práctica del IDAE para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, que ha podido utilizarse como referencia por las ciudades y áreas urbanas funcionales seleccionadas a la hora de estudiar este indicador.

http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_10251_Guia_PMUS_06_2735e0c1.pdf

4. Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados por la Autoridad de gestión y la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017.

Criterios comunes para las Actuaciones encuadradas OE 4.5.1 (PI 4e)

4.1 Criterios de selección de operaciones.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
   - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
   - Contribuir al programa operativo vigente.
   - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
   - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos:
   - Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 110 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 111 DE 200

establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

4.2 Criterios de priorización de operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

5. Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

Las Operaciones financiadas por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL que se desarrollan en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), que está cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible e integrado a su vez en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER (2014-2020), están sujetas a la normativa especial de comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

A tal efecto en una primera fase se puso a disposición de las entidades el "Manual recopilatorio de cuestiones prácticas para los beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020" elaborado por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda) preceptivo para Áreas Gestoras y Ejecutoras de Operaciones del FEDER, disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx

Posteriormente ha sido actualizado por la Autoridad de Gestión, el Documento **"**Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020", de cumplimiento obligatorio por parte de nuestro Ayuntamiento en su rol de Beneficiario y Gestor, responsable de las acciones de comunicación a nivel de Operación EDUSI, debiendo acatar lo establecido en la sección específica de "Crecimiento Sostenible" que abarca de la página 89 a la página 196. Este documento se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/R_Estrategia_POPE.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior la formulación de la Operación habrá de garantizar el despliegue de acciones orientada a hacer visibles las Intervenciones cofinanciadas reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la Opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda cómo dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

A modo de síntesis son Obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia del Programa Operativo así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad.
2. Enfocar el diseño y ejecución de la operación al cumplimiento de requisitos de "Buena práctica" y presentar informes a petición de la UGEC argumentando el cumplimiento de los criterios y aportando la documentación gráfica oportuna.
3. Recopilar la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen con objeto de guardar constancia documental de su realización y de la realización del gasto específico de comunicación.
4. En todas las medidas de información y comunicación y en las que estén dirigidas a agentes difusores se deberá reconocer el apoyo los Fondos Estructurales y de Inversión elaborando notas de prensa y comunicados oficiales alineados con la normativa.
5. En toda la documentación administrativa los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
6. Contemplar las obligaciones del contratista. Las empresas adjudicatarias de contratos para llevar a cabo las operaciones estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
7. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación con los contenidos que a petición de la UGEC serán demandados debiendo cumplimentar los indicadores cada vez que sea requerido aportando pruebas gráficas.

5.1 Criterios del cumplimiento de enfoque a "Buenas Prácticas".

Los criterios para la configuración de "buenas prácticas" que habrán de orientar la formulación de las operaciones son los siguientes:

- **La actuación ha de ser convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se habrá de describir todo lo que se va a realizar para la comunicación de

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 112 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 113 DE 200

la citada actuación y el gasto asignado a cada herramienta de comunicación, debiendo emplear al menos tres herramientas distintas que den lugar a gasto justificable.

- **La actuación incorpora elementos innovadores**. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos**. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a que problemática responde el proyecto presentado y como su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

6. Contribución a los Principios Generales.

La operación en su formulación ha de argumentar cómo garantizará el cumplimiento de los Principios Generales Horizontales.

6.1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La operación deberá tener en cuenta estos principios horizontales sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 114 DE 200

integración en el mundo laboral y social tanto de las mujeres, como de discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas.

6.2. Desarrollo sostenible. El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. La operación diseñada deberá tener en cuenta este principio horizontal de desarrollo sostenible. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, y la resiliencia ante desastres.

6.3. Accesibilidad. La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. La operación presentada deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en la Estrategia Española de discapacidad, con el fin de facilitar los accesos a las personas minusválidas.

6.4. Cambio demográfico. Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia. La operación diseñada deberá tener en cuenta los retos que se presentan como consecuencia del cambio demográfico de las áreas urbanas, y en particular atender a las necesidades de las personas de mayor edad.

6.5. Mitigación y adaptación al cambio climático. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. La operación diseñada tendrá en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

NOTA FINAL – Las operaciones correspondientes a la presente línea se solicitarán a través del modelo de Expresión de Interés **del Anexo 3.3 (Anexo 3.3-A y Anexo 3.3-B)**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 2.4

FICHA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA OBJETO DE LA 3ª CONVOCATORIA
Línea 1 Objetivo Temático 9.

(Regeneración Socioeconómica Urbana).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 115 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 116 DE 200

CONTENIDOS

1) Datos Identificativos de la Línea.

2) Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

3) Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

4) Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "URBANO" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados en el Comité de seguimiento del día 7 de junio 2017.

5) Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Indicadores de Comunicación y Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

6) Contribución a los Principios Generales.

7) Nota explicativa de aplicación al diseño de operaciones del OT9.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 117 DE 200

1. Datos Identificativos de la Línea:

1.1 Título Programa Operativo FEDER:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 POPE

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano.

1.4 Nombre Estrategia DUSI:
EDUSI-CÓRDOBA

1.5 Entidad DUSI / Organismo Intermedio Ligero (OIL) :
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.6 Orden de Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

1.7 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

1.8 Prioridad de Inversión (PI):
PI 9.2. 9b: La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

1.9 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):
OE 9.8.2. 090b2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.

1.10 Categorías de Intervención (CI):

CI057 CE055: Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

CI099 CE101: Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

1.11 Actuaciones que son objeto de la Presente Convocatoria dentro de su Línea de actuación.

1.11.1*Nombre de la Línea de Actuación*:
Regeneración Socioeconómica Urbana.

1.11.2*Código LA:* Línea 1(OT9).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 118 DE 200

1.11.3*Contenidos*:

a) Actuaciones objeto de la Convocatoria:

ACTUACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ORIGINAL	GASTO DISPONIBLE
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	350,00€
TOTAL	**350,00€**

b) Objetivos de la Línea de actuación del Plan de Implementación EDUSI:

Revitalizar áreas urbanas de forma integrada interviniendo en los ámbitos, socioeconómico y físico a través de acciones que rehabiliten espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras culturales, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos desde una perspectiva socio-laboral.

1. Reducir las tasas de desempleo generales y facilitar el acceso al mercado laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral y otros sectores vulnerables.
2. Fomento de la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, en especial jóvenes.
3. Promover el emprendimiento entre colectivos en riesgo de exclusión social.
4. Favorecer la creación, implantación y el desarrollo de empresas del sector social y solidario en la ciudad.
5. Propiciar las condiciones para crear un ecosistema local para el emprendimiento y el desarrollo de actividades económicas, estratégicas y sostenibles, que faciliten el incremento de las tasas de actividad y la reducción de situaciones de vulnerabilidad.
6. Mejora de dotaciones en las comunidades y áreas urbanas desfavorecidas.

c) Breve descripción de la Línea de Actuación del Plan de Implementación en la que se enmarcan las actuaciones:

Intervenciones de regeneración económica y socio-laboral del medio urbano a través de medidas dirigidas a reducir las tasas de desempleo, mediante proyectos de rehabilitación del tejido productivo y comercial, rehabilitación de mercados, dotación de infraestructuras, medidas de inserción y de mejora de la empleabilidad de los colectivos desfavorecidos que complementan otras medidas de regeneración social. Desarrollo e Impulso de los estudios, trabajos técnicos, acciones formativas, de acompañamiento y orientación, planes de formación para el empleo, obras, equipamientos, difusión, dinamización, medios,

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 119 DE 200

instalaciones, sistemas, procedimientos y en general todas aquellas que contribuyan al objetivo proyectado.

1.12 Coherencia con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

1.12.1 Resultados esperados del objetivo específico (OE 9.8.2) correspondientes a la prioridad de inversión del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias de hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y cultuales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.
Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:

- *Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.*
- *Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1, 4-1, 5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).*
- *Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión."*

1.12.2 Tipología de actuaciones elegibles dentro del OE 9.8.2 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

- *"Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones , centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 120 DE 200

como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

- *Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos*
- *Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.*
- *Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos (Ver sección 2.A.6.2).*

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

Asimismo, dentro de este Objetivo Específico serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos, entre otras las siguientes:

- *Cursos de formación y jornadas de sensibilización.*
- *Ayudas de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales.*
- *Iniciativas sociales como banco del tiempo*
- *Actividades de promoción y dinamización de iniciativas culturales y artísticas.*
- *Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural."*

1.12.3 Principios rectores para la selección de operaciones del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

"En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

-Contribuir a la estrategia.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 121 DE 200

-Contribuir al programa operativo.

-Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

-En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales.

En lo que se refiere a los criterios de selección relativos a proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos, de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículo 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionalidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.

Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objetivo.

Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).

Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.

Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social."

2. Senda Financiera "EDUSI". Plazos de Ejecución y de Justificación de Pagos. Normativa de Gasto Elegible.

2.1 Senda financiera y disponibilidades financieras para actuaciones de la tercera convocatoria dentro de la línea.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 122 DE 200

A) SENDA FINANCIERA DE LA LINEA EN EDUSI-POCS 2014-2020.

ANUALIDAD	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACION MUNICIPAL
2015	556.313,16 €	445.050,53 €	111.262,63 €
2016	286.536,76 €	229.229,41 €	57.307,35 €
2017	292.271,48 €	233.817,19 €	58.454,30 €
2018	298.120,47 €	238.496,38 €	59.624,09 €
2019	304.086,76 €	243.269,41 €	60.817,35 €
2020	310.171,37 €	248.137,09 €	62.034,27 €
TOTAL LÍNEA 1	**2.047.500,00 €**	**1.638.000,00 €**	**409.500,00 €**

B) GASTO DISPONIBLE ACTUACIONES 3ª CONVOCATORIA.

ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	AYUDA FEDER ASIGNADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	**350,00€**	**280,00€**	**70,00€**
TOTAL LÍNEA 1	**350,00 €**	**280,00 €**	**70,00 €**

2.2 Plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2022**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

2.3 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables y la elegibilidad del gasto:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 123 DE 200

- Directrices, Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI-CÓRDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS-POPE.
- Dentro de los gastos subvencionables sólo son elegibles los asociados a operaciones EDUSI ejecutadas con arreglo a la convocatoria regulada en la orden HAP72047/2015 de 13 de Noviembre y que cumplan con los criterios de elegibilidad de actuaciones del POCS-POPE (versión vigente 10.0C (2020) 7746 final (05-11-2020).

3. Contribución a la Prioridad de Inversión, Indicadores Específicos.

En el periodo 2014-2020 se otorga gran importancia al enfoque a resultados y a la cuantificación de éstos mediante dos tipos de indicadores: indicadores de productividad e indicadores de resultado.

La Unidad Ejecutora habrá de garantizar la efectiva implantación de sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores.

A tal efecto habrá de describir el “Sistema base” que implantará para la medición de la evolución del indicador que habrá de ser comunicado a la UGEC, con arreglo a la metodología oficial que se transcribe a continuación:

3.1 Indicadores de Productividad y Unidad de Medida:

La contribución de la Operación a la consecución de los objetivos ha de monitorizarse a través de unos Indicadores Reglamentarios, los llamados “indicadores de productividad”, cuyos valores han de ser alimentados con la ejecución de la operación.

Los indicadores de productividad están ligados a prioridades de inversión y son directamente proporcionales al gasto realizado. Por esta razón, su valor inicial es nulo, y va acumulando valor a medida que van desarrollándose las operaciones. Pueden definirse como los bienes y servicios “comprados” por el programa. Un indicador de productividad describe el producto físico obtenido de la operación financiada y está, por consiguiente, biunívocamente ligado a la asignación financiera de dicha operación.

La fuente de datos de estos indicadores será el ejecutor de la operación EDUSI, quien tendrá que comunicar a la UGEC para que pueda introducir en la plataforma GALATEA una previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado al dar de alta cada operación.

Los indicadores de productividad EDUSI para el Objetivo Temático 9: *Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, y el acceso a las mismas* son

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 124 DE 200

- E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.

Cada operación debe movilizar al menos un indicador de productividad. Las operaciones que no se vean reflejadas en ninguno de los establecidos deben utilizar el indicador X099, con el límite máximo del 5% de la ayuda asignada a la Estrategia Edusi.

La unidad ejecutora habrá de seleccionar uno de los dos propuestos y establecer su sistema base de medición.

La certificación del valor del indicador se realizará cada vez que se certifiquen pagos asociados a la Solicitud de reembolso, formando parte de la pista de auditoría técnica y financiera de la operación, siguiendo la metodología del Ministerio.

Las fichas descriptivas de los Indicadores asociados al Objetivo Específico se transcriben a continuación. (Fuente: Manual de Indicadores EDUSI, POPE FEDER2014-2020, revisada por el Grupo de trabajo de Indicadores de la Subdirección General de Programación y Evaluación, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, versión v1.1. 31 de mayo de 2019)

INDICADOR E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado. **METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN – INDICADOR E059**		
Fecha: 28/02/2019	**PO ESPAÑA**	**EJE 4.** **PI 9.b.** La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. **OE.9.8.2.** Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA/ORGANISMOS INTERMEDIO SG Desarrollo Urbano-DG de Cooperación Autonómica y Local (SG Cooperación Local)		
Código **E059**	**Denominación** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	**Ud. de medida** Número

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 125 DE 200

ACTUACIONES: Descripción – INDICADOR E059
Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas
• **Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos** mediante la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc… así como actividades de promoción y sensibilización que ayuden a conseguir el objetivo de la prioridad. • **Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas,** a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. En plazas y otros lugares públicos. • **Habilitación de espacios abandonados** a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios. Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión socio-laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación. Asimismo, dentro de este Objetivo Específico (así como en los otros E.E. del Eje prioritario 12) serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos. **Campos de Intervención:** (CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya el desarrollo regional y local. (CI099/CE101) Financiación cruzada en el marco FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología – INDICADOR E059
Horquilla orientativa de su coste unitario Entre **70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada**, en función del tipo de actuación **Base para la medición** En este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada
Metodología de medición. Como en el caso del indicador CO22 en caso de que las actuaciones formen parte de una actuación integral se contabilizaran la totalidad de personas desfavorecidas dentro de la envolvente de las actuaciones, evitando la doble contabilización.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 126 DE 200

Para evaluar el número de personas desfavorecidas que van a beneficiarse de las actuaciones a realizar se seguirá de forma general el proceso de cálculo:

1. **Se delimitará el área de influencia** de las actuaciones para lo que se tendrán en cuenta los mismos criterios que sirvieron para la definición del área de actuación de la EDUSI.

2. **Se evaluará la población existente en el área de actuación** definido en el apartado anterior. Se utilizarán los mismos criterios de población que los utilizados para la contabilización de las personas que habitan el área de la EDUSI. Si se rehabilita físicamente una zona cuya población es mayoritariamente desfavorecida, se calculará la población que habita en la envolvente de la actuación (ver indicador CO22)

3. **Se aplicará el ratio entre la población desfavorecida y la población total,** obtenido a través de indicadores, memorias y/o informes estadísticos oficiales (de carácter nacional, autonómico y/o local).

   Por ejemplo:

   https://www.eapn.es/estadodepobreza/

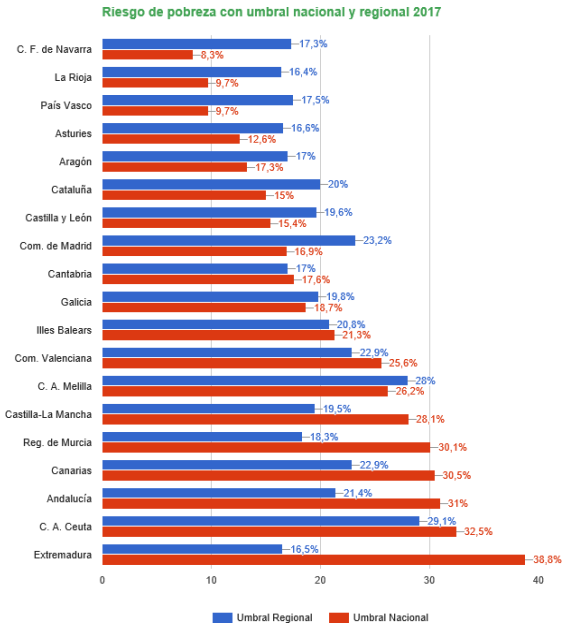

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 127 DE 200

Por ejemplo puede obtenerse a través de los datos del INE tasas de población vulnerable por edad:

2.11.1 Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020) por grupos de edad y periodo. Nueva serie

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE

También existe una metodología para determinar la población vulnerable, que ha servido de base en un buen número de las Estrategias DUSI y que se recoge en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana:

http://atlasvulnerabilidadurbana.fomento.es/

4. **Para obtener la población desfavorecida a tener en cuenta** en el indicador se multiplicará el ratio obtenido en el apartado 3 por la población total del área afectada proporcionada por el apartado 2.

El cálculo de este indicador se soportará mediante informe/estudio específico que soporte la estimación.

En el caso de que no pueda considerarse un área afectada por tratarse de actuaciones muy puntuales y aisladas donde sea muy difícil establecer el área de influencia de la actuación social realizada, se podrán tener en cuenta otros criterios de cuantificación:

Tipo de actuación aislada	Criterio de cuantificación
Construcción de un comedor social	Número de personas a las que va a atender el comedor
Curso de formación profesional para colectivos desfavorecidos.	Número de alumnos que asistirán al curso

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 128 DE 200

Rehabilitación de un área de una barriada desfavorecida	Personas que habitan el área

Observación sobre doble contabilización:
Si varias acciones que componen la operación afectan a las mismas personas, éstas sólo se contabilizaran una vez.

Hay que evitar la doble contabilización de las personas beneficiadas por operaciones incluidas dentro de la misma Estrategia Integral Urbana. Si varias acciones de una misma operación afectan a las mismas personas, éstas sólo se contabilizarán una vez.

Como consecuencia de la aplicación de este criterio de contabilización única **el valor máximo** a declarar para este indicador será la población desfavorecida del área de la EDUSI y, en todo caso, será siempre inferior a la población total de dicha área.

Momento carga datos ejecución:
Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.

FIABILIDAD DEL INDICADOR – INDICADOR E059

-Quién proporciona el dato reportado: El dato del valor ejecutado del indicador lo certifican las unidades ejecutoras de las EELL beneficiarias, tras la revisión de la documentación justificativa del mismo y, en su caso, la visita a las instalaciones del proyecto. Los valores de los indicadores y documentación mencionada serán suministrados por las Unidades de Gestión de la EDUSI.

-Cómo se calcula: Siguiendo la metodología establecida por los responsables técnicos de la EDUSI a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión. Esta metodología establecida para cada indicador debe ser oficialmente trasladada al Organismo Intermedio.

-Cuál es el soporte material del dato: La información se almacena en Galatea por el Organismo Intermedio Ligero. Es pues este organismo quien asume la responsabilidad de asegurar la no doble contabilización. El soporte material del dato debe estar respaldado de documentación oficial al objeto de permitir un correcto control y auditoria del mismo.

-Quién lo agrega: Los datos desagregados se transmiten a Fondos 2020 por el Organismo Intermedio. La aplicación Fondos 2020 agrega estos datos por categoría de región. La agregación nivel nacional la hace la Autoridad de Gestión.

-Que comprobaciones o verificaciones se hacen antes de la transacción IP: La unidad de Gestión de la EDUSI tiene implantado un sistema de verificación que asegura la validez del dato propuesto o calculado.

3.2 Indicadores de Resultado

Los indicadores de resultado son más amplios que los de productividad. Están ligados a objetivos específicos y miden el cambio

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 129 DE 200

previsto en relación con dichos objetivos. Se ven afectados, además de por el gasto realizado, por otros factores externos: socioeconómicos o medioambientales, entre otros. Deben cuantificar un valor inicial de referencia (que en general no será cero) y la evolución del mismo con una periodicidad como mínimo anual.

Los datos de los indicadores de resultado deberán provenir de una fuente estadística fiable y publicada. En el caso de las DUSI, ésta fuente puede ser la propia Entidad Local. El gestor ejecutor de la operación EDUSI deberá identificar qué indicador(es) de resultado se ve impactado por la operación, sin necesidad de cuantificarlo.

Los indicadores de resultado no pertenecen al marco de rendimiento y, por tanto, no tienen efectos sobre la asignación financiera, aunque sí sobre las evaluaciones que se realicen de las DUSI.

El indicador de resultado definido para esta línea es:

R098A. Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (%).

Es muy importante señalar que se exigirá a los ejecutores de las DUSI que presenten una justificación de la metodología utilizada en el cálculo de los valores de los indicadores, que incluya la fuente de la que provienen estos datos.

Adicionalmente, al objeto de tener una referencia teórica que pueda servir de base para las estimaciones, y al mismo tiempo asesorar a las ciudades en esta tarea, se han utilizado documentos teóricos de apoyo.

En el indicador R098A se ha recomendado contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos con los del Dossier Pobreza de EAPN España 2014, que proporciona datos en este ámbito desglosados por CCAA.

Puede consultarse en el siguiente link:
http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/dossier_pobreza.pdf

4. Criterios Básicos de Selección y Priorización de Operaciones (CSOP) del Eje 12 "urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 aprobados en el Comité de seguimiento del día 7 de junio 2017.

Criterios comunes para las Actuaciones encuadradas OE 9.8.2 (PI 9b).

4.1 Criterios de selección de operaciones.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 130 DE 200

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
   - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
   - Contribuir al programa operativo vigente.
   - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
   - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos:
   - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
   - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
   - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnostico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
   - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

4.2 Criterios de priorización de operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

5. Contribución a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo. Indicadores de Comunicación y

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Difusión de la operación. Criterios para la selección de buenas prácticas.

Las Operaciones financiadas por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL que se desarrollan en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), que está cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible e integrado a su vez en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER (2014-2020), están sujetas a la normativa especial de comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

A tal efecto en una primera fase se puso a disposición de las entidades el "Manual recopilatorio de cuestiones prácticas para los beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020" elaborado por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda) preceptivo para Áreas Gestoras y Ejecutoras de Operaciones del FEDER, disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx

Posteriormente ha sido actualizado por la Autoridad de Gestión, el Documento **"**Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020", de cumplimiento obligatorio por parte de nuestro Ayuntamiento en su rol de Beneficiario y Gestor, responsable de las acciones de comunicación a nivel de Operación EDUSI, debiendo acatar lo establecido en la sección específica de "Crecimiento Sostenible" que abarca de la página 89 a la página 196. Este documento se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/R_Estrategia_POPE.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior la formulación de la Operación habrá de garantizar el despliegue de acciones orientada a hacer visibles las Intervenciones cofinanciadas reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la Opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda cómo dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

A modo de síntesis son Obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia del Programa Operativo así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad.
2. Enfocar el diseño y ejecución de la operación al cumplimiento de requisitos de "Buena práctica" y presentar informes a petición de la UGEC argumentando el cumplimiento de los criterios y aportando la documentación gráfica oportuna.
3. Recopilar la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen con objeto de guardar constancia documental de su realización y de la realización del gasto específico de comunicación.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 131 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 132 DE 200

4. En todas las medidas de información y comunicación y en las que estén dirigidas a agentes difusores se deberá reconocer el apoyo los Fondos Estructurales y de Inversión elaborando notas de prensa y comunicados oficiales alineados con la normativa.
5. En toda la documentación administrativa los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
6. Contemplar las obligaciones del contratista. Las empresas adjudicatarias de contratos para llevar a cabo las operaciones estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
7. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación con los contenidos que a petición de la UGEC serán demandados debiendo cumplimentar los indicadores cada vez que sea requerido aportando pruebas gráficas.

5.1 Criterios del cumplimiento de enfoque a "Buenas Prácticas".

Los criterios para la selección de "buenas prácticas" que habrán de orientar la formulación de las operaciones son los siguientes:

- **La actuación ha de ser convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se habrá de describir todo lo que se va a realizar para la comunicación de la citada actuación y el gasto asignado a cada herramienta de comunicación, debiendo emplear al menos tres herramientas distintas que den lugar a gasto justificable.
- **La actuación incorpora elementos innovadores**. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos**. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a que problemática responde el proyecto presentado y como su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 133 DE 200

social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.

- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

6. Contribución a los Principios Generales.

La operación en su formulación ha de argumentar cómo garantizará el cumplimiento de los Principios Generales Horizontales.

6.1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La operación deberá tener en cuenta estos principios horizontales sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social tanto de las mujeres, como de discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas.

6.2. Desarrollo sostenible. El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. La operación diseñada deberá tener en cuenta este principio horizontal de desarrollo sostenible. Será necesario señalar de qué modo contribuye a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, y la resiliencia ante desastres.

6.3. Accesibilidad. La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. La operación presentada deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en la Estrategia Española de discapacidad, con el fin de facilitar los accesos a las personas minusválidas.

6.4. Cambio demográfico. Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia. La operación diseñada deberá tener en cuenta los retos que se presentan como consecuencia del cambio demográfico de las áreas urbanas, y en particular atender a las necesidades de las personas de mayor edad.

6.5. Mitigación y adaptación al cambio climático. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. La operación diseñada tendrá en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

7. Nota explicativa de aplicación al diseño de operaciones del OT9.

En el diseño de Operaciones de esta Línea es de aplicación la nota explicativa de 14 de marzo de 2019 de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación del artículo 98.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC), en el caso del Eje 12 - O.T. 9-del Programa Operativo Plurirregional de España e interpretación de la misma que fue trasladada a este Ayuntamiento por correo electrónico el 25 de Junio de 2019.

En virtud de dicha nota, los dos Organismos Intermedios del Eje 12 y la Autoridad de Gestión han acordado cuál debe ser el límite que deben tener las actuaciones de Fondo Social Europeo en el ámbito de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

Este límite será doble, y operará según se indica a continuación:

1) La ayuda a operaciones tipo FSE no podrá superar el 10% de la ayuda FEDER asignada a la estrategia. Se sumará toda la ayuda FEDER asignada al Campo de Intervención: CI099/CE101 "Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)". Esta suma no podrá superar al 10% de la ayuda FEDER asignada a la estrategia.

2) De acuerdo con la nota, en el OE.9.8.2. se permiten operaciones cuyo gasto sea íntegramente de tipo FSE. La ayuda a operaciones tipo FSE “puras” no podrá superar el 10% de la ayuda asignada al OT9. Se sumará la ayuda de las operaciones FSE “puras”, es decir, las que tengan el 100% de su ayuda asignada a un único campo de intervención, el CI099/CE101 anterior. Esa suma no podrá ser superior al 10% de la ayuda asignada al OT9 en la Estrategia (definida en su plan de implementación).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 134 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 135 DE 200

De ese modo, en la EDUSI –CÓRDOBA con ayuda FEDER asignada por importe de 15 millones de euros, en la que el Objetivo Temático 9 (OE 9.8.2), tiene programada una ayuda de 4.032.000 euros, los límites del gasto tipo FSE serían los siguientes:

Dentro del OT 9, la entidad podría seleccionar operaciones "puras" tipo FSE por un máximo de ayuda FEDER de 403.200 € y, en consecuencia, si la entidad hubiese alcanzado el máximo establecido en el punto anterior, podría llegar a seleccionar operaciones "mixtas" por un importe máximo de ayuda a gasto del tipo FSE, en cualquier OT, incluido el OT9, de 1.096.800 € (1.500.000 € - 403.200 €):

- Operaciones puras FSE: 403.200 €.
- Operaciones mixtas: 1.096.800 €

Total máximo operaciones FSE (10% ayuda FEDER asignada a la EDUSI): 1.500.000 €.

Por último, cuando una operación vaya a tener gasto de tipología FSE, se deberá consignar como Campo de Intervención el CI099/CE101 "Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)", asignándole como porcentaje el que corresponda a la parte de la operación que se va a dedicar a la ejecución de estos gastos, a saber, el 100% en operaciones "puras" de gasto tipo FSE, y el tanto por ciento que corresponda, en las operaciones "mixtas".

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 136 DE 200

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) Nº 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12–O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España

El eje 12 "Urbano" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 se diseñó como un eje **pluri-objetivo temático** para hacer posible la cofinanciación de actuaciones en los distintos ámbitos que abarcan las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). Los cuatro O.T incluidos en el Eje 12 son: OT 2, OT 4, OT 6 y OT 9.

El O.T 9 "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación", se ha programado únicamente a través de la PI 9.b "La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas" y en un solo objetivo específico OE.9.8.2. "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas". Este objetivo específico recoge la tipología de actuaciones en el ámbito urbano que en anteriores períodos de programación se venían cofinanciando en FEDER a través de los proyectos integrados de regeneración urbana para los que, igual que en este periodo, se podía utilizar la flexibilidad actualmente prevista en el artículo 98.2 del RDC.

Teniendo en cuenta nuestra experiencia previa en este tipo de proyectos y adaptándola a los requerimientos del periodo 2014-2020, puede interpretarse que los diferentes proyectos del plan de implementación de una EDUSI que se incluyan en el O.T 9 forman parte de una **sola operación integrada** para la regeneración física, económica y social de las áreas urbanas desfavorecidas. Una operación integrada así concebida responde a la definición de operación que figura en el artículo 2 del RDC *"Un proyecto, contrato, acción o **grupo de proyectos** seleccionados por las autoridades de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades…."*.

No obstante, con objeto de atender mejor a las necesidades de gestión, pista de auditoria, verificación del gasto e identificación clara de los diferentes beneficiarios, así como para ajustarse a la estructura del sistema informático Fondos 2020, la autoridad de Gestión considera que esta operación de carácter integrado se puede incluir en la aplicación informática desglosada en **varias operaciones** más pequeñas. Se entiende por tanto que este desglose de la operación integrada compuesta por el conjunto de proyectos incluidos en el O.T 9 tiene un carácter puramente instrumental.

CORREO ELECTRONICO
sgfeder@sepg.hacienda.gob.es

Pº DE LA CASTELLANA, 162
28071 MADRID
Tel: 91 583 52 24
Fax: 91 583 52 90

ALONSO PARDO ANATOLIO - 2019-03-14 14:45:47 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: AGNN3CVEL1P8KD1P en http://www.pap.minhap.gob.es

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

[redacted]

D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

En consecuencia, a efectos de la aplicación del artículo 98.2 del RDC, esta Autoridad de Gestión considera que se puede entender como una sola operación el conjunto de los proyectos del O.T 9 incluidos en el plan de implementación de una EDUSI. De este modo, podrán cofinanciarse proyectos enmarcados en el O.T 9 que sean subvencionables en el ámbito del FSE, siempre que correspondan a los contenidos del plan de implementación aprobado para este O.T y sean necesarios para que este se ejecute satisfactoriamente, con el límite del 10% de la cantidad asignada al O.T 9 en cada EDUSI. Por lo tanto, las Entidades Locales que seleccionan las operaciones podrían aplicar esta posibilidad si sus OOII así lo consideran.

En cualquier caso, para el conjunto de cada EDUSI, el total de los gastos subvencionables según el FSE no podrá superar el 10% del gasto del Plan de Implementación, a fin de garantizar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 98.2 para el conjunto del Eje 12 del Programa Operativo.

ALONSO PARDO ANATOLIO - 2019-03-14 14:45:47 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: AGNN3CVEL1P8KD1P en http://www.pap.minhap.gob.es

NOTA FINAL – Las operaciones correspondientes a la presente línea se solicitarán a través del modelo de Expresión de Interés **del Anexo 3.4 (Anexo 3.4-A y Anexo 3.4-B)**

Anexo 2.4	FICHA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA OBJETO DE LA CONVOCATORIA	L1OT9

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 137 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 138 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo3.1

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS
Línea 1 Objetivo Temático 2.

(Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TIC).

- **Anexo 3.1-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea (L1OT2)**
- **Anexo 3.1-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L1OT2).**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 139 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 3.1-A. Carta de Solicitud de financiación y Declaración responsable para Operaciones de la Línea(L1OT2). "*Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las Tics".*

A Att. Sr. **D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero.**
Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba.
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER EDUSI Córdoba.
UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: C0125 FEDER-EDUSI-UGEC

D.Dña. ***(Nombre completo)*** en calidad de ***(cargo competente Unidad Ejecutora)*** en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante ***(base legal)***

MANIFIESTA,

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Tercera *Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS-POPE FEDER 2014-2020",* aprobada por Resolución para la selección de operaciones de la Línea *"Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TIC", Código L1 (OT2).*

Y SOLICITA,

Financiación para la Operación denominada ***(COMPLETAR CON EL NOMBRE COMPLETO)*** descrita en el formulario que se anexa.

A tal efecto suscribe la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados.
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda **(referenciar).**
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria y a formalizar, en caso de ser seleccionada, el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en el formulario de la Operación.

Lugar, Fecha, Firma Digital del Órgano (Unidad Ejecutora)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)	****448**	14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 140 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 3.1-B. Formulario de Propuesta de Operación de la Línea (L1OT2).
Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las Tics.

Instrucciones para su correcta cumplimentación.

La Unidad Ejecutora ha de cumplimentar íntegramente la información solicitada en el presente formulario en coherencia con los contenidos del documento "Ficha descriptiva de la Línea1 OT2" que figura en el anexo 2.1 de la Convocatoria de Expresiones de Interés.

Los contenidos del formulario permitirán a la Unidad de Gestión Edusi (UGEC) comprobar:

1. El cumplimiento de los requisitos de admisión.
2. El cumplimiento de los Criterios de Selección de Operaciones.
3. Formalizar la Operación volcando los datos a la Plataforma "GALATEA".

El formulario ha de ser firmado en todas sus páginas y remitido junto a la Carta firmada y registrada electrónicamente.

Contenidos:

A. Datos identificativos EDUSI Córdoba *(contenido cerrado)*

1. Programa Operativo (PO) FEDER
2. Estrategia DUSI
3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)
5. Financiación

B. Datos identificativos de la Operación y Cumplimiento de Criterios. *(contenidos a cumplimentar por la Unidad Ejecutora)*

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)
7. Datos de la Operación
8. Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.
9. Condiciones Medioambiente
10. Aspectos evaluables de la operación propuesta
11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 141 DE 200

OPERACIÓN L1OT2
-DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA
-GASTO EN EUROS CON DOS DECIMALES

A. Datos identificativos EDUSI –CÓRDOBA

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS) PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL ESPAÑA 2014-2020 POPE
CCI: 2014ES16RFOP002
Eje prioritario: 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

Nombre: EDUSI-CORDOBA
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Convocatoria FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre:
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Organo Responsable de Selección de Operaciones y entrega del DECA: Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019)
Unidad de Gestión y Control EDUSI-Córdoba (UGEC) Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 142 DE 200

B. Datos identificativos de la Operación y cumplimento de Criterios de Selección.

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)

6.1 Datos de Contacto:

a) *Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que presenta la operación. Cumplimentar.*
b) *Nombre apellidos y cargo del ORGANO, concejal responsable que presenta la operación y que suscribirá el Documento que establece las Condiciones de Ayuda europea (DECA). Cumplimentar.*
c) *DIRECCION completa. Cumplimentar.*
d) *CORREO electrónico. Cumplimentar.*
e) *TELEFONO de contacto. Cumplimentar.*
f) *CODIGO DIR·3 Cumplimentar.*
g) UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: *Cumplimentar*

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que custodia la documentación (pista de auditoría técnica y financiera).

a) Nombre del DEPARTAMENTO, unidad, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación. *Cumplimentar.*
b) Nombre apellidos y cargo del TECNICO responsable que formula la operación. *Cumplimentar.*
c) DIRECCION completa. *Cumplimentar.*
d) CORREO electrónico. *Cumplimentar.*
e) TELEFONO de contacto. *Cumplimentar.*

6.3 Capacidad administrativa de Unidad Ejecutora (Requisito de Admisión)

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar el control, la buena gestión de la operación y el mantenimiento de la pista de auditoría técnica y financiera. (El beneficiario habrá de asignar recursos humanos apropiados, con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de la operación cumplimentando la tabla siguiente)

Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación[1]
Gestión Control, autoverificación. Mantenimiento pista de Auditoria.	*cumplimentar*	*cumplimentar*
Ejecución y seguimiento	*cumplimentar*	*cumplimentar*

[1]Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 143 DE 200

7. Datos de la Operación

7.1 Objetivo Temático (OT): OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y comunicaciones y el acceso a las mismas.

7.2 Prioridad de Inversión (PI): PI 2.3. 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

7.3 Objetivo Específico (OE): OE 2.3.3. 020c3: Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

7.4 Categoría de Intervención (CI), porcentaje del Gasto de la Operación asignado a cada categoría.
(Señalar la opción que proceda y expresar el % del Gasto de la Operación correspondiente a cada categoría)

señalar	**CATEGORIA DE INTERVENCIÓN POCS**	**% del Gasto por categoría.**
☐	**CI079 CE080**: Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.	*(cumplimentar valor expresado en %)*

7.5 Adecuación de la operación a la Línea y su actuación del Plan de Implementación.

Línea 1(OT2) Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TIC.

Actuación Plan Implementación	**Disponibilidad**	**Gasto que absorbe**
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales. (capacitación)	82.001,00€	*Cumplimentar*

7.6 Nombre de la Operación:
Nombre o título completo que identifique la operación en castellano e inglés (255 caracteres máximo en cada lengua)

7.7. Breve descripción de la Operación:
Cumplimentar en castellano e inglés. (máximo 2000 caracteres en cada lengua)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 144 DE 200

7.8. Información Adicional de la Operación.

a) **Descripción detallada del contenido de la Operación**. *Cumplimentar describiendo las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta. En coherencia con el apartado 1.11.3 de la Ficha descriptiva de la Línea y respetando la tipología de actuaciones elegibles del POCS descritas en apartado 1.12.2 de dicha ficha. Debe incluir actuaciones de comunicación y difusión con un máximo de un 3%.*

b) **Descripción detallada de los Objetivos de la Operación.** *Cumplimentar con Objetivos que se esperan alcanzar, en coherencia con los objetivos de la Línea (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea)*

c) **Descripción de los resultados esperados de la Operación**. *Cumplimentar asociándolo a Problemas y Deficiencias que se pretenden subsanar.*

d) **Población beneficiaria (número de habitantes)** *Cuantificar.*

e) **Area de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia** *Cumplimentar indicando si afecta a todo el Area funcional de intervención de la Estrategia (Municipio) o si afecta a una sub-área concreta del mismo.*

f) **Interrelación con otras operaciones EDUSI ya seleccionadas**. *Indicar si la Operación está interrelacionada con otras operaciones EDUSI CORDOBA admitidas en la primera convocatoria.*
En caso afirmativo, indicar con cuáles.

g) **Contribución a Objetivos EDUSI**. *Describa cómo contribuye la Operación presentada a los Objetivos de la línea EDUSI-CORDOBA en la que se enmarca. (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea).*

h) **Contribución de la operación a los resultados esperados del Programa Operativo crecimiento Sostenible.**
Describa cómo contribuye la Operación a los resultados esperados en el respectivo objetivo específico del programa. (Apartado 1.12.1 de la Ficha descriptiva de la Línea)

i) **Otras actuaciones complementarias**. De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones en los dos apartados siguientes:

- Actuaciones complementarias del Ayuntamiento. Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar denominación, coste y si existe cofinanciación de Fondos UE, consignar importe.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 145 DE 200

Denominación de la actuación	Coste Total de la actuación	Importe de la cofinanciación de fondos estructurales europeos (en su caso)
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Actuaciones complementarias de autoridades autonómicas o estatales.
  Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿se complementa esta operación con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar la administración que la promueve denominación, coste y descripción de complementariedades y sinergias.

Administración que promueve la actuación complementaria.	Denominación de la actuación	Coste Total	Descripción de complementariedades y sinergias.
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Coherencia entre la operación y otras actuaciones de autoridades autonómicas o estatales.

  Fundamentar que no existe incoherencia o contradicción entre la operación propuesta y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales.

j) **Fecha Estimada de Inicio de la Operación**.
Cumplimentar con *formato día/mes/ año.*

k) **Fecha Estimada del fin de la Operación**. *Cumplimentar* con *formato día/mes/ año. Previsión actualizada de la fecha en la que se efectuará el último pago teniendo en cuenta el plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.*

Nota: El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 146 DE 200

l) **Calendario de ejecución financiero previsto alineado con la ejecución de indicadores de productividad**.
Completar tabla consignando importes acumulados incluyendo el % máximo de comunicación y difusión. Con dos decimales.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO EJECUTADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO PAGADO (ACUMULADO)
1	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
2	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
3	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
TOTAL			

m) **Competencia material en el ámbito físico de la actuación. Autorizaciones Previas. Titularidad de los terrenos**. *Indicar y especificar en su caso si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios y tiempo estimado para su consecución. Acreditar titularidad pública de los terrenos.*

n) **Planificación de la contratación administrativa.** *Indicar si requiere contrataciones administrativas, los contratos que se van a realizar en la operación, las fechas de inicio de los procedimientos estimadas y el estado de situación de los pliegos técnicos (no redactados, terminados, en elaboración).*

7.9 Localización Ubicación:

Completar en coherencia con apartado 7.8.e del formulario consignando código postal u otro indicador apropiado para su localización.
Incluir mapa o plano identificando área, trazados y lugares concretos de actuación dentro del Municipio.

7.10 Plazo estimado de ejecución o desarrollo:

En meses.

7.11 Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros con dos decimales máximo.

7.12 Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 7.11 expresado en euros con dos decimales.

7.13 Senda financiera (Anualización de pagos y ayuda FEDER):

Cumplimentar tabla con la senda financiera de pagos asociados a la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto por anualidades. Coherente con apartado 7.8.l.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO PAGADO EN CADA ANUALIDAD	AYUDA FEDER PAGADA 80%
TOTAL		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 147 DE 200

7.14 Desglose de Estimación Compromisos y Pagos en Gasto corriente e Inversión

Cumplimentar tabla.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO COMPROMISOS/ADJUDICACIONES POR ANUALIDADES			IMPORTE ESTIMADO PAGOS POR ANUALIDADES		
	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
1						
2						
3						
TOTAL						

7.15 Adecuación a los Principios Rectores específicos que forman parte de los Criterios Comunes de Selección de Operaciones.

Cumplimentar según proceda indicando cómo asegura el cumplimiento de cada uno de los principios rectores específicos.

PRINCIPIOS RECTORES ESPECÍFICOS Actuaciones encuadradas en el OE 2.3.3 (PI 2c)	SI	NO	NO PROCEDE
La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			

7.16 Consideración de los Principios Horizontales o Principios Generales que contempla:

Debe argumentar como garantizará su cumplimiento. (Ver Apartado 6. de la Ficha Descriptiva de la Línea correspondiente). Describir cómo se espera cumplir los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 148 DE 200

7.17 Control de una doble financiación:

a. Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. *(Cumplimentar).*
b. Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación. *(Cumplimentar).*
c. Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad. *(Cumplimentar).*

7.18 Condiciones Específicas de Ejecución:

- Adquisición de Terrenos e Inmuebles. *Describir si la operación contempla adquisición de terrenos e inmuebles. Incluir informe de viabilidad considerando la tramitación y plazos de ejecución.*
- Operaciones Generadoras de ingresos. La Operación ¿es generadora de ingresos? *En caso afirmativo estimar previsiones de ingresos e incluir informe de análisis. Cumplimentar.*
- Pagos de usuarios. *Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? Cumplimentar la siguiente tabla según proceda.*

PAGOS USUARIOS	SI	NO	NO PROCEDE
Tasas por utilización de infraestructuras.			
Venta o arrendamiento de terrenos o edificios			
Pago de servicios			
Otros conceptos			

8 Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.

8.1.- Contribución a la Prioridad de Inversión.

La operación ha de garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

El beneficiario informará sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad oficiales del programa durante la ejecución de la operación al mismo tiempo que vaya justificando gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso, según la metodología de los indicadores elaborada por el Ministerio.

La certificación de la ejecución de indicadores se tramitará junto a la certificación de pagos de la operación. El sistema de medida y la evolución de su ejecución constituye pista de Auditoría.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 149 DE 200

A tal efecto implantará sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto, (siendo éste un criterio de selección de operaciones).

Ver apartado 3.1. de la Ficha descriptiva de su línea y elegir un indicador de productividad como mínimo.

CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	Indicador
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico (usuarios)	***Elegir uno***
E024	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	***Elegir uno***

8.2.- Indicadores de Productividad: Estimación de la contribución de la operación. Sistema base de Medición.

Sistema base de medición.
Anexar Informe descriptivo del "Sistema base" a implantar para la medición de la evolución del indicador de productividad escogido en coherencia con la metodología descripción que figura en el Apartado 3.1 de la Ficha descriptiva de la Línea.

Estimación de la contribución de la Operación.
Cumplimentar el valor de la tabla siguiente en función del indicador escogido con arreglo al método descrito en Apartado 3.1 de la ficha descriptiva de la línea.

OT	CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	VALOR ESTIMADO 2023 para conjunto EDUSI	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
2	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico (usuarios)	**980.007,59**	*CUMPLIMENTAR*
	E024	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	**2.995,00**	*CUMPLIMENTAR*

8.3.- Indicadores de Resultado. Nivel de logro estimado con la Operación.

Cumplimentar tabla según proceda y fundamentar el nivel de logro que se estima alcanzar con la operación (ver apartado 3.2 de la ficha descriptiva de la línea)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

OT	CODIGO	INDICADOR DE RESULTADO	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
2	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Alto/medio bajo

9. Condiciones Medioambiente

9.1 Sujeción a la ley de Evaluación Ambiental.

- ¿puede considerarse la operación como un proyecto de los comprendidos en el Artículo 7 "Ámbito" de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental o, en su caso, en el ámbito de aplicación de la legislación ambiental vigente en la fecha de inicio de la operación. *(Cumplimentar si, no, no procede).*
- La Operación ¿tiene por Objeto la gestión de la red natura 2000? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.2 Documentación asociada al Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. DIA

- ¿Se requiere DIA?: *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿Está documentada la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental: *(Cumplimentar fecha).*

9.3 Documentación asociada al sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental.

- ¿Está documentada la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental?. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Publicación de no necesidad de DIA. *(Cumplimentar fecha).*

9.4 Documentación asociada a la no afección a la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente y/o no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

- ¿está documentada la NO afección directa o indirecta a los espacios de la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- y/o ¿está documentada la resolución del órgano ambiental competente de NO necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 150 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 151 DE 200

- ¿la autorización está amparada por una Autorización Ambiental Integrada? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Autorización ambiental Integrada. *(Cumplimentar fecha).*

9.5 Condiciones de ejecución derivadas de la tramitación ambiental.

En el caso de que de la tramitación ambiental del proyecto se hayan derivado condiciones de diseño y/o ejecución, o las que se hayan explicitado en la DIA, o en la Autorización Ambiental Integrado o documentos análogos, ¿han sido incorporadas dichas condiciones al proyecto finalmente aprobado y se reflejan en las disposiciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.6 Cumplimiento de la normativa medioambiental

Debe asegurar cumplimiento de la normativa medioambiental y sobre desarrollo sostenible.

- ¿Se cumplen el resto de las normas medioambientales nacionales y comunitarias? . *(Cumplimentar sí, no).*
- ¿Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre desarrollo sostenible? *(Cumplimentar sí, no).*

Adjuntar informe de cumplimiento de la normativa ambiental firmado por responsable técnico.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.3 Propuesta participada :

Indicar y describir cómo ha sido participada por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

10.4 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar en función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

11.1 Plan de Comunicación y Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. En particular habrá

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 152 DE 200

de garantizar cómo espera cumplir con lo establecido en el apartado 5 de la ficha descriptiva de la Línea.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

11.3 Adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo, Medio o Alto.

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

11.4 Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución (RP):

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

11.5 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Nº y porcentaje de la población afectada.

Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

11.6 Consideración de los Principios Horizontales de Igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (PH):

Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

11.7 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

Relación de Anexos

(Relacionar y numerar los documentos e informes que se anexan al formulario).

Firma digital
Fecha (XX/YY/20XX)

Órgano responsable (Concejal o Presidente)
Nombre, Apellidos, cargo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)	****448**	14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo3.2

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS
Línea 2 Objetivo Temático 2.

(Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba).

- **Anexo 3.2-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea (L2OT2)**
- **Anexo 3.2-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L2OT2).**

EDUSI CÓRDOBA

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 153 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 154 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 3.2-A. Carta de Solicitud de financiación y Declaración responsable para Operaciones de la Línea(L2OT2). "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba".

A Att. Sr. **D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero.**
Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba.
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER EDUSI Córdoba.
UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: C0125 FEDER-EDUSI-UGEC

D.Dña. ***(Nombre completo)*** en calidad de ***(cargo competente Unidad Ejecutora)*** en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante ***(base legal)***

MANIFIESTA,

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Tercera *Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS-POPE FEDER 2014-2020",* aprobada por Resolución para la selección de operaciones de la Línea *"Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba", Código L2 (OT2).*

Y SOLICITA,

Financiación para la Operación denominada ***(COMPLETAR CON EL NOMBRE COMPLETO)*** descrita en el formulario que se anexa.

A tal efecto suscribe la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados.
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda **(referenciar).**
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria y a formalizar, en caso de ser seleccionada, el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en el formulario de la Operación.

Lugar, Fecha, Firma Digital del Órgano (Unidad Ejecutora)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)	****448**	14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Anexo 3.2-B. Formulario de Propuesta de Operación de la Línea (L2OT2).
Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.

Instrucciones para su correcta cumplimentación.

La Unidad Ejecutora ha de cumplimentar íntegramente la información solicitada en el presente formulario en coherencia con los contenidos del documento "Ficha descriptiva de la Línea2 OT2" que figura en el anexo 2.2 de la Convocatoria de Expresiones de Interés.

Los contenidos del formulario permitirán a la Unidad de Gestión Edusi (UGEC) comprobar:

1. El cumplimiento de los requisitos de admisión.
2. El cumplimiento de los Criterios de Selección de Operaciones.
3. Formalizar la Operación volcando los datos a la Plataforma "GALATEA".

El formulario ha de ser firmado en todas sus páginas y remitido junto a la Carta firmada y registrada electrónicamente.

Contenidos:

A. Datos identificativos EDUSI Córdoba *(contenido cerrado)*
1. Programa Operativo (PO) FEDER
2. Estrategia DUSI
3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)
5. Financiación

B. Datos identificativos de la Operación y Cumplimiento de Criterios. *(contenidos a cumplimentar por la Unidad Ejecutora)*

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)
7. Datos de la Operación
8. Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.
9. Condiciones Medioambiente
10. Aspectos evaluables de la operación propuesta
11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 155 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 156 DE 200

OPERACIÓN L2OT2
-DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA
-GASTO EN EUROS CON DOS DECIMALES

A. Datos identificativos EDUSI –CÓRDOBA

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL ESPAÑA 2014-2020 POPE
CCI: 2014ES16RFOP002
Eje prioritario: 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

Nombre: EDUSI-CORDOBA
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Convocatoria FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre:
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Organo Responsable de Selección de Operaciones y entrega del DECA: Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019)
Unidad de Gestión y Control EDUSI-Córdoba (UGEC) Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 157 DE 200

B. Datos identificativos de la Operación y cumplimento de Criterios de Selección.

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)

6.1 Datos de Contacto:

a) *Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que presenta la operación. Cumplimentar.*
b) *Nombre apellidos y cargo del ORGANO, concejal responsable que presenta la operación y que suscribirá el Documento que establece las Condiciones de Ayuda europea (DECA). Cumplimentar.*
c) *DIRECCION completa. Cumplimentar.*
d) *CORREO electrónico. Cumplimentar.*
e) *TELEFONO de contacto. Cumplimentar.*
f) *CODIGO DIR·3 Cumplimentar.*
g) UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: *Cumplimentar*

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que custodia la documentación (pista de auditoría técnica y financiera).

a) Nombre del DEPARTAMENTO, unidad, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación. *Cumplimentar.*
b) Nombre apellidos y cargo del TECNICO responsable que formula la operación. *Cumplimentar.*
c) DIRECCION completa. *Cumplimentar.*
d) CORREO electrónico. *Cumplimentar.*
e) TELEFONO de contacto. *Cumplimentar.*

6.3 Capacidad administrativa de Unidad Ejecutora (Requisito de Admisión)

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar el control, la buena gestión de la operación y el mantenimiento de la pista de auditoría técnica y financiera. (El beneficiario habrá de asignar recursos humanos apropiados, con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de la operación cumplimentando la tabla siguiente)

Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación[1]
Gestión Control, autoverificación. Mantenimiento pista de Auditoria.	*cumplimentar*	*cumplimentar*
Ejecución y seguimiento	*cumplimentar*	*cumplimentar*

[1]Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

7. Datos de la Operación

7.1 Objetivo Temático (OT): OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y comunicaciones y el acceso a las mismas.

7.2 Prioridad de Inversión (PI): PI 2.3. 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

7.3 Objetivo Específico (OE): OE 2.3.3. 020c3: Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

7.4 Categoría de Intervención (CI), porcentaje del Gasto de la Operación asignado a cada categoría.
(Señalar la opción que proceda y expresar el % del Gasto de la Operación correspondiente a cada categoría)

señalar	**CATEGORIA DE INTERVENCIÓN POCS**	**% del Gasto por categoría.**
☐	**CI078 CE078**: Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).	*(cumplimentar valor expresado en %)*
☐	**CI078A CE079**: Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).	*(cumplimentar valor expresado en %)*

7.5 Adecuación de la operación a la Línea y su actuación del Plan de Implementación.

Línea 2(OT2) Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.

Actuación Plan Implementación	**Disponibilidad**	**Gasto que absorbe**
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	46.562,50€	*Cumplimentar*
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	162.920,00€	*Cumplimentar*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 158 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 159 DE 200

7.6 Nombre de la Operación:
Nombre o título completo que identifique la operación en castellano e inglés (255 caracteres máximo en cada lengua)

7.7. Breve descripción de la Operación:
Cumplimentar en castellano e inglés. (máximo 2000 caracteres en cada lengua)

7.8. Información Adicional de la Operación.

a) **Descripción detallada del contenido de la Operación**. *Cumplimentar describiendo las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta. En coherencia con el apartado 1.11.3 de la Ficha descriptiva de la Línea y respetando la tipología de actuaciones elegibles del POCS descritas en apartado 1.12.2 de dicha ficha. Debe incluir actuaciones de comunicación y difusión con un máximo de un 3%.*

b) **Descripción detallada de los Objetivos de la Operación.** *Cumplimentar con Objetivos que se esperan alcanzar, en coherencia con los objetivos de la Línea (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea)*

c) **Descripción de los resultados esperados de la Operación**. *Cumplimentar asociándolo a Problemas y Deficiencias que se pretenden subsanar.*

d) **Población beneficiaria (número de habitantes)** *Cuantificar.*

e) **Area de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia** *Cumplimentar indicando si afecta a todo el Area funcional de intervención de la Estrategia (Municipio) o si afecta a una sub-área concreta del mismo.*

f) **Interrelación con otras operaciones EDUSI ya seleccionadas**. *Indicar si la Operación está interrelacionada con otras operaciones EDUSI CORDOBA admitidas en la primera convocatoria.*
En caso afirmativo, indicar con cuáles.

g) **Contribución a Objetivos EDUSI**. *Describa cómo contribuye la Operación presentada a los Objetivos de la línea EDUSI-CORDOBA en la que se enmarca. (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea).*

h) **Contribución de la operación a los resultados esperados del Programa Operativo crecimiento Sostenible.**
Describa cómo contribuye la Operación a los resultados esperados en el respectivo objetivo específico del programa. (Apartado 1.12.1 de la Ficha descriptiva de la Línea)

i) **Otras actuaciones complementarias**. De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones en los dos apartados siguientes:

- Actuaciones complementarias del Ayuntamiento. Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

urbana complemente esta operación con otras actuaciones? Si /NO

En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar denominación, coste y si existe cofinanciación de Fondos UE, consignar importe.

Denominación de la actuación	**Coste Total de la actuación**	**Importe de la cofinanciación de fondos estructurales europeos (en su caso)**
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Actuaciones complementarias de autoridades autonómicas o estatales.
  Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿se complementa esta operación con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar la administración que la promueve denominación, coste y descripción de complementariedades y sinergias.

Administración que promueve la actuación complementaria.	**Denominación de la actuación**	**Coste Total**	**Descripción de complementariedades y sinergias.**
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Coherencia entre la operación y otras actuaciones de autoridades autonómicas o estatales.

  Fundamentar que no existe incoherencia o contradicción entre la operación propuesta y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales.

j) **Fecha Estimada de Inicio de la Operación**.
Cumplimentar con *formato dia/mes/ año.*

k) **Fecha Estimada del fín de la Operación**. *Cumplimentar* con *formato dia/mes/ año. Previsión actualizada de la fecha en la que se efectuará el último pago teniendo en cuenta el plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 160 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Nota: El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

l) **Calendario de ejecución financiero previsto alineado con la ejecución de indicadores de productividad**.
Completar tabla consignando importes acumulados incluyendo el % máximo de comunicación y difusión. Con dos decimales.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO EJECUTADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO PAGADO (ACUMULADO)
1	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
2	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
3	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
TOTAL			

m) **Competencia material en el ámbito físico de la actuación. Autorizaciones Previas. Titularidad de los terrenos**. *Indicar y especificar en su caso si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios y tiempo estimado para su consecución. Acreditar titularidad pública de los terrenos.*

n) **Planificación de la contratación administrativa.** *Indicar si requiere contrataciones administrativas, los contratos que se van a realizar en la operación, las fechas de inicio de los procedimientos estimadas y el estado de situación de los pliegos técnicos (no redactados, terminados, en elaboración).*

7.9 Localización Ubicación:

Completar en coherencia con apartado 7.8.e del formulario consignando código postal u otro indicador apropiado para su localización.
Incluir mapa o plano identificando área, trazados y lugares concretos de actuación dentro del Municipio.

7.10 Plazo estimado de ejecución o desarrollo:

En meses.

7.11 Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros con dos decimales máximo.

7.12 Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 7.11 expresado en euros con dos decimales.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 161 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 162 DE 200

7.13 Senda financiera (Anualización de pagos y ayuda FEDER):

Cumplimentar tabla con la senda financiera de pagos asociados a la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto por anualidades. Coherente con apartado 7.8.I.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO PAGADO EN CADA ANUALIDAD	AYUDA FEDER PAGADA 80%
TOTAL		

7.14 Desglose de Estimación Compromisos y Pagos en Gasto corriente e Inversión

Cumplimentar tabla.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO COMPROMISOS/ADJUDICACIONES POR ANUALIDADES			IMPORTE ESTIMADO PAGOS POR ANUALIDADES		
	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
1						
2						
3						
TOTAL						

7.15 Adecuación a los Principios Rectores específicos que forman parte de los Criterios Comunes de Selección de Operaciones.

Cumplimentar según proceda indicando cómo asegura el cumplimiento de cada uno de los principios rectores específicos

PRINCIPIOS RECTORES ESPECÍFICOS Actuaciones encuadradas en el OE 2.3.3 (PI 2c)	SI	NO	NO PROCEDE
La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. *Describir cómo asegura su cumplimiento*			
Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. *Describir cómo asegura su cumplimiento*			
Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. *Describir cómo asegura su cumplimiento*			

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 163 DE 200

7.16 Consideración de los Principios Horizontales o Principios Generales que contempla:

Debe argumentar como garantizará su cumplimiento. (Ver Apartado 6. de la Ficha Descriptiva de la Línea correspondiente). Describir cómo se espera cumplir los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

7.17 Control de una doble financiación:

a. Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. *(Cumplimentar).*
b. Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación. *(Cumplimentar).*
c. Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad. *(Cumplimentar).*

7.18 Condiciones Específicas de Ejecución:

- Adquisición de Terrenos e Inmuebles. *Describir si la operación contempla adquisición de terrenos e inmuebles. Incluir informe de viabilidad considerando la tramitación y plazos de ejecución.*
- Operaciones Generadoras de ingresos. La Operación ¿es generadora de ingresos? *En caso afirmativo estimar previsiones de ingresos e incluir informe de análisis. Cumplimentar.*
- Pagos de usuarios. *Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? Cumplimentar la siguiente tabla según proceda.*

PAGOS USUARIOS	SI	NO	NO PROCEDE
Tasas por utilización de infraestructuras.			
Venta o arrendamiento de terrenos o edificios			
Pago de servicios			
Otros conceptos			

8 Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.

8.1.- Contribución a la Prioridad de Inversión.

La operación ha de garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

El beneficiario informará sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad oficiales del programa durante la ejecución de la operación al mismo tiempo que vaya justificando gastos para ser declarados en las

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

solicitudes de reembolso, según la metodología de los indicadores elaborada por el Ministerio.

La certificación de la ejecución de indicadores se tramitará junto a la certificación de pagos de la operación. El sistema de medida y la evolución de su ejecución constituye pista de Auditoría.

A tal efecto implantará sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto, (siendo éste un criterio de selección de operaciones).

Ver apartado 3.1. de la Ficha descriptiva de su línea y elegir un indicador de productividad como mínimo.

CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	Indicador
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico (usuarios)	***Elegir uno***
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	***Elegir uno***

8.2.- Indicadores de Productividad: Estimación de la contribución de la operación. Sistema base de Medición.

Sistema base de medición.
Anexar Informe descriptivo del "Sistema base" a implantar para la medición de la evolución del indicador de productividad escogido en coherencia con la metodología descripción que figura en el Apartado 3.1 de la Ficha descriptiva de la Línea.

Estimación de la contribución de la Operación.
Cumplimentar el valor de la tabla siguiente en función del indicador escogido con arreglo al método descrito en Apartado 3.1 de la ficha descriptiva de la línea.

OT	CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	VALOR ESTIMADO 2023 para conjunto EDUSI	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
2	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico (usuarios)	980.007,59	*CUMPLIMENTAR*
	E024	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	2.995,00	*CUMPLIMENTAR*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 164 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 165 DE 200

8.3.- Indicadores de Resultado. Nivel de logro estimado con la Operación.

Cumplimentar tabla según proceda y fundamentar el nivel de logro que se estima alcanzar con la operación (ver apartado 3.2 de la ficha descriptiva de la línea)

OT	CODIGO	INDICADOR DE RESULTADO	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
2	R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart cities	Alto/medio bajo

9. Condiciones Medioambiente

9.1 Sujeción a la ley de Evaluación Ambiental.

- ¿puede considerarse la operación como un proyecto de los comprendidos en el Artículo 7 "Ámbito" de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental o, en su caso, en el ámbito de aplicación de la legislación ambiental vigente en la fecha de inicio de la operación. *(Cumplimentar si, no, no procede).*
- La Operación ¿tiene por Objeto la gestión de la red natura 2000? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.2 Documentación asociada al Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. DIA

- ¿Se requiere DIA?: *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿Está documentada la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental: *(Cumplimentar fecha).*

9.3 Documentación asociada al sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental.

- ¿Está documentada la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental?. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Publicación de no necesidad de DIA. *(Cumplimentar fecha).*

9.4 Documentación asociada a la no afección a la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente y/o no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 166 DE 200

- ¿está documentada la NO afección directa o indirecta a los espacios de la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- y/o ¿está documentada la resolución del órgano ambiental competente de NO necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿la autorización está amparada por una Autorización Ambiental Integrada? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Autorización ambiental Integrada. *(Cumplimentar fecha).*

9.5 Condiciones de ejecución derivadas de la tramitación ambiental.

En el caso de que de la tramitación ambiental del proyecto se hayan derivado condiciones de diseño y/o ejecución, o las que se hayan explicitado en la DIA, o en la Autorización Ambiental Integrado o documentos análogos, ¿han sido incorporadas dichas condiciones al proyecto finalmente aprobado y se reflejan en las disposiciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.6 Cumplimiento de la normativa medioambiental

Debe asegurar cumplimiento de la normativa medioambiental y sobre desarrollo sostenible.

- ¿Se cumplen el resto de las normas medioambientales nacionales y comunitarias? . *(Cumplimentar sí, no).*
- ¿Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre desarrollo sostenible? *(Cumplimentar sí, no).*

Adjuntar informe de cumplimiento de la normativa ambiental firmado por responsable técnico.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.3 Propuesta participada:

Indicar y describir cómo ha sido participada por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

10.4 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar en función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 167 DE 200

11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

11.1 Plan de Comunicación y Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. En particular habrá de garantizar cómo espera cumplir con lo establecido en el apartado 5 de la ficha descriptiva de la Línea.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

11.3 Adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo, Medio o Alto.

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

11.4 Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución (RP):

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

11.5 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Nº y porcentaje de la población afectada.

Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

11.6 Consideración de los Principios Horizontales de Igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (PH):

Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 168 DE 200

11.7 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

Relación de Anexos

(Relacionar y numerar los documentos e informes que se anexan al formulario).

Firma digital
Fecha (XX/YY/20XX)

Órgano responsable (Concejal o Presidente)
Nombre, Apellidos, cargo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 169 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo3.3

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS
Línea 1 Objetivo Temático 4.

(Movilidad Urbana Sostenible).

- **Anexo 3.3-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea (L1OT4)**
- **Anexo 3.3-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L1OT4).**

EDUSI CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 170 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 3.3-A. Carta de Solicitud de financiación y Declaración responsable para Operaciones de la Línea(L1OT4). "Movilidad Urbana Sostenible".

A Att. Sr. **D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero.**
Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba.
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER EDUSI Córdoba.
UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: C0125 FEDER-EDUSI-UGEC

D.Dña. ***(Nombre completo)*** en calidad de ***(cargo competente Unidad Ejecutora)*** en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante ***(base legal)***

MANIFIESTA,

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Tercera *Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS-POPE FEDER 2014-2020",* aprobada por Resolución para la selección de operaciones de la Línea *"Movilidad Urbana Sostenible", Código L1 (OT4).*

Y SOLICITA,

Financiación para la Operación denominada ***(COMPLETAR CON EL NOMBRE COMPLETO)*** descrita en el formulario que se anexa.

A tal efecto suscribe la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados.
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda **(referenciar).**
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria y a formalizar, en caso de ser seleccionada, el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en el formulario de la Operación.

Lugar, Fecha, Firma Digital del Órgano (Unidad Ejecutora)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)	****448**	14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Anexo 3.3-B. Formulario de Propuesta de Operación de la Línea (L1OT4).
Movilidad Urbana Sostenible.

Instrucciones para su correcta cumplimentación.

La Unidad Ejecutora ha de cumplimentar íntegramente la información solicitada en el presente formulario en coherencia con los contenidos del documento "Ficha descriptiva de la Línea1 OT4" que figura en el anexo 2.3 de la Convocatoria de Expresiones de Interés.

Los contenidos del formulario permitirán a la Unidad de Gestión Edusi (UGEC) comprobar:

1. El cumplimiento de los requisitos de admisión.
2. El cumplimiento de los Criterios de Selección de Operaciones.
3. Formalizar la Operación volcando los datos a la Plataforma "GALATEA".

El formulario ha de ser firmado en todas sus páginas y remitido junto a la Carta firmada y registrada electrónicamente.

Contenidos:

A. Datos identificativos EDUSI Córdoba *(contenido cerrado)*
1. Programa Operativo (PO) FEDER
2. Estrategia DUSI
3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)
5. Financiación

B. Datos identificativos de la Operación y Cumplimiento de Criterios. *(contenidos a cumplimentar por la Unidad Ejecutora)*

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)
7. Datos de la Operación
8. Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.
9. Condiciones Medioambiente
10. Aspectos evaluables de la operación propuesta
11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 171 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 172 DE 200

OPERACIÓN L1OT4
-DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA
-GASTO EN EUROS CON DOS DECIMALES

A. Datos identificativos EDUSI –CÓRDOBA

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS) PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL ESPAÑA 2014-2020 POPE
CCI: 2014ES16RFOP002
Eje prioritario: 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

Nombre: EDUSI-CORDOBA
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Convocatoria FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre:
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Organo Responsable de Selección de Operaciones y entrega del DECA: Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019)
Unidad de Gestión y Control EDUSI-Córdoba (UGEC) Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 173 DE 200

B. Datos identificativos de la Operación y cumplimento de Criterios de Selección.

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)

6.1 Datos de Contacto:

a) *Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que presenta la operación. Cumplimentar.*
b) *Nombre apellidos y cargo del ORGANO, concejal responsable que presenta la operación y que suscribirá el Documento que establece las Condiciones de Ayuda europea (DECA). Cumplimentar.*
c) *DIRECCION completa. Cumplimentar.*
d) *CORREO electrónico. Cumplimentar.*
e) *TELEFONO de contacto. Cumplimentar.*
f) *CODIGO DIR·3 Cumplimentar.*
g) UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: *Cumplimentar*

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que custodia la documentación (pista de auditoría técnica y financiera).

a) Nombre del DEPARTAMENTO, unidad, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación. *Cumplimentar.*
b) Nombre apellidos y cargo del TECNICO responsable que formula la operación. *Cumplimentar.*
c) DIRECCION completa. *Cumplimentar.*
d) CORREO electrónico. *Cumplimentar.*
e) TELEFONO de contacto. *Cumplimentar.*

6.3 Capacidad administrativa de Unidad Ejecutora (Requisito de Admisión)

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar el control, la buena gestión de la operación y el mantenimiento de la pista de auditoría técnica y financiera. (El beneficiario habrá de asignar recursos humanos apropiados, con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de la operación cumplimentando la tabla siguiente)

Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación[1]
Gestión Control, autoverificación. Mantenimiento pista de Auditoria.	*cumplimentar*	*cumplimentar*
Ejecución y seguimiento	*cumplimentar*	*cumplimentar*

[1]Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

7. Datos de la Operación

7.1 Objetivo Temático (OT): OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

7.2 Prioridad de Inversión (PI): PI 4.5. 4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

7.3 Objetivo Específico (OE): OE 4.5.1. 040e1: Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

7.4 Categoría de Intervención (CI), porcentaje del Gasto de la Operación asignado a cada categoría.
(Señalar la opción que proceda y expresar el % del Gasto de la Operación correspondiente a cada categoría)

señalar	**CATEGORIA DE INTERVENCIÓN POCS**	**% del Gasto por categoría.**
☐	**CI046 CE043**: Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).	*(cumplimentar valor expresado en %)*
☐	**CI047 CE044**: Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).	*(cumplimentar valor expresado en %)*
☐	**CI088 CE090**: Carriles para bicicletas y caminos peatonales.	*(cumplimentar valor expresado en %)*

7.5 Adecuación de la operación a la Línea y su actuación del Plan de Implementación.

Línea 1(OT4) Movilidad Urbana Sostenible.

Actuación Plan Implementación	**Disponibilidad**	**Gasto que absorbe**
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc.	656.250,00€	*Cumplimentar*

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 174 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	281.250,00€	*Cumplimentar*
Impulsar Planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC.	79.687,50€	*Cumplimentar*

7.6 Nombre de la Operación:

Nombre o título completo que identifique la operación en castellano e inglés (255 caracteres máximo en cada lengua).

7.7. Breve descripción de la Operación:

Cumplimentar en castellano e inglés. (máximo 2000 caracteres en cada lengua).

7.8. Información Adicional de la Operación.

a) **Descripción detallada del contenido de la Operación**. *Cumplimentar describiendo las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta. En coherencia con el apartado 1.11.3 de la Ficha descriptiva de la Línea y respetando la tipología de actuaciones elegibles del POCS descritas en apartado 1.12.2 de dicha ficha. Debe incluir actuaciones de comunicación y difusión con un máximo de un 3%.*

b) **Descripción detallada de los Objetivos de la Operación.** *Cumplimentar con Objetivos que se esperan alcanzar, en coherencia con los objetivos de la Línea (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea).*

c) **Descripción de los resultados esperados de la Operación**. *Cumplimentar asociándolo a Problemas y Deficiencias que se pretenden subsanar.*

d) **Población beneficiaria (número de habitantes)** *Cuantificar.*

e) **Area de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia** *Cumplimentar indicando si afecta a todo el Area funcional de intervención de la Estrategia (Municipio) o si afecta a una sub-área concreta del mismo.*

f) **Interrelación con otras operaciones EDUSI ya seleccionadas**. *Indicar si la Operación está interrelacionada con otras operaciones EDUSI CORDOBA admitidas en la primera convocatoria.*
En caso afirmativo, indicar con cuáles.

g) **Contribución a Objetivos EDUSI**. *Describa cómo contribuye la Operación presentada a los Objetivos de la línea EDUSI-CORDOBA en la que se enmarca. (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea).*

h) **Contribución de la operación a los resultados esperados del Programa Operativo crecimiento Sostenible.**
Describa cómo contribuye la Operación a los resultados esperados en el respectivo objetivo específico del programa. (Apartado 1.12.1 de la Ficha descriptiva de la Línea).

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 175 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 176 DE 200

i) **Otras actuaciones complementarias.** De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones en los dos apartados siguientes:

- Actuaciones complementarias del Ayuntamiento. Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar denominación, coste y si existe cofinanciación de Fondos UE, consignar importe.

Denominación de la actuación	Coste Total de la actuación	Importe de la cofinanciación de fondos estructurales europeos (en su caso)
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Actuaciones complementarias de autoridades autonómicas o estatales.
  Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿se complementa esta operación con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar la administración que la promueve denominación, coste y descripción de complementariedades y sinergias.

Administración que promueve la actuación complementaria.	Denominación de la actuación	Coste Total	Descripción de complementariedades y sinergias.
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Coherencia entre la operación y otras actuaciones de autoridades autonómicas o estatales.

  Fundamentar que no existe incoherencia o contradicción entre la operación propuesta y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales.

j) **Fecha Estimada de Inicio de la Operación**.
Cumplimentar con *formato día/mes/ año.*

k) **Fecha Estimada del fin de la Operación**. *Cumplimentar* con *formato día/mes/ año. Previsión actualizada de la fecha en la que se*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

efectuará el último pago teniendo en cuenta el plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.

Nota: El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023**.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

l) **Calendario de ejecución financiero previsto alineado con la ejecución de indicadores de productividad**.
Completar tabla consignando importes acumulados incluyendo el % máximo de comunicación y difusión. Con dos decimales.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO EJECUTADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO PAGADO (ACUMULADO)
1	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
2	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
3	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
TOTAL			

m) **Competencia material en el ámbito físico de la actuación. Autorizaciones Previas. Titularidad de los terrenos**. *Indicar y especificar en su caso si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios y tiempo estimado para su consecución. Acreditar titularidad pública de los terrenos.*

n) **Planificación de la contratación administrativa.** *Indicar si requiere contrataciones administrativas, los contratos que se van a realizar en la operación, las fechas de inicio de los procedimientos estimadas y el estado de situación de los pliegos técnicos (no redactados, terminados, en elaboración).*

7.9 Localización Ubicación:
Completar en coherencia con apartado 7.8.e del formulario consignando código postal u otro indicador apropiado para su localización.
Incluir mapa o plano identificando área, trazados y lugares concretos de actuación dentro del Municipio.

7.10 Plazo estimado de ejecución o desarrollo:
En meses.

7.11 Importe del coste total subvencionable solicitado:
En euros con dos decimales máximo.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 177 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 178 DE 200

7.12 Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 7.11 expresado en euros con dos decimales.

7.13 Senda financiera (Anualización de pagos y ayuda FEDER):

Cumplimentar tabla con la senda financiera de pagos asociados a la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto por anualidades. Coherente con apartado 7.8.I.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO PAGADO EN CADA ANUALIDAD	AYUDA FEDER PAGADA 80%
TOTAL		

7.14 Desglose de Estimación Compromisos y Pagos en Gasto corriente e Inversión

Cumplimentar tabla.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO COMPROMISOS/ADJUDICACIONES POR ANUALIDADES			IMPORTE ESTIMADO PAGOS POR ANUALIDADES		
	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
1						
2						
3						
TOTAL						

7.15 Adecuación a los Principios Rectores específicos que forman parte de los Criterios Comunes de Selección de Operaciones.

Cumplimentar según proceda indicando cómo asegura el cumplimiento de cada uno de los principios rectores específicos.

PRINCIPIOS RECTORES ESPECÍFICOS Actuaciones encuadradas en el OE 4.5.1 (PI 4e)	SI	NO	NO PROCEDE
Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 179 DE 200

7.16 Consideración de los Principios Horizontales o Principios Generales que contempla:

Debe argumentar como garantizará su cumplimiento. (Ver Apartado 6. de la Ficha Descriptiva de la Línea correspondiente). Describir cómo se espera cumplir los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

7.17 Control de una doble financiación:

a. Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. *(Cumplimentar).*
b. Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación. *(Cumplimentar).*
c. Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad. *(Cumplimentar).*

7.18 Condiciones Específicas de Ejecución:

- Adquisición de Terrenos e Inmuebles. *Describir si la operación contempla adquisición de terrenos e inmuebles. Incluir informe de viabilidad considerando la tramitación y plazos de ejecución.*
- Operaciones Generadoras de ingresos. La Operación ¿es generadora de ingresos? *En caso afirmativo estimar previsiones de ingresos e incluir informe de análisis. Cumplimentar.*
- Pagos de usuarios. *Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? Cumplimentar la siguiente tabla según proceda.*

PAGOS USUARIOS	SI	NO	NO PROCEDE
Tasas por utilización de infraestructuras.			
Venta o arrendamiento de terrenos o edificios			
Pago de servicios			
Otros conceptos			

8 Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.

8.1.- Contribución a la Prioridad de Inversión.

La operación ha de garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

El beneficiario informará sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad oficiales del programa durante la ejecución de la operación al mismo tiempo que vaya justificando gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso, según la metodología de los indicadores elaborada por el Ministerio.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 180 DE 200

La certificación de la ejecución de indicadores se tramitará junto a la certificación de pagos de la operación. El sistema de medida y la evolución de su ejecución constituye pista de Auditoría.

A tal efecto implantará sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto, (siendo éste un criterio de selección de operaciones).

Ver apartado 3.1. de la Ficha descriptiva de su línea y elegir un indicador de productividad como mínimo.

CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	Indicador
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI). (teqCO2/año)	***Elegir uno***
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas (Planes de Movilidad). (número)	***Elegir uno***

8.2.- Indicadores de Productividad: Estimación de la contribución de la operación. Sistema base de Medición.

Sistema base de medición.
Anexar Informe descriptivo del "Sistema base" a implantar para la medición de la evolución del indicador de productividad escogido en coherencia con la metodología descripción que figura en el Apartado 3.1 de la Ficha descriptiva de la Línea.

Estimación de la contribución de la Operación.
Cumplimentar el valor de la tabla siguiente en función del indicador escogido con arreglo al método descrito en Apartado 3.1 de la ficha descriptiva de la línea.

OT	CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	VALOR ESTIMADO 2023 para conjunto EDUSI	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
4	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI). (teqCO2/año)	1.127,00	*CUMPLIMENTAR*
	EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas (Planes de Movilidad). (Número)	1	*CUMPLIMENTAR*

8.3.- Indicadores de Resultado. Nivel de logro estimado con la Operación.
Cumplimentar tabla según proceda y fundamentar el nivel de logro que se estima alcanzar con la operación (ver apartado 3.2 de la ficha descriptiva de la línea).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

			NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
4	R045C	Número de viajes en transporte urbano	Alto/medio bajo

9. Condiciones Medioambiente

9.1 Sujeción a la ley de Evaluación Ambiental.

- ¿puede considerarse la operación como un proyecto de los comprendidos en el Artículo 7 "Ámbito" de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental o, en su caso, en el ámbito de aplicación de la legislación ambiental vigente en la fecha de inicio de la operación. *(Cumplimentar si, no, no procede).*
- La Operación ¿tiene por Objeto la gestión de la red natura 2000? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.2 Documentación asociada al Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. DIA

- ¿Se requiere DIA?: *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿Está documentada la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental: *(Cumplimentar fecha).*

9.3 Documentación asociada al sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental.

- ¿Está documentada la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Publicación de no necesidad de DIA. *(Cumplimentar fecha).*

9.4 Documentación asociada a la no afección a la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente y/o no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

- ¿está documentada la NO afección directa o indirecta a los espacios de la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- y/o ¿está documentada la resolución del órgano ambiental competente de NO necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿la autorización está amparada por una Autorización Ambiental Integrada? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Autorización ambiental Integrada. *(Cumplimentar fecha).*

9.5 Condiciones de ejecución derivadas de la tramitación ambiental.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 181 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 182 DE 200

En el caso de que de la tramitación ambiental del proyecto se hayan derivado condiciones de diseño y/o ejecución, o las que se hayan explicitado en la DIA, o en la Autorización Ambiental Integrado o documentos análogos, ¿han sido incorporadas dichas condiciones al proyecto finalmente aprobado y se reflejan en las disposiciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.6 Cumplimiento de la normativa medioambiental

Debe asegurar cumplimiento de la normativa medioambiental y sobre desarrollo sostenible.

- ¿Se cumplen el resto de las normas medioambientales nacionales y comunitarias? *(Cumplimentar sí, no).*
- ¿Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre desarrollo sostenible? *(Cumplimentar sí, no).*

Adjuntar informe de cumplimiento de la normativa ambiental firmado por responsable técnico.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.3 Propuesta participada:

Indicar y describir cómo ha sido participada por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

10.4 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar en función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

11.1 Plan de Comunicación y Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. En particular habrá de garantizar cómo espera cumplir con lo establecido en el apartado 5 de la ficha descriptiva de la Línea.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.
También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

11.3 Adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):
Bajo, Medio o Alto.
Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

11.4 Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución (RP):
Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

11.5 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):
Nº y porcentaje de la población afectada.
Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

11.6 Consideración de los Principios Horizontales de Igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (PH):
Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

11.7 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

Relación de Anexos

(Relacionar y numerar los documentos e informes que se anexan al formulario).

Firma digital
Fecha (XX/YY/20XX)

Órgano responsable (Concejal o Presidente)
Nombre, Apellidos, cargo

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 183 DE 200
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo3.4

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS
Línea 1 Objetivo Temático 9.

(Regeneración Socioeconómica Urbana).

- **Anexo 3.4-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea (L1OT9)**
- **Anexo 3.4-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L1OT9).**

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 184 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 185 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa

Anexo 3.4-A. Carta de Solicitud de financiación y Declaración responsable para Operaciones de la Línea(L1OT9). "Regeneración Socioeconómica Urbana".

A Att. Sr. **D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero.**
Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba.
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER EDUSI Córdoba.
UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: C0125 FEDER-EDUSI-UGEC

D.Dña. ***(Nombre completo)*** en calidad de ***(cargo competente Unidad Ejecutora)*** en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante ***(base legal)***

MANIFIESTA,

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Tercera *Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS-POPE FEDER 2014-2020",* aprobada por Resolución para la selección de operaciones de la Línea *"Regeneración Socioeconómica Urbana", Código L1 (OT9).*

Y SOLICITA,

Financiación para la Operación denominada ***(COMPLETAR CON EL NOMBRE COMPLETO)*** descrita en el formulario que se anexa.

A tal efecto suscribe la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados.
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda **(referenciar).**
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria y a formalizar, en caso de ser seleccionada, el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en el formulario de la Operación.

Lugar, Fecha, Firma Digital del Órgano (Unidad Ejecutora)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)	****448**	14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 186 DE 200

Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer europa

Anexo 3.4-B. Formulario de Propuesta de Operación de la Línea (L1OT9).
Regeneración Socioeconómica Urbana.

Instrucciones para su correcta cumplimentación.

La Unidad Ejecutora ha de cumplimentar íntegramente la información solicitada en el presente formulario en coherencia con los contenidos del documento "Ficha descriptiva de la Línea1 OT9" que figura en el anexo 2.4 de la Convocatoria de Expresiones de Interés.

Los contenidos del formulario permitirán a la Unidad de Gestión Edusi (UGEC) comprobar:

1. El cumplimiento de los requisitos de admisión.
2. El cumplimiento de los Criterios de Selección de Operaciones.
3. Formalizar la Operación volcando los datos a la Plataforma "GALATEA".

El formulario ha de ser firmado en todas sus páginas y remitido junto a la Carta firmada y registrada electrónicamente.

Contenidos:

A. Datos identificativos EDUSI Córdoba *(contenido cerrado)*

1. Programa Operativo (PO) FEDER
2. Estrategia DUSI
3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)
5. Financiación

B. Datos identificativos de la Operación y Complimiento de Criterios. *(contenidos a cumplimentar por la Unidad Ejecutora)*

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)
7. Datos de la Operación
8. Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.
9. Condiciones Medioambiente
10. Aspectos evaluables de la operación propuesta
11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 187 DE 200

OPERACIÓN L1OT9
-DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA
-GASTO EN EUROS CON DOS DECIMALES

A. Datos identificativos EDUSI –CÓRDOBA

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS)
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL ESPAÑA 2014-2020 POPE
CCI: 2014ES16RFOP002
Eje prioritario: 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

Nombre: EDUSI-CORDOBA
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Convocatoria FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre:
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Organo Responsable de Selección de Operaciones y entrega del DECA: Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019)
Unidad de Gestión y Control EDUSI-Córdoba (UGEC) Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

B. Datos identificativos de la Operación y cumplimento de Criterios de Selección.

6. Datos del Beneficiario (Unidad Ejecutora que formula la Operación)

6.1 Datos de Contacto:

a) *Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que presenta la operación. Cumplimentar.*
b) *Nombre apellidos y cargo del ORGANO, concejal responsable que presenta la operación y que suscribirá el Documento que establece las Condiciones de Ayuda europea (DECA). Cumplimentar.*
c) *DIRECCION completa. Cumplimentar.*
d) *CORREO electrónico. Cumplimentar.*
e) *TELEFONO de contacto. Cumplimentar.*
f) *CODIGO DIR·3 Cumplimentar.*
g) UNIDAD ORGANIZATIVA HELP: *Cumplimentar*

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que custodia la documentación (pista de auditoría técnica y financiera).

a) Nombre del DEPARTAMENTO, unidad, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación. *Cumplimentar.*
b) Nombre apellidos y cargo del TECNICO responsable que formula la operación. *Cumplimentar.*
c) DIRECCION completa. *Cumplimentar.*
d) CORREO electrónico. *Cumplimentar.*
e) TELEFONO de contacto. *Cumplimentar.*

6.3 Capacidad administrativa de Unidad Ejecutora (Requisito de Admisión)

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar el control, la buena gestión de la operación y el mantenimiento de la pista de auditoría técnica y financiera. (El beneficiario habrá de asignar recursos humanos apropiados, con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de la operación cumplimentando la tabla siguiente)

Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación[1]
Gestión Control, autoverificación. Mantenimiento pista de Auditoria.	*cumplimentar*	*cumplimentar*
Ejecución y seguimiento	*cumplimentar*	*cumplimentar*

[1]Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 188 DE 200

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 189 DE 200

7. Datos de la Operación

7.1 Objetivo Temático (OT): OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

7.2 Prioridad de Inversión (PI): PI 9.8. 9b: La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

7.3 Objetivo Específico (OE): OE 9.8.2. 090b2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.

7.4 Categoría de Intervención (CI), porcentaje del Gasto de la Operación asignado a cada categoría.
(Señalar la opción que proceda y expresar el % del Gasto de la Operación correspondiente a cada categoría)

señalar	**CATEGORIA DE INTERVENCIÓN POCS**	**% del Gasto por categoría.**
☐	**CI057 CE055**: Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	*(cumplimentar valor expresado en %)*
☐	**CI099 CE0101**: Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	*(cumplimentar valor expresado en %)*

7.5 Adecuación de la operación a la Línea y su actuación del Plan de Implementación.

Línea 1(OT9) Regeneración Socioeconómica Urbana.

Actuación Plan Implementación	**Disponibilidad**	**Gasto que absorbe**
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	350,00€	*Cumplimentar*

7.6 Nombre de la Operación:
Nombre o título completo que identifique la operación en castellano e inglés (255 caracteres máximo en cada lengua)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 190 DE 200

7.7. Breve descripción de la Operación:

Cumplimentar en castellano e inglés. (máximo 2000 caracteres en cada lengua)

7.8. Información Adicional de la Operación.

a) **Descripción detallada del contenido de la Operación**. *Cumplimentar describiendo las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta. En coherencia con el apartado 1.11.3 de la Ficha descriptiva de la Línea y respetando la tipología de actuaciones elegibles del POCS descritas en apartado 1.12.2 de dicha ficha. Debe incluir actuaciones de comunicación y difusión con un máximo de un 3%.*

b) **Descripción detallada de los Objetivos de la Operación.** *Cumplimentar con Objetivos que se esperan alcanzar, en coherencia con los objetivos de la Línea (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea)*

c) **Descripción de los resultados esperados de la Operación**. *Cumplimentar asociándolo a Problemas y Deficiencias que se pretenden subsanar.*

d) **Población beneficiaria (número de habitantes)** *Cuantificar.*

e) **Area de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia** *Cumplimentar indicando si afecta a todo el Area funcional de intervención de la Estrategia (Municipio) o si afecta a una sub-área concreta del mismo.*

f) **Interrelación con otras operaciones EDUSI ya seleccionadas**. *Indicar si la Operación está interrelacionada con otras operaciones EDUSI CORDOBA admitidas en la primera convocatoria.*
En caso afirmativo, indicar con cuáles.

g) **Contribución a Objetivos EDUSI**. *Describa cómo contribuye la Operación presentada a los Objetivos de la línea EDUSI-CORDOBA en la que se enmarca. (Ver Apartado 1.11.3-b de la Ficha descriptiva de la Línea).*

h) **Contribución de la operación a los resultados esperados del Programa Operativo crecimiento Sostenible.**
Describa cómo contribuye la Operación a los resultados esperados en el respectivo objetivo específico del programa. (Apartado 1.12.1 de la Ficha descriptiva de la Línea)

i) **Otras actuaciones complementarias**. De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones en los dos apartados siguientes:

- Actuaciones complementarias del Ayuntamiento. Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar denominación, coste y si existe cofinanciación de Fondos UE, consignar importe.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 191 DE 200

Denominación de la actuación	Coste Total de la actuación	Importe de la cofinanciación de fondos estructurales europeos (en su caso)
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Actuaciones complementarias de autoridades autonómicas o estatales.
  Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2014-2020 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿se complementa esta operación con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? Si /NO

  En caso afirmativo, cumplimentar tabla añadiendo cuantas filas sean necesarias y detallar la administración que la promueve denominación, coste y descripción de complementariedades y sinergias.

Administración que promueve la actuación complementaria.	Denominación de la actuación	Coste Total	Descripción de complementariedades y sinergias.
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
Cumplimentar	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*

- Coherencia entre la operación y otras actuaciones de autoridades autonómicas o estatales.

  Fundamentar que no existe incoherencia o contradicción entre la operación propuesta y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales.

j) **Fecha Estimada de Inicio de la Operación**.
Cumplimentar con *formato dia/mes/ año.*

k) **Fecha Estimada del fín de la Operación**. *Cumplimentar* con *formato día/mes/ año. Previsión actualizada de la fecha en la que se efectuará el último pago teniendo en cuenta el plazo límite de ejecución de pagos y justificación ante la UGEC de las Operaciones objeto de la Convocatoria.*

Nota: El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **31 de Diciembre de 2023.**

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 192 DE 200

l) **Calendario de ejecución financiero previsto alineado con la ejecución de indicadores de productividad**.
Completar tabla consignando importes acumulados incluyendo el % máximo de comunicación y difusión. Con dos decimales.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO EJECUTADO (ACUMULADO)	IMPORTE ESTIMADO PAGADO (ACUMULADO)
1	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
2	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
3	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*	*Cumplimentar*
TOTAL			

m) **Competencia material en el ámbito físico de la actuación. Autorizaciones Previas. Titularidad de los terrenos**. *Indicar y especificar en su caso si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios y tiempo estimado para su consecución. Acreditar titularidad pública de los terrenos.*

n) **Planificación de la contratación administrativa.** *Indicar si requiere contrataciones administrativas, los contratos que se van a realizar en la operación, las fechas de inicio de los procedimientos estimadas y el estado de situación de los pliegos técnicos (no redactados, terminados, en elaboración).*

7.9 Localización Ubicación:

Completar en coherencia con apartado 7.8.e del formulario consignando código postal u otro indicador apropiado para su localización.
Incluir mapa o plano identificando área, trazados y lugares concretos de actuación dentro del Municipio.

7.10 Plazo estimado de ejecución o desarrollo:

En meses.

7.11 Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros con dos decimales máximo.

7.12 Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 7.11 expresado en euros con dos decimales.

7.13 Senda financiera (Anualización de pagos y ayuda FEDER):

Cumplimentar tabla con la senda financiera de pagos asociados a la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto por anualidades. Coherente con apartado 7.8.l.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO PAGADO EN CADA ANUALIDAD	AYUDA FEDER PAGADA 80%
TOTAL		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 193 DE 200

7.14 Desglose de Estimación Compromisos y Pagos en Gasto corriente e Inversión

Cumplimentar tabla.

AÑO	IMPORTE ESTIMADO COMPROMISOS/ADJUDICACIONES POR ANUALIDADES			IMPORTE ESTIMADO PAGOS POR ANUALIDADES		
	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
1						
2						
3						
TOTAL						

7.15 Adecuación a los Principios Rectores específicos que forman parte de los Criterios Comunes de Selección de Operaciones.

Cumplimentar según proceda indicando cómo asegura el cumplimiento de cada uno de los principios rectores específicos.

PRINCIPIOS RECTORES ESPECÍFICOS Actuaciones encuadradas en el OE 9.8.2 (PI 9b)	SI	NO	NO PROCEDE
En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto). *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnostico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			
De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. *Describir cómo asegura su cumplimiento.*			

7.16 Consideración de los Principios Horizontales o Principios Generales que contempla:

Debe argumentar como garantizará su cumplimiento. (Ver Apartado 6. de la Ficha Descriptiva de la Línea correspondiente). Describir cómo se espera cumplir los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)

NIF/CIF
****448**

FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET

CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 194 DE 200

7.17 Control de una doble financiación:

a. Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. *(Cumplimentar).*
b. Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación. *(Cumplimentar).*
c. Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad. *(Cumplimentar).*

7.18 Condiciones Específicas de Ejecución:

- Adquisición de Terrenos e Inmuebles. *Describir si la operación contempla adquisición de terrenos e inmuebles. Incluir informe de viabilidad considerando la tramitación y plazos de ejecución.*
- Operaciones Generadoras de ingresos. La Operación ¿es generadora de ingresos? *En caso afirmativo estimar previsiones de ingresos e incluir informe de análisis. Cumplimentar.*
- Pagos de usuarios. *Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? Cumplimentar la siguiente tabla según proceda.*

PAGOS USUARIOS	SI	NO	NO PROCEDE
Tasas por utilización de infraestructuras.			
Venta o arrendamiento de terrenos o edificios			
Pago de servicios			
Otros conceptos			

8 Contribución a la Prioridad de Inversión. Indicadores.

8.1.- Contribución a la Prioridad de Inversión.

La operación ha de garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

El beneficiario informará sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad oficiales del programa durante la ejecución de la operación al mismo tiempo que vaya justificando gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso, según la metodología de los indicadores elaborada por el Ministerio.

La certificación de la ejecución de indicadores se tramitará junto a la certificación de pagos de la operación. El sistema de medida y la evolución de su ejecución constituye pista de Auditoría.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 195 DE 200

A tal efecto implantará sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto, (siendo éste un criterio de selección de operaciones).

Ver apartado 3.1. de la Ficha descriptiva de su línea.

CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	Indicador
E059	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado (número)	***Cumplimentar***

8.2.- Indicadores de Productividad: Estimación de la contribución de la operación. Sistema base de Medición.

Sistema base de medición.

Anexar Informe descriptivo del "Sistema base" a implantar para la medición de la evolución del indicador de productividad en coherencia con la metodología descripción que figura en el Apartado 3.1 de la Ficha descriptiva de la Línea.

Estimación de la contribución de la Operación.

Cumplimentar el valor de la tabla siguiente con arreglo al método descrito en Apartado 3.1 de la ficha descriptiva de la línea.

OT	CODIGO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (denominación y unidad de medida)	VALOR ESTIMADO 2023 para conjunto EDUSI	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
9	E059	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado (número)	11.900,00	*CUMPLIMENTAR*

8.3.- Indicadores de Resultado. Nivel de logro estimado con la Operación.

Cumplimentar tabla según proceda y fundamentar el nivel de logro que se estima alcanzar con la operación (ver apartado 3.2 de la ficha descriptiva de la línea)

OT	CODIGO	INDICADOR DE RESULTADO	NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN
9	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado selelccionadas.	Alto/medio bajo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 196 DE 200

9. Condiciones Medioambiente

9.1 Sujeción a la ley de Evaluación Ambiental.

- ¿puede considerarse la operación como un proyecto de los comprendidos en el Artículo 7 "Ámbito" de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental o, en su caso, en el ámbito de aplicación de la legislación ambiental vigente en la fecha de inicio de la operación. *(Cumplimentar si, no, no procede).*
- La Operación ¿tiene por Objeto la gestión de la red natura 2000? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.2 Documentación asociada al Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. DIA

- ¿Se requiere DIA?: *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿Está documentada la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud de Inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental: *(Cumplimentar fecha).*

9.3 Documentación asociada al sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental.

- ¿Está documentada la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental?. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Se documentará la Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental. *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Publicación de no necesidad de DIA. *(Cumplimentar fecha).*

9.4 Documentación asociada a la no afección a la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente y/o no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

- ¿está documentada la NO afección directa o indirecta a los espacios de la Red Natura 2000, según pronunciamiento del órgano ambiental competente? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- y/o ¿está documentada la resolución del órgano ambiental competente de NO necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- ¿la autorización está amparada por una Autorización Ambiental Integrada? . *(Cumplimentar sí, no, no procede).*
- Fecha de Autorización ambiental Integrada. *(Cumplimentar fecha).*

9.5 Condiciones de ejecución derivadas de la tramitación ambiental.

En el caso de que de la tramitación ambiental del proyecto se hayan derivado condiciones de diseño y/o ejecución, o las que se hayan explicitado en la DIA, o en la Autorización Ambiental Integrado o documentos análogos, ¿han sido incorporadas dichas condiciones al

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315440d9fffaea247c9 | PÁG. 197 DE 200

proyecto finalmente aprobado y se reflejan en las disposiciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto? *(Cumplimentar sí, no, no procede).*

9.6 Cumplimiento de la normativa medioambiental

Debe asegurar cumplimiento de la normativa medioambiental y sobre desarrollo sostenible.

- ¿Se cumplen el resto de las normas medioambientales nacionales y comunitarias?. *(Cumplimentar sí, no).*
- ¿Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre desarrollo sostenible? *(Cumplimentar sí, no).*

Adjuntar informe de cumplimiento de la normativa ambiental firmado por responsable técnico.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar.

10.3 Propuesta participada:

Indicar y describir cómo ha sido participada por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

10.4 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.
Fundamentar en función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

11. Contribución a la Estrategia de Comunicación del POCS. Requisitos de enfoque a BUENA PRÁCTICA.

11.1 Plan de Comunicación y Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. En particular habrá de garantizar cómo espera cumplir con lo establecido en el apartado 5 de la ficha descriptiva de la Línea.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 198 DE 200

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

11.3 Adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):
Bajo, Medio o Alto.
Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

11.4 Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución (RP):
Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

11.5 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):
Nº y porcentaje de la población afectada.
Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

11.6 Consideración de los Principios Horizontales de Igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (PH):
Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

11.7 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

Relación de Anexos

(Relacionar y numerar los documentos e informes que se anexan al formulario).

Firma digital
Fecha (XX/YY/20XX)

Órgano responsable (Concejal o Presidente)
Nombre, Apellidos, cargo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a2315444d9fffaea247c9 | PÁG. 199 DE 200

Anexo 4

Legislación aplicable y documentación a tener en cuenta.

Se tendrá en cuenta, en particular, las disposiciones aplicables siguientes:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE de 20 de diciembre de 2013 L 347) por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre (DOUE de 20 de diciembre de 2013 L 347) sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Orientaciones para elaborar estrategias urbanas de desarrollo urbano sostenible e integrado (DUSI) de la red de iniciativas urbanas.
- Orientaciones para los Estados miembros. Desarrollo sostenible integrado en el medio urbano. Reglamento del FEDER (artículo 7).
- Estrategia a favor del desarrollo sostenible adoptada en junio de 2001 por el Consejo extraordinario de Gotemburgo.
- Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.
- Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 vigente.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Ciudades del mañana: retos, visiones y caminos a seguir D.G. de Política Regional, Comisión Europea, octubre 2011.
- Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles, de 24 de mayo de 2007.
- Declaración de Toledo sobre regeneración urbana integrada, de 22 de julio de 2010.
- Política de cohesión y ciudades: La contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones, de 13 de julio de 2006 COM (2006) 385 final.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA SOLEDAD CAÑIZARES SEVILLA (TITULADA MEDIA)
NIF/CIF
****448**
FECHA Y HORA
14/10/2022 11:52:43 CET
CÓDIGO CSV
870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

Hash del documento: e07876efd8aec9d886349aa9fac7239b0758be78df833d5609fa06cb8ed542010c4fbb503729ccf1094329de9c134e946c8ae01249c6a231544d9fffaea247c9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01140214_2022_00000000000000000000012412038

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/10/2022 11:51:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 200 DE 200